

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 46/95, ramo Correos, en Orense, seguidas contra doña Julia Alvarez Dacosta.

Edicto

Doña Maria de los Angeles Cunha-Lisboa Penedo, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia, hace saber que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente providencia:

«Ilustrísimo señor don Argimiro Alonso Fernández, Delegado Instructor.—Madrid a 11 de octubre de 1995.—Dada cuenta; en las actuaciones previas número 46/95, del ramo de Correos, Orense, cítese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, así como a doña Julia Alvarez Dacosta, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1.E de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, asistan a la práctica de la liquidación provisional de presupuesto alcance, que habrá de celebrarse el martes, día 21 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la sede de este Tribunal, sito en la calle Beneficencia, número 2, planta segunda, de esta capital, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que doña Julia Alvarez Dacosta se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.—Así lo acuerda el ilustrísimo señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretario doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a la responsable indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer en las presentes actuaciones previas, estas seguirán su curso, debiendo soportar la incomparecencia los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, María Angeles Cunha-Lisboa Penedo.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, Argimiro Alonso Fernández.—61.056-E.

Procedimiento de reintegro número A207/95, del Ramo de Correos, provincia de Sevilla,

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 6 de octubre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A207/1995, del Ramo de Correos, provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las presuntas irregularidades producidas en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Sevilla, el día 2 de abril de 1992, al no llegar a su destinatario el importe del talón número 39 del Fondo Nacional

de Asistencia Social, por importe de 454.016 pesetas, emitido por la Consejería de Salud y Servicios Sociales, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, de la Junta de Andalucía; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—61.048-E.

Procedimiento de reintegro número A-223/1995, del Ramo de Asuntos Sociales, provincia de Madrid

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 6 de octubre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 223/1995, del Ramo de Asuntos Sociales, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos públicos, como consecuencia de los intereses devengados en el periodo de tiempo transcurrido entre el momento en que la subvención fue abonada a la Liga Española de Educación y Cultura Popular, enero de 1992, y la fecha en que se reintegró, octubre de 1994, los cuales se elevan provisionalmente a la cifra de 5.536.669 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—61.050-E.

Actuaciones previas número 316/87, Ramo Correos, Gerona (San Feliú de Guixols), seguidas contra don Juan Manuel Pascual Alvarez,

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

Providencia:

«Don José Manuel Andréu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid a 9 de octubre de 1995.—Dada cuenta: En las actuaciones previas anotadas al margen y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 47, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

1.º Cítese a don Juan Manuel Pascual Alvarez para la práctica de la liquidación provisional que ten-

drá lugar el próximo día 15 de noviembre, a las nueve horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

2.º Cítese, igualmente, al Ministerio Fiscal.

3.º Cítese, asimismo, al Servicio Jurídico del Estado en este Tribunal.

Dado que don Juan Manuel Pascual Alvarez se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal. Así lo acuerda el señor Delegado Instructor que firma, de lo que, como Secretaria, doy fe».

Lo que se hace público para que sirva de citación al presunto responsable indicado en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, José Manuel Andréu Cueto.—51.053-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-149/1995, del ramo de Asuntos Sociales, Madrid.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante auto de fecha 9 de octubre de 1995, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-149/1995, del ramo de Asuntos Sociales, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de la falta de reintegro de los intereses correspondientes a la subvención percibida por la Asociación de Mujeres para la Salud en 1990, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre el Rendimiento de las Personas Físicas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado. 61.052-E.

Actuaciones previas número 9/90, ramo de Transportes, Madrid, seguidas contra don Fernando Calvo Gómez.

Edicto

Doña Rosario Magro Fernández, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia, hace saber que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente providencia:

«Madrid, 16 de octubre de 1995.—Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones de referencia y, en particular, los escritos de presentación de recursos del artículo 48.1 de la Ley 7/88, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, formulados respectivamente, por la representación legal de don Eduardo Melgar de Lara, don José Luis Martín Alda; representación legal de doña Elena Montero Bermúdez, y representación legal de don Rafael Ortega Martín contra la Resolución del Delegado Instructor de 22 de septiembre de 1995, se tienen por interpuestos los citados recursos y se emplaza al Ministerio Fiscal, Servicio Jurídico del Estado, representación legal de "Andreo, Sociedad Anónima"; representación legal de ENATCAR; representación legal de CTMSA; representación legal de "Bacoma, Sociedad Anónima"; representación legal de don Rafael Ortega Martín, don Sebastián Lavado Rodríguez y don Eduardo Melgar de Lara; representación legal de doña Elena Montero Bermúdez, don Fernando Calvo Gómez y don José Luis Martín Alda, para que en término de cinco días comparezcan ante la Sala de Justicia de este Tribunal de Cuentas, por ser el órgano jurisdiccional competente para admitir, inadmitir, tramitar, estimar o desestimar el recurso planteado.—Notifíquese la presente resolución a las partes acompañando copia del recurso interpuesto.—Dado que don Fernando Calvo Gómez se encuentra en ignorado paradero, la presente resolución se le comunicará mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de edictos, se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa a las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/88, de 5 de abril.—Así lo acuerda el ilustrísimo señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de comunicación al interesado en el procedimiento anteriormente aludido.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Rosario Magro Fernández.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor, Carlos Cubillo Rodríguez.—Lo manda y firma, el Delegado Instructor, de lo que doy fe.—Firmado y rubricado.—Carlos Cubillo y Rosario Magro.—61.054-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

Don CHEINCK MBENGUE contra resolución de 23-6-1993, sobre derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de marzo de 1995.—El Secretario.—61.418-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/144/1995.—Doña MAMA SAMBA JALO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-12-1993, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de julio de 1995.—El Secretario.—61.370-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.710/1995.—LAHAT GUEYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1995 sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y el 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de julio de 1995.—El Secretario.—56.791-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.350/1994.—Doña AMENA ZENDEHRONH KERMANI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 8-7-1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—61.366-E.

1/2.874/1994.—Doña HAYDEE VIOLETA SALINAS DE HENRIQUEZ contra resolución de fecha 11 de marzo de 1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación de la condición de refugiado.—61.372-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3.024/1994.—Don FELIX AUGUSTO CABREIRA PONCE contra resolución de 2-6-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación de la condición de refugiado.—61.368-E.

1/642/1995.—Don OUMAR MOUSSA LY contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—61.376-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/684/1995.—Don MAZIN FADHIL contra resolución de 3-5-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1995.—El Secretario.—61.362-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/483/1995.—Don BASSIROU SECK contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.361-E.

1/236/1995.—Don NASAR HAMED contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.365-E.

1/160/1995.—Doña VENERANDA OKOGO NTUGU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.374-E.

1/260/1995.—Doña MOANDA MUFUFU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.347-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/560/1995.—Don KINGSLEY NOSA EWEME contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.405-E.
 1/1.764/1995.—Don WU SHAO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—61.430-E.
 1/536/1995.—Doña MERCY JANE PEARCE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.432-E.
 1/1.536/1995.—COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—61.435-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/606/1995.—Doña INES MARIA CAIZA PACHACAMA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1995.—El Secretario.—61.412-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/703/1995.—Doña MARIA ANGELES SILA COPACHITO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.375-E.
 1/1.683/1995.—Don GONZALO RAMIRO LORENZO SILVA y otra contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.380-E.
 1/1.174/1995.—Don THOMAS ASABE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-3-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—61.393-E.
 1/1.110/1995.—Don TRAORE EL HADJ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-1-1995.—61.394-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/730/1995.—Doña MORY KABA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de agosto de 1995.—El Secretario.—61.395-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las empresas y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.233/1995.—ASOCIACION LIGA POR LA DEFENSA PATRIMONIO NATURAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—61.363-E.
 1/2.334/1994.—Don JOHN WILSON NSIAH contra resolución de 4-5-1994, dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación de la condición de refugiado.—61.364-E.
 1/1.223/1995.—Doña MARIA BOLUDA MARTINEZ e hijos contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—61.367-E.
 1/1.203/1995.—ASEMA, ASOCIACION DE EMPRESAS DE ACUICULTURA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—61.369-E.
 1/686/1995.—Doña ANABEL YOVANY NEYRA MOZO contra resolución del Ministerio del Interior.—61.371-E.
 1/1.156/1995.—Don MOUSSA UDAO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.373-E.
 1/1.613/1995.—Don MANUEL VILA VILA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.377-E.
 1/723/1995.—BERG SEROP contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.378-E.
 1/1.415/1995.—Don SALEEM ALA PARAM BATHU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 16-5-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—61.379-E.
 1/1.405/1995.—Don JIAN JIUN LIN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 17-2-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—61.381-E.
 1/1.723/1995.—Don MALICK CISS contra resolución del Ministerio del Interior.—61.382-E.
 1/830/1995.—Don MIHAI ANDREA BURCA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.383-E.

- 1/1.515/1995.—AUXINI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 5-4-1995, por la que se deniega la solicitud de indemnización por suspensión de las obras de construcción del sifón del Odiel, segunda etapa (Huelva).—61.384-E

- 1/1.750/1995.—AYUNTAMIENTO DE SANTANDER contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 19-4-1995 («Boletín Oficial de Cantabria» de 10-5-1995), por la que se aprueba el plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Santander.—61.385-E.

- 1/1.743/1995.—KARINA TRARI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.386-E.

- 1/1.746/1995.—Don GETEY AFSWA ABGOD contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.289-E.

- 1/923/1995.—Don KAJTAZ SAID y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.390-E.

- 1/1.296/1995.—CASINO DE JUEGOS TORREQUEBRADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—61.392-E.

- 1/736/1995.—Don VICTOR MANUEL SANCHEZ FARFAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.397-E.

- 1/2.142/1995.—Doña JIAO HAO YE contra resolución de 4-5-1994, del Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio.—61.398-E.

- 1/576/1995.—MOR BEYE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.401-E.

- 1/953/1995.—Doña HORTENSIA CASTA CASTA EDA TAFIA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.404-E.

- 1/2.472/1994.—OLEG GARBARTCHOUK contra resolución de 7-10-1994, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—61.406-E.

- 1/2.462/1994.—MAODO NDAO contra resolución de fecha 14-6-1993, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de solicitud de refugio.—61.407-E.

- 1/600/1995.—Don AHSAN RAHIME KHAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.408-E.

- 1/646/1995.—Don JOSE EFRAIN DURAN PAREDES contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.749-E.

- 1/733/1995.—Don OCTAVE GODEFROY AZA-GNANDJI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.411-E.

- 1/616/1995.—Doña DONA MBANZULU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.414-E.

- 1/2.435/1994.—DEMBA SOW contra resolución de 17-3-1994, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado.—61.419-E.

- 1/743/1995.—Don SAMAD MARKER contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.421-E.

- 1/2.255/1994.—Don MOHAMMAD SULEMAN contra resolución de fecha 17-11-1993, del Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio.—61.423-E.

- 1/1.725/1995.—JAMEL SUISSI contra resolución 24-9-1993, sobre denegación de solicitud sobre reconocimiento de la condición de refugiado político en España.—61.425-E.

- 1/2.355/1995.—Don VLADIMIR VOLTCHER contra resolución de 31-8-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de la concesión del derecho de asilo.—61.428-E.

- 1/2.285/1995.—Don EUGENIO PEREIRA DOS SANTOS sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado.—61.431-E.

- 1/1.246/1995.—Don GUAN E. CHEN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, Delegación de Gobierno de Madrid.—61.433-E.

- 1/2.465/1994.—Don VICTOR CUADROS DEL CARPIO contra resolución de 17-11-1993, sobre denegación de refugio.—61.434-E.

1/666/1995.—Don SAULIUS CAJASKAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Gobierno Civil de Sevilla).—61.436-E.

1/976/1995.—Don EDUARDO ESTESO PAÑOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—61.439-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/826/1995.—Doña ELENA RUIZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.387-E.

1/823/1995.—Don SEYNI TABANE SEYE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—61.417-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/572/1992.—Don SAMUEL CASA contra resolución de 20-7-1992, sobre denegación de refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.410-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.522/1994.—Don ALEXANDER TUTU contra resolución de 30-11-1994, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—61.396-E.

1/2.558/1994.—Don MODOU NDIAYE DIOP contra resolución del Ministerio del Interior.—61.402-E.

1/2.512/1994.—Don NDIAYE ABDOULAYE contra resolución de 4-5-1994, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—61.413-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.562/1994.—Don ROBERTO DANILO LOYOLA LAZARO contra resolución de 9-12-1993 del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo.—61.399-E.

1/2.588/1994.—Doña PILAR NUÑEZ AVELLANEDA contra resolución del Ministerio del Interior.—61.403-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.938/1994.—Don TAHIR BAJRAMOVIC contra resolución del Ministerio del Interior.—61.388-E.

1/2.942/1994.—Don ZVONKO VUKOJA y otra contra resolución de 11-3-1994, sobre denegación de refugio.—61.391-E.

1/2.735/1994.—Don MAZIN YOUSIF contra resolución de 14-12-1993 del Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio.—61.415-E.

1/2.765/1994.—Don BIENVENIDO MARTINEZ contra resolución de 1-2-1993, dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio.—61.416-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.022/1995.—Don ALFREDO ARAUS VENTURA contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre revisión de cantidades percibidas por módulos de calidad de vida.—61.571-E.

3/1.082/1995.—Don ANTIDIO MARTIN MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre autor disciplinariamente responsable de una falta grave.—61.573-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.135/1995.—Don EMILIANO LOZANO REAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—61.563-E.

3/1.134/1995.—Don JOAQUIN RAMIREZ AMADO contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.565-E.

3/1.133/1995.—Don ELPIDO RUBIO AGUDO contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.567-E.

3/1.132/1995.—Doña MARIA DOLORES DE LA CAMARA contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.568-E.

3/1.081/1995.—Doña MARIA ESPERANZA CABRERA FERNANDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre plan de empleo.—61.569-E.

3/1.131/1995.—Doña ELVIRA PEÑAS ALEGRIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—61.570-E.

3/1.100/1995.—Doña MARIA BESO MARCO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de méritos.—61.574-E.

3/1.090/1995.—Doña ANA AMADOR LOPEZ contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno, sobre concurso de méritos.—61.575-E.

3/1.116/1995.—Doña GREGORIA PEREZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—61.576-E.

3/1.138/1995.—Don JOSE MANUEL FUERTES CASTRO contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.577-E.

3/1.125/1995.—Don SANTIAGO MARTINEZ ROURA CARRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre ingreso cuerpo Superior Administradores Civiles del Estado.—61.578-E.

3/1.115/1995.—Doña ALEJANDRA MARIA MOYORALES PALOMO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—61.579-E.

3/1.121/1995.—Doña ELVIRA MARIA DOLORES MOSQUERA OSSORIO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—61.580-E.

- 3/1.128/1995.—Doña LUCIA GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—61.581-E.
- 3/1.158/1995.—Don GREGORIO GARCÍA-ABADILLO DEL OLMO contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.582-E.
- 3/1.120/1995.—Doña MARIA DEL ROSARIO CASTRO PARENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—61.583-E.
- 3/1.136/1995.—Doña MARIA DE LA CONCEPCION ESPINOSA JIMENEZ contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.584-E.
- 3/1.126/1995.—Doña BEGOÑA MÓNERRAT CUENLLAS SUAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—61.585-E.
- 3/1.146/1995.—Don ADRIAN ASCENSION SANCHEZ-MAYORAL CALDERA contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.586-E.
- 3/1.150/1995.—DOÑA MARIA DE LA SOLEDAD ALEGRIA RODRIGUEZ contra resolución de 11-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.587-E.
- 3/1.145/1995.—Don JOSE RAMON BLANCO CAMPOLLO contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.588-E.
- 3/1.130/1995.—Don JUAN FERNANDEZ PLATERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—61.589-E.
- 3/1.143/1995.—Doña MARIA ARRIBAS ROSELL contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.591-E.
- 3/1.168/1995.—Don ISIDRO RANSANZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—61.592-E.
- 3/1.165/1995.—Don JOSE LUIS CARVAJAL NADADOR contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.594-E.
- 3/1.142/1995.—Don ILDEFONSO BENAVIDES GONZALEZ contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.595-E.
- 3/1.163/1995.—Don EDUARDO CARRIZO CAVANILLES contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.596-E.
- 3/1.162/1995.—Don FRANCISCO SEGURA LOPEZ contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.598-E.
- 3/1.141/1995.—Don ANDRES IGLESIAS RODRIGUEZ contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.599-E.
- 3/1.160/1995.—Don ANGEL GONZALEZ MAEZTU contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.600-E.
- 3/1.151/1995.—Doña MARIA DEL PILAR GARCIA FERNANDEZ contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.601-E.
- 3/1.153/1995.—Don CARLOS HERNANDEZ GARCIA contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.602-E.
- 3/1.159/1995.—Doña MARIA DEL ROSARIO INIESTA DE BRICIO contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.603-E.

- 3/1.149/1995.—Don ABELARDO PEREZ SANCHEZ contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.604-E.
- 3/1.152/1995.—Doña MARIA DEL PILAR SANCHEZ MOLINERO contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.605-E.
- 3/1.157/1995.—Doña ROSA FLORES CABRERA contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.606-E.
- 3/1.148/1995.—Don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.607-E.
- 3/1.156/1995.—Don ANTONIO MONTILLA GONZALEZ contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.608-E.
- 3/1.147/1995.—Don JESUS PRIETO PELAEZ contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.609-E.
- 3/1.155/1995.—Don JESUS LOPEZ LERMA contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.610-E.
- 3/1.154/1995.—Don JOSE PELLICER CALATAYUD contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.611-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.122/1995.—S. A. E.-CC. OO. SINDICATO ADMINISTRACION PUBLICA COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre concurso específico de méritos.—61.566-E.
- 3/1.101/1995.—Doña MARIA DE LOS ANGELES ORTEGA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de traslados entre oficiales de la Administración de Justicia.—61.572-E.
- 3/1.019/1995.—Doña PURIFICACION COLMENERO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Personal y Servicios, sobre concurso de traslados de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—61.590-E.
- 3/1.018/1995.—Doña MARIA DEL SOL FABIAN LLORENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Personal y Servicios, sobre concurso de traslados de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—61.593-E.
- 3/1.119/1995.—Don VICTOR MANUEL SANCHEZ TACERO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción de cinco días.—61.597-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/739/1995.—Don JOSE LUIS BUSTOS RUIZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de antigüedad desde el comienzo del curso selectivo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Secretario.—61.562-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/690/1995.—Doña ANGELES LOPEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribución extraordinaria por guardias médicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Secretario.—61.564-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/834/1995.—Don SERGIO JAVIER RODRIGUEZ AMADOR contra silencio administrativo, sobre homologación de título especialista en radiodiagnóstico.—61.487-E.
- 4/888/1995.—Don RICARDO DORTA LEON contra resolución de 24-5-1995, sobre denegación de ampliación de aplazamiento incorporación al servicio militar prórroga sexta clase.—61.509-E.
- 4/836/1995.—TURYTRANS TURISMO Y TRANSPORTES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 26-4-1995, sobre autorización de expediciones dentro de la concesión VAC-048.—61.512-E.
- 4/840/1995.—Don FRANCISCO JAVIER REDONDO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-5-1995, sobre calificación de apoyo logístico de la vivienda ocupada.—61.514-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/735/1995.—Don ANTONINO PARRILLA MARQUEZ contra resolución de fecha 9-6-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título médico especialista en obstetricia y ginecología.—61.485-E.

4/849/1995.—Don HUGO JOSE FERRARO MANERA contra presunto silencio administrativo sobre homologación de título de especialista en anestesiología, obtenido en la República Argentina.—61.502-E.

4/845/1995.—Don JOSE LUIS LARA MOYA contra Orden de fecha 4-5-1995, sobre concesión de subvenciones.—61.506-E.

4/841/1995.—Don VICTORIANO COARASA NOGUES contra resolución de fecha 21-3-1995, del Ministerio de Defensa, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda militar.—61.508-E.

4/859/1995.—Doña CONCEPCION PILAR MORA POSTIGO contra resolución de fecha 30-1-1994, del Ministerio de Defensa (Secretario de Estado NM5/M. 231.33, referencia 423), sobre desahucio de vivienda militar.—61.511-E.

45/862/1995.—Don ROBERTO MONASTERIO BOVEDA contra resolución de 25-5-1995, sobre aplazamiento incorporación a filas.—61.515-E.

4/786/1995.—Don AGUSTIN ALBESA FELICETTI, contra resolución de 15-6-1995, dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título.—61.517-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/941/1995.—Don JOSE LUIS YUST CANDELA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-5-1995, sobre ayuda prevista en el orden de 8-7-1993 a trabajadores de aduanas.—61.561-E.

4/931/1995.—Don MARCELINO AFONSO GIL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-6-1995, sobre indemnización por daños derivados del funcionamiento de la Administración del Estado.—61.558-E.

4/943/1995.—Doña PILAR VINACHES MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por presunto silencio administrativo, sobre homologación título de Especialista en Anestesiología obtenido en la República Argentina.—61.556-E.

4/935/1995.—BURUNDESA-OCHOA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 23-12-1994 dictada por el ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 29-12-1994, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concesión de servicio de transportes.—61.553-E.

4/929/1995.—Don LUCIANO BLANCO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22-6-1995, sobre indemnización por daños y perjuicios.—61.550-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.851/1995.—Don MIGUEL IGNACIO DE ALDASORO SANDBERG y otros contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 4-7-1995, sobre abono de cantidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Secretario.—61.459-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.675/1995.—Don JUAN BLAZQUEZ MIGUEL y otro contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre revisión de las cantidades percibidas en nómina por los conceptos salariales.—61.440-E.

5/1.625/1995.—Don JUAN ALFONSO ORTIZ RAMOS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre solicitud de abono de las diferencias resultantes.—61.443-E.

5/1.695/1995.—Don SEBASTIAN BATISTA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.450-E.

5/1.705/1995.—Don PABLO GARCIA-BERDOY CEREZO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.453-E.

5/1.715/1995.—Doña MARIA TERESA CANALES MOLINA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.455-E.

5/1.585/1995.—Don RAMON ANSOAIN GARRAZA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de diferencias.—61.472-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.835/1995.—Don ALONSO ALVAREZ DE TOLEDO y otros contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre retribuciones de servicios en el extranjero.—61.441-E.

5/1.840/1995.—Don MIGUEL ANGEL NAVARRO PONTERA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre solicitud de revisión de cantidades percibidas de vida.—61.446-E.

5/1.765/1995.—Don FERNANDO TILVE SONORA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.448-E.

5/1.501/1995.—Doña MARIA VICTORIA ROMERO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-5-1995, sobre reclamación de diferencias en nóminas.—61.449-E.

5/1.785/1995.—Don ANTONIO HERMOSILLA GARCIA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.451-E.

5/1.498/1995.—Doña PILAR SANTAMARIA SERRANO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-5-1995, sobre reclamación de diferencias en nóminas.—61.452-E.

5/1.448/1995.—Don JOAQUIN ORTEGA SALINAS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-5-1995, sobre reclamación de diferencias en nóminas.—61.454-E.

5/1.451/1995.—Don JUAN IGNACIO ALVAREZ GORTARI RAMOS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-5-1995, sobre reclamación de diferencias en nóminas.—61.456-E.

5/1.720/1995.—Doña MARIA ANTONIA SERRANO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.457-E.

5/1.725/1995.—Don JUAN LOPEZ CASTELLANOS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.458-E.

5/1.730/1995.—Don CARLOS DE CASTRO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.460-E.

5/1.735/1995.—Doña MARIA JESUS SILVAN MONTERO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.461-E.

5/2.269/1995.—Don EUGENIO SIERRA NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 4-6-1995, sobre denegación de ascenso.—61.462-E.

5/1.745/1995.—Doña MARIA JOSEFA BARRIOS ROLANTA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.463-E.

5/1.750/1995.—Doña ASSUMPTA ESCAMILLA BARBA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.464-E.

5/2.259/1995.—Don JESUS MORA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exte-

riores de fecha 28-6-1995, sobre inutilidad física.—61.465-E.

5/1.755/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN DE PEDRO SASTRE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.466-E.

5/1.775/1995.—Don ANGEL GONZALEZ ROSSI contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.467-E.

5/1.795/1995.—Don EMILIO GUERRA RUFART contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.469-E.

5/1.805/1995.—Doña MARIA DEL PILAR BRAGE BARROS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—61.471-E.

5/2.294/1995.—Don NABOR GARCIA GARCIA y otros contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 27-7-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—61.473-E.

5/2.274/1995.—Don JOSE ANDRES FREIRE GATO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-6-1995, sobre nuevo ajuste a efectos de trienios y derechos pasivos.—61.474-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.594/1995.—Don AGUSTIN HERNANDEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-5-1995, sobre inclusión al vigente cuadro médico de exclusiones.—61.442-E.

5/1.334/1995.—Doña DENISE SEÑORAN ALTABLE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-5-1995, sobre rectificación de pensión de orfandad.—61.444-E.

5/2.198/1995.—Don FERNANDO ALORS CUESTA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-7-1995, sobre fallecimiento de un ex soldado.—61.445-E.

5/1.491/1995.—Don JOSE LUIS TAMARGO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-5-1995, sobre abono del tiempo de servicio como Aprendiz.—61.447-E.

5/1.684/1995.—Don JOSE LUIS YEBRA TORRITOS contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 31-5-1995, sobre concurso de méritos.—61.468-E.

5/1.659/1995.—Don PEDRO LAENCINA MACABICH contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-6-1995, sobre denegación de reclamación de complementos.—61.470-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/362/1995.—TROLL MANAGEMENT LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y el 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes, en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.457-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/738/1995.—BARCELONA CRUB DE BRIDGE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 8-6-1995, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—60.649-E.

6/780/1995.—Don MELITON BARRANCO GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 24-5-1995.—60.669-E.

6/840/1995.—CLOBURY LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 19-7-1995.—60.689-E.

6/800/1995.—ASOCIACION PROF. COMUNIDADES TERAPEUTICA TOXICAMANO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 7-6-1995.—60.693-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Edicto

El Secretario de la Sección Segunda Penal de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hace saber: Que en esta Sección e tramita el sumario 81/1988 ejecutoria 213/1994 del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, en el que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, la mitad indivisa de la finca que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 12 de diciembre, a las catorce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, el día 11 de enero de 1996,

a las catorce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta: Si no hubiere postores en la segunda, el día 6 de febrero de 1996, a las catorce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta 0648000078021394 de la oficina número 7058 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, adjuntando el resguardo de haber efectuado la consignación previa a la que se refiere el número 2.

Cuarto.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien subastado y su precio es el siguiente:

La mitad indivisa del piso 6.º, puerta 2.ª; vivienda en la 7.ª planta alta del edificio en Marqués de Sentmenat, 78. Superficie: 75 metros 94 decímetros cuadrados. Inscritas bajo el número 49.940 al folio 214 del libro 964 de Sants, tomo 1.876 del archivo. Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona. Tipo de licitación: 6.782.720 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1995.—El Presidente.—El Secretario.—60.998-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

FERROL

Edicto

Don Miguel Angel Grima Grima, Secretario del Juzgado de lo Penal de Ferrol (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 251/1994, dimanante de juicio oral 272/1991, contra don Luis Cribeiro Muñio, por un delito de imprudencia temeraria, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 13 de diciembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 21 de febrero próximo, también a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), de esta ciudad, sita en la plaza del Callao, sin número, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 1550/0000/74/0272-91, presentando al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos del remate, pago de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta y precio

Piso segundo destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 8 de la calle Canalejas (hoy Magdalena), de la ciudad de Ferrol, con superficie útil de 90 metros cuadrados. Valor de 7.000.000 de pesetas.

Finca rústica señalada con el número 648, en el expediente de concentración parcelaria de la zona de Esteiro-Piñeiro, al sitio de lugar de Reixo, Ayuntamiento de Cedeira, con una superficie de cuatro áreas 40 centiáreas. Valor: 550.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Rubín Martín.—El Secretario, Miguel Angel Grima.—61.019-E.

SEGOVIA

Edicto

Don Ignacio Pando Echevarría, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Segovia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 74/1991, sobre conducción bajo los efectos del alcohol, en el que ha sido condenado José María Antona de la Cruz, con documento nacional de identidad número 1.463.610, vecino de Madrid, calle Monte León, número 44, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que a continuación se describe:

Finca urbana, sita en calle Galicia, número 37, 3.º B, de Madrid; la vivienda consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y recibidor, con una superficie de 63,20 metros cuadrados; que ha sido valorada en 7.800.000 pesetas. Se halla libre de cargas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Nicolás, número 2, de

Segovia, el día 19 de diciembre de 1995 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 16 de enero de 1996 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Fecha de la tercera subasta

Se celebrará en el mismo lugar el día 9 de febrero de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en todo lo demás las condiciones de la primera.

Dado en Segovia a 11 de octubre de 1995.—El Juez.—Ante mí, el Secretario, doy fe.—61.060-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.346/1991-C, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Lozano y doña María Sánchez Francia, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 16 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Casa de sólo planta baja, en término de Petrel, partida de la Rambleta, calle Góngora, número 21, que mide la superficie construida de 64,50 metros cuadrados, más un patio descubierta, que mide 20 metros; consta de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y patio.

Inscripción: Al libro 172, tomo 1.201, folio 197, finca registral número 15.024, del Registro de la Propiedad de Elda.

Valor en primera subasta: 4.650.000 pesetas.

Lote segundo.—Solar de forma triangular en término de Petrel, partida de la Rambleta, que mide 134 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.201, folio 199 de Petrel, finca registral 15.025 del Registro de la Propiedad de Elda.

Valor en primera subasta: 3.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—60.786.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 610/1993-D, instados por «Estructuras y Encofrados Reticulados, Sociedad Anónima», contra don José Bonmati Salinas y don Tomás Domenech Selles, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 12 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta

0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualesquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de los altos de una casa de campo en partida «Las Puntas», número 25, en Villajoyosa, de 140 metros cuadrados, con la tercera parte de corral descubierto de dicha casa e igual porción del aprisco, amplios y pozo que miden 200 metros cuadrados, que en total forman una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa en el tomo 625, libro 211, folio 29, finca número 20.615.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria judicial.—60.790.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 790/1992-D, instados por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso Bruno Pérez y doña Teresa Mata Santos, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 12 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya,

agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualesquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 46. Piso centro, tipo C-2-B, en la planta sexta de la casa en Valladolid, con entrada por la avenida de Palencia, número 47. Ocupa una superficie útil de 82,85 metros cuadrados y construida de 113,08 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha e izquierda, con terreno del grupo, y fondo, con avenida de Palencia. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid con el número 21.582.

Valorada en 8.475.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria judicial.—60.791.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 349/89, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Pavimentos y Revestimientos Eurocaca, Sociedad Anónima», contra don Ginés Martínez García, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que después se especificarán, en los términos siguientes:

Primera subasta el día 16 de enero de 1996.

Segunda subasta el día 23 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 28 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Bienes objeto de subasta

Urbana, casa sita en la partida de Benizar, en Moratalla, en Bancal de Santa Ana, de 150 metros cuadrados de superficie; consta de plantas baja y alta, con diversas dependencias. Finca número 19.002 del Registro de la Propiedad de Caravaca. Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Urbana, número 72, vivienda dúplex, tipo N, puerta 4, derecha, piso cuarto, bloque 23, sito en Alicante, calle Sierra Aitana, partida de Los Angeles, colonia Virgen del Remedio, de 95,10 metros cuadrados, finca número 14.182 del Registro de la Propiedad de Alicante. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—60.788.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 333/1991-B, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Hermanos Villalba, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la primera subasta el día 26 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso 2.º, tipo C, del edificio sito en Cieza, con fachada a camino de Alicante. Tiene una superficie construida de 117,50 metros cuadrados. Es la finca registral 25.424.

Valorada en 5.875.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—60.819.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 144/1991 contra don Francisco Sánchez Mula, doña Catalina Navarro-Soto Manzanares, don Francisco Sánchez del Vas, doña Antonia Mula Peñas, doña Rosa Manzanares Sánchez, se ha señalado para la venta en pública subasta el bien embargado que se dirá, el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes, y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día hábil a la misma hora e idéntico lugar.

Bien embargado

Casa morada, número 84 de Santa Quiteria, en el término de Lorca. Tiene una superficie de 52,65 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.790.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado para general conocimiento, y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en caso de resultar negativa la personal, extendiendo y firmo la presente en Alicante a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—El Secretario.—60.818.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 974-D-92, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Eliseo Zafrá Paredes, doña Pilar Paredes Espinosa, don Agustín Pego García, doña María Pilar Moreno Ruiz, don Juan Antonio Peco García y doña Antonia Celdrán Montes, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera a sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 50.—Vivienda en la entreplanta, escalera segunda, derecha desde la misma, tipo C, bloque II, del edificio en Alicante, Garbinet, hoy calle de Alonso Cano, número 30, de 77 metros 26 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Linda derecha entrando, desde la escalera, don Angel Arques; izquierda, patio interior que separa ambos bloques, y fondo con vivienda de la escalera tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.492, libro 1.564, folio 161, finca número 36.732, inscripción quinta.

Tasación de la primera subasta: 6.010.000 pesetas.

2. Número 70.—Vivienda en el piso segundo, escalera tercera, centro, de tipo D, bloque II del edificio en Alicante, Garbinet, sin número, hoy Alonso Cano, número 32, de 62 metros 2 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Linda: Derecha entrando de la escalera, con vivienda derecha de la misma planta; izquierda, con la vivienda izquierda, y fondo, con patio que separa ambos bloques. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.492, libro 1.564, folio 167, finca número 36.772, inscripción cuarta.

Tasación de la primera subasta: 4.360.000 pesetas.

3. Número 4.—Piso primero o entreplanta centro, subiendo la escalera, tipo C-1, de la casa en Alicante, calle Antonio Maura, señalada con el número 26 de policía. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería y ventanas de fachada. Mide 85 metros 74 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 76 metros 58 decímetros cuadrados y linda: Derecha entrando, con patio de luces; derecha y piso izquierda de esta misma planta; fondo, con calle de sus situación y al frente, con caja de la escalera, y pisos derecha e izquierda de esta misma planta. Tiene derecho al uso exclusivo de las porciones de los patios de luces derecha e izquierda, con acceso desde este piso y que se hallan separados del resto mediante tabique. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.492, libro 1.564, folio 174, finca número 50.592, inscripción quinta.

Tasación de la primera subasta: 6.010.000 pesetas.

4. Número 1.—Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en Alicante, punto llamado Plá de Bon Repós, en la partida de los Angeles, calle Montero Ríos, número 30 de policía. Tiene su acceso independiente desde la calle de su situación. Se compone de nave diáfana con aseo y patio a su espalda. Ocupa una superficie construida de 112 metros 3 decímetros cuadrados, siendo la útil de 84 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente o fachada, calle de su situación; derecha de ella, terreno de Gabriel Jaime; izquierda, cuarto de basuras, zaguán y caja de escaleras de acceso a las plantas altas y casa de don Pedro Arques; y fondo, casa de Rafael Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.373, libro 1.445, folio 174, finca número 81.920, inscripción segunda.

Tasación de la primera subasta: 9.175.000 pesetas.

5. Número 2.—Vivienda situada en la primera planta alta del edificio en Alicante, punto llamado del Plá del Bon Repós, en la partida de los Angeles, calle Montero Ríos, número 30 de policía. Se compone de dos baños y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 112 metros 3 decímetros cuadrados, siendo la útil de 84 metros 71 decímetros cuadrados. Esta vivienda cuenta un patio a su espalda, situado sobre el techo del local de la planta baja. Linda: Frente o fachada, calle de su situación, derecha desde ella, terreno de don Gabriel Jaime; izquierda, caja de escaleras de acceso a las plantas altas y casa de don Pedro Arques, y fondo, casa de don Rafael Díaz, vuelos del patio del local del bajo enmedio. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Alicante, número 1, al tomo 2.373, libro 1.445, folio 178, finca número 81.922, inscripción tercera.

Tasación de la primera subasta: 4.080.000 pesetas.

6. Número 3.—Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio situado en Alicante, punto llamado del Plá del Bon Repós, en la partida de los Angeles, calle Montero Ríos, número 30 de policía. Se compone de vestíbulo-paso, comedor-estar, cocina con lavadero, dos baños y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 112 metros 3 decímetros cuadrados, siendo la útil de 84 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente o fachada, calle de su situación; derecha desde ella, terreno de don Gabriel Jaime; izquierda, caja de escaleras de acceso a las plantas altas y casa de don Pedro Arques; y fondo, casa de don Rafael Díaz, vuelos

de los patios de la primera planta y del local del bajo enmedio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.373, libro 1.445, folio 182, finca número 81.924, inscripción tercera.

Tasación de la primera subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.—El Secretario.—60.820.

Alicante

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 112/1995, en el que aparece como denunciado don Adrián Ceferino Lana Sánchez, por el presente se cita a don Adrián Ceferino Lana Sánchez a fin de que el próximo día 24 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Adrián Ceferino Lana Sánchez, expido el presente en Alicante a 5 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—61.071-E.

Alicante

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 285/95, en el que aparece como denunciado don José María Ibáñez Milán, por el presente se cita a don José María Ibáñez Milán, que el próximo día 24 de enero de 1996, a las diez cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndose los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido el presente en Alicante a 6 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—61.066-E.

Antequera

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 77/93, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Rodríguez Castro, Sociedad Limitada», don José Rodríguez Jiménez y doña María Castro Beltrán, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas, las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 15 de febrero de 1996 y 15 de marzo de 1996, respectivamente a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para

segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100 al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Parcela de terreno procedente del Cortijo Cerrillo de Cenes, en término de Pinos Genil (Granada), con una superficie de 906 metros cuadrados, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar, en la urbanización conocida como Los Pinillos, calle Generalife, número 7, que ocupa en el solar una superficie de 230,47 metros cuadrados. Se compone de planta de semisótano, planta baja y planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 34, tomo 1.317, folio 82, finca número 2.050.

La parcela está valorada en 8.130.000 pesetas. La vivienda está valorada en 24.800.000 pesetas.

2. Rústica: Parcela de terreno destinada a zona común para aceño y servicio de otras fincas procedentes del Cortijo nombrado Cerrillo de Cenes, en término de Pinos Genil (Granada), teniendo la señora Castro Beltrán inscrita a su favor la mitad indivisa en ella. La parcela tiene una superficie de 188 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 34, tomo 1.317, folio 84, finca número 2.051. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 27 de julio de 1995.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—60.799.

Antequera

Edicto

Doña María Josefá Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 273/94, se tramita juicio de menor cuantía sobre división de la cosa común, promovido por doña María del Socorro Ramos Carmona, contra don Rafael González Trujillo, en los que se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que se dirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma, las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 16 de enero de 1996, a las diez horas ante este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 9 de febrero y 5 de marzo siguientes, a igual hora.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el de 7.250.000 pesetas, y en segunda, el mismo con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente, el 20 por 100 al menos de los tipos fijados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que no es ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose a lo que resulte de la certificación aportada, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 7 de la división horizontal, piso letra B, tipo A, en planta tercera del bloque número 8 de la urbanización Barriada San Isidro, de Antequera, con superficie construida de 111,86 metros cuadrados y útil de 83,30 metros cuadrados. Inscrita al libro 488 de Antequera, folio 107, finca número 24.734-primero.

Dado en Antequera a 9 de octubre de 1995.—La Juez, María Josefá Gómez Aguilar.—El Secretario.—61.037-E.

Arcos de la Frontera

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 262/92, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña María Josefá Romero Romero, contra don Francisco García Soto y doña Manuela Pinto Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta, para el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta, para el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en el mismo sitio que la anterior, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta, para el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en Bornos y, en su calle Escaleras, número 22. Ocupa una superficie de 131 metros cuadrados. Linda, por su frente, con calle de situación; por la derecha, mirándola desde dicho frente; y por la izquierda, con finca matriz de la que procede por segregación, propiedad de don Francisco Moreno Sánchez; y por el fondo, con don Domingo López Soto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 649, libro 72 del Ayuntamiento de Bornos, finca número 3.825, inscripción tercera, folio 183 vuelto.

El tipo de tasación de la finca para la subasta es de 9.750.000 pesetas (primera subasta).

Se previene a los posibles licitadores que:

Primera.—El tipo de subasta es de 9.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta (como bastantes a los efectos de la titulación de la finca), digo, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 3 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—60.838.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 78/95, por demanda del Procurador don Carlos Pons de Gironella, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Marimón Franquesa y don José Delgado Farigola, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona ante el Notario don Jaime Manuel de Castro Fernández, con el número de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postura que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 37.520.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera posturas en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postura, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo

depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3-C. Planta sótanos primero, local número 3 de la casa recayente a la calle Doctor Robert, con acceso privativo al lado del vestíbulo número 26 de la calle Bufalá, de Badalona. Está formado por una tienda y servicios, con acceso directo a la calle Bufalá, ocupa una superficie útil de 142 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, tomando como tal el de la calle Bufalá con esta calle a la que tiene acceso directo; derecha entrando, con la entidad número 4 del total del inmueble; izquierda, con vestíbulo de escalera B de la calle Bufalá; y por la espalda, con local número 4 ó zona de aparcamiento anexa o dúplex del mercadillo del sótano II. Coeficiente 1,54 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, en el tomo 2.892, libro 289 del Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, folio 58, finca número 2.225, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.917-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco Garcia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.389/1990, se sigue procedimiento de juicio de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «Industrias Veyga, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Alberto Inguanzo Tena, contra don Juan Fors Viver y «Aplicaciones Técnicas d'Arquitectura, Sociedad Anónima» («Aplitec, Sociedad Anónima»), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento, propiedad don Juan Fors Viver.

Edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada, sito en la parcela número 18 de la urbanización «El Molí», del término municipal de Maçanet de la Selva, compuesta de planta baja y planta piso. La planta baja, a la que se accede mediante puertas propias e independientes que dan a la fachada principal, se compone de garaje, que forma una nave de superficie 20,30 metros cuadrados, y de vivienda propiamente dicha, que ocupa el resto de la planta baja, y la planta piso, distribuyéndose en recibidor, comedor-estar, cocina, pasillo-distribuidor, cuatro dormitorios, trastero y cuarto de baño, ocupando una superficie construida de 131,45 metros cuadrados. La superficie de terreno que queda libre sin edificar, hasta completar la del total solar, se destina a jardín. Linda: Al frente, en línea quebrada de 11,2 metros y 19,77 metros, con calle de la urbanización; a la derecha, entrando, en línea de 34,47 metros, con don Rafael Bagot, mediante camino vecinal; fondo, en línea de 6,51 metros, con zona verde y por la izquierda, en línea de 31,28 metros, con resto de finca parcela 19.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.216, libro 107, folio 158, finca 1.517.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de enero de 1996, a las once horas, en este Juzgado de Primera Instancia número 27, sito en Via Laietana, número 10 bis, principal, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.660.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Séptima.—Caso de resultar negativa la notificación a la parte demandada sirva el presente de notificación en forma y ello en virtud del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Francisco Angel Carrasco Garcia.—60.977.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido a instancia de don José Manuel Catalán Palanques y doña María Isabel Alonso Liso representados por la Procuradora doña Adelaida Espejo Iglesias, de la siguiente finca: Urbana número 49, piso cuarto, puerta segunda, de la casa D, sita en esta ciudad. Polígono Font Marqué de la barriada de Sant Andreu de Palomar, bloque 4, hoy calle Vallcibera, a la que tiene acceso por un pasaje sin nombre, número 21 de superficie 53 metros 10 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, con caja yrellano de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda entrando, con dicha calle; a la derecha, con pasaje sin nombre; y al fondo, con zona jardín. Su cuota es del 1,877 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13, tomo 565 del archivo, libro 171 de San Andrés, folio 11, finca número 28.847. Consta inscrita a favor de los citados señores don Juan González Domínguez y doña Leonor Vega Beltrán, según el referido Registro. Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los referidos titulares registrales don Juan González Domínguez y doña Leonor

Vega Beltrán, así como a don Jesús Guiu Querol, don Pedro Rodríguez Besellas, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—La Secretaria.—60.863.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barceloná,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 532/1995-B, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, contra la finca hipotecada por don José María Cañones Domínguez y doña Josefá Isabel Jiménez Iñigo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 29 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 9 de enero de 1996, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 1 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. La finca sale a subasta por 6.640.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitán y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 108. Vivienda de la puerta cuarta del piso primero (o planta cuarta), escalera cuarta del inmueble sito en Barcelona, barriada de San Andrés, del Palomar, paseo Torrás y Bages, en que está señalado con los números 60 al 68, correspondiendo a la escalera cuarta de las cuatro que lo componen, el número 60. Tiene una superficie de 73 metros, 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de la escalera; derecha, entrando, patio interior y vivienda de la puerta cuarta del piso primero de la escalera tercera; izquierda, vivienda de la puerta tercera de su misma planta y patinejo; fondo, paseo Torres i Bages; arriba, vivienda de la puerta cuarta del piso segundo de la propia escalera; abajo, vivienda de la puerta tercera del piso entresuelo de la propia escalera.

Inscrita la hipoteca en el tomo 2.602 del archivo, libro 439 de la sección segunda A, folio 135, finca número 47.132, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Valorada para servir de tipo en la primera subasta en la cantidad de 6.640.000 pesetas.

En el caso de resultar negativa la notificación a los demandados de las subastas, se les tiene por notificados por la publicación del presente. Asimismo, en el caso de suspensión de las subastas por causas ajenas al Juzgado, se celebrarán las mismas al día siguiente hábil y a la misma hora.

Y para que sirva de publicación y anuncio de las subastas, se expide el presente en Barcelona a 14 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios.—60.947.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciauriz Labiano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 503/1991-D, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 692.740 pesetas, a instancia de Compañía de Financiación de Vehículos a Motor (FI-MOTOR), representado por el Procurador don Ramón Feixó, contra don Francisco C. Romero Blanco, doña Lourdes Espinola García y contra don Juan Alta Aragez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose, para en su caso, segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 el tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 3.ª planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 8 de febrero, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si, fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 7 de marzo, a las doce horas, en el mismo lugar. De no poderse celebrar los días señalados, se celebrará al siguiente día hábil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dichas, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado para tomar en subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a la que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La valoración de los bienes embargados asciende a 9.100.000 pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados para que caso de que no pudiera practicar la notificación personal a los mismos.

El bien inmueble que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que se ha reseñado anteriormente, y que es de 9.100.000 pesetas:

Urbana. Vivienda tipo E, situado en el centro del lateral de la planta primera, que tiene su entrada por el portal número 1 del edificio en construcción sito en la calle Prolongación de la de 18 de Julio, de esta ciudad, con una superficie construida de 127 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 104 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: Izquierda entrando, vivienda tipo G de este portal y patio interior de luces; derecha, vivienda tipo D del mismo portal; fondo, calle sin nombre, y frente, pasillo común de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 172, libro 522, folio 149, finca número 40.867.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Susana Ciauriz Labiano.—60.952-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 668/94-B se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 3.095.490 pesetas de principal, más 800.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra «Holding Inmobiliario Catalán, Sociedad Anónima», don Juan Roselló Martínez y doña María Isabel Moxas Banzo, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 2.ª planta, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Chalé unifamiliar, que se compone de planta semi-sótano de 40 metros cuadrados, destinada a garaje, y plantas baja y primera, compuestas de diversas dependencias y una superficie de 50 metros cuadrados por planta construida dentro de una porción de terreno sita en el término de Arenys de Munt, paraje denominado «Barracá», de superficie 553 metros 98 decímetros cuadrados, que es la parcela número 20. Linda: Por el norte, con resto de finca de la que se segregó la mayor, por el sur, con la calle Josep Plá por donde tiene su acceso; por el este, con una calle sin nombre, y por el oeste, con resto de finca de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.375, libro 64, folio 1, finca número 4.907.

Precio de tasación: Se valora en 28.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—60.848.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en resolución del día de la fecha dictada en autos número 1211/90-A, sobre juicio ejecutivo, seguidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Montajes Industriales Metálicos, Sociedad Limitada», don Santiago Raya Almagro y doña María Díaz Cañete, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, del bien que asimismo se relaciona al final,

celebrándose la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 2, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 24 de noviembre, y hora de las once treinta; y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta el día 22 de diciembre, y hora de las once treinta; y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta para el día 25 de enero, y hora de las once treinta, previéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración que es de 9.660.000 pesetas; en la segunda, el tipo será el precio de valoración con una rebaja del 25 por 100; y respecto de la tercera, que será sin sujeción a tipo. Se les previene asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente para tomar parte en las mismas consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 618000017121190, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; y que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el mismo conjuntamente con el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación del 20 por 100 del tipo que corresponda, abriéndose en el acto de remate, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Únicamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 1. Compuesto por planta semi-sótano, destinada a almacén, de superficie unos 30 metros cuadrados y planta primera destinada a vivienda de superficie útil 110 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios y baño. Forma parte de la casa con frente a la Travesera de Almería; derecha, entrando, parcela 132, hoy 125; izquierda, parcela 130, hoy 121; y fondo, parcela 123. Se separa de la finca número 5.065-N al folio 168 de este tomo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts al tomo 2.118, libro 159, folio 170, finca número 11.044.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Barcelona a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.916-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/95-E, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca hipotecada por doña Carmen Guardiola Brosa, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 13 de diciembre, a las doce horas; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera), el 15 de enero de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Urbana 14. Piso primero, puerta segunda, de la casa número 303 de la calle Roger de Flor y número 246 de la travesera de Gracia, donde ambas calles forman chafalán, de esta ciudad. Está situado en la planta alta tercera del edificio. Se compone de recibidor, comedor con galería donde está el lavadero, cocina, cuatro dormitorios, retrete, cuarto de baño y pasillo. Ocupa una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y caja de la misma o patio inferior y piso primero puerta tercera; por la derecha, entrando, con piso primero, puerta primera y con la travesera de Gracia; izquierda, con el piso primer, puerta tercera y con patios de las tiendas cuarta y primera y de la portería, y fondo, con restante terreno de que procede la finca y que se segregó, hoy travesera de Gracia, 244; arriba, con el piso segundo, puerta segunda, y abajo, con el piso principal, puerta segunda. Cuota: 3,065 por 100. Inscrita al libro 287 de Gracia, folio 125, finca número 14.624, del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, inscripción segunda.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 18.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—60.925-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 454/1995-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, y dirigido contra doña Gemma Pera Muñoz, en reclamación de la suma de 11.237.993 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de enero de 1996; para la segunda, el día 15 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 14 de marzo de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Entidad número 25. Vivienda de la cuarta planta alta, piso cuarto, puerta segunda, escalera 2, bloque A, del inmueble sito en esta ciudad, barriada de Sarriá, ubicado entre las calles de Alcázar de Toledo, hoy avenida del Ejército, de La Alfambra y de Juan de Dios Trias Giró, sin número en las tres, hoy números 15 y 17 en la calle de La Alfambra; de superficie 153 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo calle de La Alfambra; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta primera, escalera 1; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta primera, escalera 2, y fondo, vuelo espacio libre interior de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, tomo 1.832, libro 13 de la sección tercera, folio 207, finca 579, inscripción 1.ª

Valoración: 62.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Victoriano Domingo Loren.—La Secretaria.—60.857.

BARCELONA

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona, en autos número 824/94-1.ª, sobre juicio declarativo de menor cuantía, de que luego se hará mención, se ha dictado la resolución que en su parte bastante es como sigue:

Sentencia. En Barcelona, a 13 de septiembre de 1995. Doña Mireia Borquño Ventura, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona, vistos los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima» (anteriormente denominada «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima»), representada en autos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, bajo dirección de la Letrada doña Teresa Cervelló i Nadal, en reclamación de la suma de 1.296.965 pesetas, contra «MIR, Sociedad Civil Privada» («MIR, S.C.P.»), don Eusebio Villar Casares y don Santiago Rodríguez Gómez, declarados en rebeldía. Antecedentes de hecho. Primero., etc. Segundo, etc. Tercero, etc. Fundamentos de Derecho. Primero, etc. Segundo, etc. Fallo. Que estimando en su totalidad la demandada formulada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», contra «Mir, Sociedad Civil Privada» («MIR, S.C.P.»), don Eusebio Villar Casares y don Santiago Rodríguez Gómez, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que paguen a la actora solidariamente la cantidad de 1.296.965 pesetas, con más los intereses legales, condenándoles asimismo al pago de las costas. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y que será notificada a la demandada rebelde en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la parte actora no se solicita, en término de tres días, su notificación en forma personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados «Mir, Sociedad Civil Privada» («MIR, S.C.P.»), don Eusebio Villar Casares y don Santiago Rodríguez Gómez, expido el presente.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.970-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 704/95-2 se tramita juicio universal de quiebra de «Dámaso Farreras, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, ronda General Mitre, número 169, dedicada a la construcción de obras y reparaciones de toda clase, por cuenta propia o ajena, y a la promoción y contratación de obras públicas o privadas; habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Xavier Vilanova Cie, con domicilio en Barcelona, Gran Via, número 617, entresuelo, segunda, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Luis Fontanella Masana, con domicilio en calle Buenaventura Muñoz, número 15, sexto primera, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a fecha de 25 de julio de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en Barcelona a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Jesús Carasusan Albizu.—60.900.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 0665/91-C, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María del Carmen Bosch Prat, don José Padrosa Ferrer, «Ferrer y Prat, Sociedad Anónima», «Bendol, Sociedad Anónima», «Inluxe, Sociedad Anónima» y «Distribuciones Conex, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 19 de enero de 1996; y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1996; y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 22 de marzo de 1996, y hora de las once treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones

de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

El remate podrá efectuarse con calidad de cederlo a un tercero.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Rústica.—Indivisible. Pieza de tierra dedicada al labrantío seco en el barrio Sidera de la Vall den Bas. Superficie 70 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.147, libro 25, folio 219, finca número 626-N. Valorada en la suma de 10.765.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica.—Indivisible. Parcela número 625, polígono 25 del plano general. Terreno de labrantío seco en el barrio de Sidera de la Vall den Bas. Superficie 109 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.122, libro 26, folio 193, finca número 627-N. Valorada en la suma de 9.071.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.—60.919-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, número 0219/1992-3, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Valentín Nicolás Valentín Agenjo, doña Amparo Rueda Santos y don Félix López Roldán, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1996, en primera subasta, por el precio de su valoración, 6.500.000 pesetas; el día 7 de febrero de 1996 con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 5 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar, a las once treinta horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que

sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa. Urbana.—Entidad número 20. Vivienda en planta tercera, puerta 1, del edificio sito en esta ciudad, calle Concilio de Trento, números 90-100. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño y aseo; tiene una superficie construida de 83 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.665, libro 175, folio 236, finca registral 20.020.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1995.—La Secretaria Sita., Rosario Martínez Paulano.—60.931-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0141/902, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Pinturas Galacolor, doña Josefá Martorell Faus y don Manuel Romero Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 10, el próximo 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con

su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los Estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Finca registral número 19.700, 7.127.474 pesetas.

Lote número 2: Finca registral número 19.720, 7.127.474 pesetas.

Lote número 3: Finca registral número 19.738, 7.009.747 pesetas.

Lote número 4: Finca registral número 19.752, 7.504.910 pesetas.

Lote número 5: Finca registral número 19.764, 7.586.467 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera.

En su conjunto el valor de las cinco fincas es de 36.446.072 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.973-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Gloria Juárez Sánchez Grande, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 380/1993-E, se sigue juicio de cognición, en reclamación de 305.897 pesetas, a instancia de la comunidad de propietarios de la finca sita en calle Torre dels Pardals, números 78-82 de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Fernández Anguera, contra «Ricardo G. Meneses, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que al final se relaciona, convocándose para, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 9 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia, de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes

dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio, donde podrá ser examinado por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Valoración de la finca: 12.141.000 pesetas.

Piso ático, puerta primera, en la quinta planta de la casa señalada con los números 78 y 82 de la calle Torre dels Pardals, de esta ciudad.

Mide una superficie de 71,21 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza.

Linda: Por su frente, rellano, patio de luces y puerta tercera de esta planta y cajón de escalera; derecha, entrando, con el solar número 4 de la antigua urbanización; izquierda, puerta segunda de esta misma planta; por el fondo, jardines de las casas edificadas en solares 16 y 17 de la antigua urbanización; por abajo, piso cuarto, puerta primera; por arriba, cubierta general del edificio.

Cuota de participación en relación al del total edificio del 3,94 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.963, libro 1, folio 122, finca 141.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Gloria Juárez Sánchez Grande.—60.932-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.064/1993-C, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Sergio Giralt Codina, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca que se describirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta 4.ª, teniendo lugar la primera subasta el 14 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 5.600.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Descripción de la finca

Entidad número 13. Vivienda piso tercero, puerta tercera, en la tercera planta alta de la casa número 57, de la Gran Via de Carlos III, de la barriada de Las Corts, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, «office», baño, dos aseos, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil; la vivienda, de 113 metros 81 decímetros cuadrados, el lavadero 5 metros 10 decímetros cuadrados y la terraza 11 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al este (su frente), con patio lateral, vivienda puerta segunda de la misma planta, caja de los ascensores y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; norte (derecha, entrando) patio lateral y finca número 59 de la Gran Via de Carlos III; sur (izquierda), vivienda puerta cuarta de la misma planta; oeste (fondo), mediante su terraza, proyección vertical del patio posterior; arriba 4.ª, y debajo 2.ª 3.ª

Coefficiente: 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital al tomo 243, libro 243 de Las Corts, folio 236, finca número 14.902, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial.—60.784.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 11/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Borrás Sala, don Joaquín Monte Catalán y «Babyjok's», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Fincas propiedad de los demandados don Joaquín Monte Catalán y doña Montserrat Borrás Sala:

Finca urbana.—Terreno o solar para edificar, sito en término de Mediodía, partida Almanou, de superficie 1.031 metros 40 decímetros cuadrados, que corresponden a las parcelas 16.377 y 1.677 de la urbanización «Font del Bosch», zona Masnou, y

linda: Frente, en línea recta de 17,10 metros, con calle sin nombre; izquierda, entrando, en línea recta de 31,20 metros y 29,40 metros, con finca mayor; derecha, en líneas rectas de 29,80 metros y 31,85 metros, con finca mayor, y fondo, en líneas rectas de 17,20 metros, con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.036, libro 37, folio 223, de la finca número 2.415.

Urbana.—Casa sita en término de Mediodía, partida Almanou Valls, parcela número 1.638, de la urbanización «Font del Bosch». Lo edificado tiene una superficie de 117 metros 72 decímetros cuadrados. La casa está construida en una parcela de terreno de 495 metros 90 decímetros cuadrados, estando destinada a jardín la parte de la parcela no edificada. Todo constituye una sola finca, que ocupa una superficie de 495 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.150, libro 41, folio 118, de la finca 1.300-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, 10 bis, el próximo día 18 de enero de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la finca registral número 1.300 por la cantidad de 11.800.000 pesetas y el de la finca registral número 2.415 el tipo del remate será de 1.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero de 1996, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—60.929-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1995, instado por Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Gloria Alcázar García, he acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 19.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 18 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil excepto si este recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Número 2: Local comercial en la planta primera de la casa sita en ciudad de Barcelona, calle Bacardí, número 33. Tiene una superficie útil de 94 metros cuadrados y 30 metros cuadrados de terraza. Se compone de local comercial propiamente dicho, terraza, aseó y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.497, libro 782 de Sants-3, folio 147, finca número 7.460, inscripción tercera. Valorada en la suma de 19.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.926-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio eje-

cutivo-otros títulos, bajo el número 616/1993-3, promovidos por «P. S. A. Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Francisco Ruiz Figueroa, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo auto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 19 de diciembre, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 19 de enero de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana: Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar sita en calle Palaudaras, número 8, de la urbanización denominada «Can Valls», parcela 867, situada en Caldes de Montbui, que consta de planta baja y planta estudio. La planta baja tiene una superficie de 127 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja, estudio, tiene una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Todo ello edificado sobre una parcela de 854 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.412, libro 72 de Caldes de Monbui, folio 167, finca número 6.311.

Tasado a efectos de la presente en 8.880.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—60.879.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1992-1.ª, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Aménos Masdeu, he acordado la celebración

de primera y pública subasta, para el próximo día 26 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego se dirá, para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 23 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 9: Local comercial, sito en planta baja o primera del edificio denominado «Montemar», sito en avenida de la Victoria, hoy llamada Barcelona, de la urbanización «Miami-Playa», de Mont-Roig del Camp, formado por una sola nave. Mide 53,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 1.955, libro 201, folio 154, finca número 13.484.

Valorada en 8.458.000 pesetas.

Número 2: Apartamento primero derecha, segunda puerta, sito en la planta segunda del inmueble denominado «Montemar», sito en avenida Barcelona, urbanización «Miami-Playa», de Mont-Roig del Camp, destinado a vivienda, señalado con el número 2. Mide 47,74 metros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, aseó, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 1.955, libro 201, folio 151, finca número 6.181-N.

Valorada en 3.276.000 pesetas.

Número 10: Local comercial, sito en la planta baja o primera del edificio denominado «Montemar», sito en avenida Barcelona, urbanización «Miami-Playa», de Mont-Roig del Camp. Forma una sola nave. Mide 40 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 464, libro 201, folio 156, finca número 13.485.

Valorada en 6.266.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—60.922-16.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en resoluciones de fechas 21 y 26 de septiembre del año en curso, dictadas en el expediente de suspensión de pagos de «Aya Creaciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora doña María Luz Axpe Tobar, seguido con el número 528/95, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Aya Creaciones, Sociedad Anónima», calle Colón de Larreategui, número 15, cuarto, 48001 Bilbao-Vizcaya, CIF número A-48469522, habiendo designado como Interventores Judiciales a don Miguel María Otamendi Aguado, don Manuel Atela Bilbao y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria.—60.948.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 96/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, en representación de San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, contra don Juan José Martínez Bolívar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que más adelante se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas, en primera subasta, y, si resultare desierta, el día 2 de enero de 1996, a la misma hora, en segunda, y, en el caso de que también resultare desierta, el día 2 de febrero de 1996, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, únicamente la parte ejecutante.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados,

se llevará a efectos en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en Val de San Vicente, partido de San Vicente de la Barquera (Cantabria), número 8, bloque B/Sur, vivienda este. Consta de una parcela de 317 metros 70 decímetros cuadrados, destinados a vivienda y jardín. La vivienda unifamiliar adosada tiene una superficie útil total de 143 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en cocina, aseo, comedor estar; en piso en alto, con cinco habitaciones, dos baños y solana. Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Finca sita en Pechón, Ayuntamiento de Val de San Vicente, terreno al sitio de La Peña, de 790 metros 96 decímetros cuadrados. Dentro de la parcela hay un edificio de una sola planta, en aparente estado total de ruina. Por el lindero sur, corresponde a la línea de fachada principal que da a la carretera. Valorada a efecto de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.805.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 390/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Josefa Morano Masa, contra don Manuel Jorge Corchado y doña Felisa Holgado Lancho, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 12 de enero de 1996; servirá de tipo para esta primera subasta el de su tasación, 8.200.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1996, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 12 de marzo de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 390/1993, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito, y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado,

junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podan reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa en la calle Profesor Hernández Pacheco y travesía del Rodeo, planta tercera, portal 4, bloque 3, de Cáceres. Vivienda tipo A en la planta cuarta del bloque tercero del edificio citado. Compuesta por vestíbulo, estar-comedor, pasillo, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, terraza y tendadero. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda, vista desde la calle Travesía del Rodeo: Al frente, dicha calle; derecha, con vivienda tipo A-2 de su planta, de portal 3 y patio de luces; por la izquierda, con vivienda tipo H y G de su planta, y portal respectivamente y cada una de escaleras, y al fondo, dicha caja de escaleras, vivienda tipo F de su planta y portal respectivamente, y patio de luces.

Anejos: Tiene vinculados como anejos inseparables el trastero y garaje ubicado en el nivel y con la superficie que seguidamente se cita: Trastero número 107 y plaza de garaje número 6. Inscipión tomo 1.773, libro 718, folio 29, finca 42.619.

Dado en Cáceres a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—60.880.

CADIZ

Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, contra don Jacinto Cossi Mateo, doña Margarita Torrejón Sánchez, don Jesús Veiga Jiménez y doña Eloisa Procopio Baizán, en los que he acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca de 11.857.500 pesetas, para la primera subasta; el 75 por 100 de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dragó, sin número, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: 22 de enero de 1996.

Segunda subasta: 22 de febrero de 1996.

Tercera subasta: 22 de marzo de 1996.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1228-0000-18-0115-94, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el rémote a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación.

Décima.—Para el caso de que no fuera hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación del mismo.

Bien hipotecado que se subasta

Local número 37, en la planta primera de la casa en Cádiz, avenida Ana de Viya, número 3, edificio «Minerva». Es del módulo J-1 y tiene una superficie total construida de 55 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Julio César; al este, local número 36; al sur, galería de acceso; y al oeste, con el número 38.

Titulo e inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad; el antetítulo figura inscrito en el tomo 1.043, libro 8 de la sección primera, folio 52, finca número 467, inscripción segunda.

Dado en Cádiz a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—El Secretario.—60.876.

CASTELLÓN

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria número 213/95 promovidos por el Procurador señor Carda Corbato en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Fernando de la Rubia Alonso en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera

y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340-0000-18-0213-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2 de Castellón por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas por escrito que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallado el deudor o encontrarse en ignoado paradero, hágase extensivo el presente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquél.

Bien objeto de subasta

Finca número 17. Apartamento tipo E, en la planta tercera del bloque I del edificio Mistral, en Oropesa, avenida del Mar, número 41, con acceso por plaza del Príncipe, y calle en proyecto al norte. Se accede al apartamento por zaguán, escaleras y ascensores al oeste del citado bloque, y está distribuida interiormente, con una superficie de 48,76 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 1,707 por 100 en el bloque y 0,53 por 100 en la edificación toda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 844, libro 133, folio 150, finca número 12.376.

Tadasa a efectos de subasta en la cantidad de 5.026.083 pesetas.

Dado en Castellón a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—60.921.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 205/94 a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representada por la Procuradora señora Duque y bajo la dirección del Letrado señor Esquete sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado más abajo descrito, por el tipo que para cada subasta se indica, fijándose para su celebración las siguientes fechas: 17 de enero para la primera subasta, 21 de febrero para la segun-

da subasta, 20 de marzo para la tercera subasta, todas ellas del año 1996, si a ello hubiere lugar, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con sujeción a las condiciones que a continuación se indican y demás preceptos aplicables de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—El tipo de la primera subasta lo constituye el valor dado a la finca a dichos efectos, en la escritura de constitución del préstamo hipotecario. El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera, libre el de la tercera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones provisionales de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (sucursal 497), número 3430-000-18-0205-94 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio tipo de cada subasta, entendiéndose a estos efectos en la tercera subasta, el tipo de la segunda.

Tercera.—En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con el justificante de haber efectuado la consignación prevenida anteriormente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca en término de Matamorisca y su barrio de Abajo, al sitio de Perijón, Lanjaretao Arenillas, de 9.000 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur y oeste, carretera; y este, con camino y herederos de don Alfonso Ruiz de Lobera. Sobre esta finca existe una explotación agrícola de Matamorisca y su barrio de Abajo, compuesto de cobertizo de 500 metros cuadrados, sala de ordeño, silo y foso. Mide la edificación unos 1.500 metros cuadrados y linda todo ello con la finca donde está enclavada, y ésta: Norte, camino; sur y oeste, carretera; y este, camino y don Alfonso Ruiz Lobera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.419, libro 67, folio 71, finca número 9.538, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 48.530.000 pesetas.

A los efectos prevenidos en el párrafo tercero de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se expide el presente en Cervera de Pisuerga a 2 de octubre de 1995.—El Juez, Alejandro Valentín Sastre.—La Secretaria Judicial.—60.930.

CIUTADELLA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 534/1994, civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Ricardo Squella, contra don José Manuel Oraá y Moyúa, en reclamación de 11.546.850 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, al tomo 1.597, folio 73, finca número 22.065.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, al tomo 1.597, folio 69, finca número 22.063.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, al tomo 1.597, folio 85, finca número 22.071.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, al tomo 1.597, folio 145, finca número 22.101.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, al tomo 1.597, folio 149, finca número 22.103.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.600.000 pesetas cada una de las fincas reseñadas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciutadella de Menorca, a 5 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—60.859.

CIUTADELLA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 610/1994, civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ricardo Squella, contra «Productos Mader-Mac, Sociedad Limitada», en reclamación de 36.121.146 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Local. Nave industrial, señalada con el número 1 de orden del edificio sito en la parcela 16 del polígono industrial de Ferrerías, calle B. Tiene acceso por la calle D. Superficie de 1.309 metros cuadrados construidos.

Linda: Al frente, con patio de acceso en calle D; derecha, módulo número 3 de orden; izquierda, calle B, y fondo, módulo número 2 de orden.

Cuotas de participación en el total edificio de naves: 36,66 por 100. Cuota de participación en el solar del centro representativo del polígono: 2,35 por 100.

Titulo, por auto formalizado por Juzgado de Primera Instancia de Ciutadella, de fecha 22 de octubre de 1992.

Inscripción en el Registro de Ciutadella, tomo 1.562, folio 92, finca número 3.056.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 74.129.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciutadella de Menorca a 6 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—60.860.

CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Maria Sabater Reixach, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellà de Llobregat,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Suárez Parellada y don Luis Ribalta Vila, en trámite de autos 184/1994, en los que, por Providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por el plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar sita en la urbanización «Fontpineda», parcela 14, manzana D, polígono III, compuesta de planta baja y dos plantas altas, en Pallejá;

tiene una superficie total construida de 243 metros 38 decímetros cuadrados. Edificada sobre terreno de 907 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.265, libro 80, folio 217, finca registral número 3.165-N.

Las subastas tendrán lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajos, interior, señalándose para la primera el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, el próximo día 19 de enero de 1996, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho adjudicación por el actor, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En caso de tener que suspenderse cualquiera de los tres señalamientos publicados, por causa de fuerza mayor, el remate se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

Quinto.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectiva posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, en su caso, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo de conformarse con ellos los licitadores.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El precio de tasación del bien inmueble referido es de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Cornellà de Llobregat a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Maria Sabater Reixach.—El Secretario.—60.920-16.

CUENCA

Edicto

Doña Marta Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 159/95 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Santander, representado por la Procuradora doña Rosa Maria Torrecilla López, contra don Félix Torrecilla Guijarro y doña Carmen Soria Cañas, sobre reclamación de 4.379.214 pesetas de principal, 157.571 pesetas de intereses al 3 de marzo de 1995, más 1.500.000 pesetas para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anuncián-

dose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Cuenca, número de cuenta 1615000, citándose la clave del procedimiento (18), el 20 por 100 del tipo de subasta para la primera, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero únicamente en el caso de ser el actor el adjudicatario.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de diciembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta. De quedar desierta, segunda subasta el día 22 de enero de 1996; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el día 22 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo en presente edicto de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Cuenca, calle A, del barrio de Santiago López, hoy Marcelino Menéndez Pelayo, número 40. Consta de planta baja, cámara y corral, con una superficie de 130 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, casa de don Angel Hidalgo; izquierda, de don Felipe Carboneras; y fondo, la misma calle citada.

Titulo: En cuanto a una cuarta parte corresponde a doña Carmen Soria Cañas, con el carácter de bienes privativos por herencia de su padre don Nemesio Soria López, formalizada en escritura pública ante el Notario de Huete don Antonio Alvarez el día 26 de julio de 1983, número 783 de protocolo, y en cuanto a las tres cuartas partes restantes corresponden al matrimonio compareciente por compra a doña Benita Cañas Saiz y a don Angel Soria Cañas, en la misma escritura antes citada de 26 de julio de 1983.

Inscripción: Tomo 1.247, libro 315, folio 189, finca número 5.399, tercera. Tipo para la primera subasta: 19.400.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 24 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Marta Gutiérrez García.—La Secretaria.—60.792.

CUENCA

Edicto

Doña María del Carmen Buendía Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cuenca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 43 de 1995, a instancias de Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Porres Moral, contra don Marcelino de la Fuente Fresneda y doña Pilar Evangelio Azcutia, se ha dictado providencia en el día

de la fecha, por la que se acuerda sacar a venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecaria que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Palafox, número 5 (Cuenca), planta segunda.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 8 de enero de 1996, a las once horas, y, en su caso, para la tercera, el día 8 de febrero de 1996, a las once horas, en el mismo lugar anteriormente citado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas la cantidad de 8.832.637 pesetas, pactada en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretería, número de cuenta 1615 000 18 43/95, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignándose previamente el depósito establecido a que antes se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto de notificación a los demandados.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 5. Vivienda, letra B, en planta primera, bloque número 1, núcleo o cuerpo 1, del edificio sito en Cuenca, calle Julio Larrañaga, sin número. Ocupa una superficie útil de 131 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 173 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descansillo, huecos de escalera y ascensor y vivienda, letra A, de su planta; fondo, vivienda, letra C, de su nivel; izquierda, área peatonal pública y resto de la finca matriz, y derecha, calle Julio Larrañaga. Inscrita al tomo 1.086, libro 218, folio 121, finca número 18.674.

Tipo de tasación: 8.832.637 pesetas.

Dado en Cuenca a 22 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Buendía Rubio.—La Secretaria.—60.856.

CUENCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 80 de 1995 L, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor. Zamora Her-

náiz, contra don Ramón Sánchez Herráiz y tres más, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 29 de enero de 1996, y por tercera vez, el día 29 de febrero de 1996, siempre a las once horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Ramón Sánchez Herráiz y otros, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 5, polígono número 20, en Fuentenava de Jábaga, al sitio la Fuentecilla, de cabida 1 hectárea 8 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.216, libro 71 de Fuentenava, folio 60, finca número 407, inscripción cuarta.

Es propiedad de don Ramón Sánchez Herráiz, doña Alicia de la Torre Caballero, don Orencio Sánchez Herráiz y doña Adela Ruiz Moreno, vecinos de Cuenca, callejón de Juan Saiz, número 11, valorada a efectos de subasta en 30.196.200 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación fehaciente a los hipotecados, don Ramón Sánchez Herráiz, doña Alicia de la Torre Caballero, don Orencio Sánchez Herráiz y doña Adela Ruiz Moreno, extendiendo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Cuenca a 6 de octubre de 1995.—El Secretario.—60.903-3.

DENIA

Edicto

Doña María Pilar Margin Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 175/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a «Promociones La Akqueria, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

Primera subasta: Se celebrará el día 17 de enero de 1996, a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

Segunda subasta: Se celebrará el día 20 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana. Sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 33.911, tomo 1.117, libro 370, folio 112.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Finca número 24.530, tomo 1.120, libro 372, folio 90.

Valorada en 13.500.000 pesetas. Ambas del Registro de la Propiedad de Denia.

Dado en Denia a 28 de septiembre de 1995.—La Juez, María Pilar Margin Rojas.—El Secretario.—60.870.

ECLJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 81/95, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don José López Martínez y doña Antonia Ruiz Martín, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de diciembre de 1995.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de enero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Pedazo de terreno destinado para verde, parte de la suerte conocida por Las Nueve y Media, sita en el término municipal de Fuentes de Andalucía; linda: Al norte, con el camino del Portugués; al este, con pedazo de don Manuel Hidalgo Gómez y más tierra de la finca de donde procede; al sur, don Francisco Lora; oeste, parcela de igual procedencia, de don Emilio Lizana Arcos; tiene de cabida 29 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 25 cuartillos.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 965, libro 175 de Fuentes de Andalucía, folio 45, finca número 4.473, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ecija a 5 de septiembre de 1995.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—60.968-58.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 492/93, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Emigdio Torno Ródenas contra don Mariano Fernández Muñoz en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 del que sirvió como base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana, vivienda letra B en el piso tercero, bloque C, portal número 4 del polígono Parque Nueve de Zarzalema, en término de Leganés, Madrid, con una superficie de 53,94 metros cuadrados, inscrita al tomo 303, folio 196, finca número 21.225.

Su valor se estima en 8.500.000 pesetas.

Sírvase el presente edicto de notificación en legal forma al demandado, en caso de no ser hallado en el domicilio para notificaciones.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—60.964-58.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 155/95, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Castellví Mañe y doña Teresa Romeu Vidal, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. La primera el día 18 de diciembre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de enero de 1996; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de febrero de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 32.450.543 pesetas para la finca registral número 18.103, y el de 75.717.931 pesetas para la finca registral número 18.328; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 6.490.109 pesetas por la finca registral número 18.103, y la cantidad de 15.143.586 pesetas por la finca registral número 18.328, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda subasta tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 2-bis, de la casa sita en Calafell, con frente a la avenida Mossen Jaume Soler y a las calles Verdaguer y Angel Guimerá, en todas ellas sin numerar. Tiene su entrada por la calle de Mossen Cinto Verdaguer, sin número. De superficie 273 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, calle Mossen Cinto Verdaguer y caja yrellano de las escaleras C y D; al fondo, con entidad número 4; a la derecha entrando, entidad número 2; e izquierda, sucesores de doña Antonia Castellví y don Cosme Maine, Castellví.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 242, libro 242 de Calafell, folio 144, finca número 18.103, inscripción tercera.

Entidad número 4. Planta baja, puerta 3, local comercial del edificio sito en el término municipal de Calafell, con frente a la avenida Mossen Jaume Solé y a las calles de Verdaguer y de Angel Guimerá, todas ellas sin numerar (barrio marítimo). Tiene una superficie de 648 metros 95 decímetros cuadrados, y se compone de un local propiamente dicho. Linda: Al norte, con la avenida de Mossen Jaume Soler y entidades números 3, 5 y 6, y caja de escalera y ascensor de escalera B; este, entidades números 2 y 3 y vestíbulo de la escalera A; oeste, entidad número 5, calle de Angel Guimerá, vestíbulo y caja de escalera A, vestíbulo, ascensor y cuarto de contadores de la escalera B; sur, finca de sucesores de doña Antonia Castellví y don Cosme Maine Castellví, vestíbulo, cuarto de contadores y ascensor de la escalera B, y vestíbulo y caja de escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 239, libro 239 de Calafell, folio 27, finca número 18.328, inscripción tercera.

Dado en El Vendrell a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—60.944.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 371/94 promovidos por el «Banco de Sabadell,

Sociedad Anónima» contra doña Ascensión Martín Sánchez y don José Morell Callao he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. Primera subasta el día 18 de diciembre de 1995; de no haber postores se señala la segunda subasta el día 18 de enero de 1996 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de febrero de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 12.045.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.409.000 pesetas, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cartas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 52, planta segunda, puerta primera, escalera D, del complejo urbanístico, compuesto por cinco bloques, sitos en el paseo Marítimo, sin número, de Comarruga, término municipal de El Vendrell. Vivienda de superficie 70 metros cuadrados, que linda: Al este, con proyección vertical del terreno circundante común; al oeste, con caja de la escalera D, y patio interior; al sur, departamento número 48; y al norte, con departamento número 53. Este inmueble corresponde al bloque E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 749, libro 133, folio 25, finca número 10.417.

Dado en El Vendrell a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—60.937.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep María Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 151/1993, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Montserrat Ferrerons Coll, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 10 de

enero de 1996, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-151-93), una cantidad igual, por lo menos, al 45 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso, por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 13.—Vivienda en la planta primera, puerta quinta de la casa radicada en término de Torredembarra, avenida Diagonal, sin número. Tiene una superficie de 72 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, con terraza exterior, cocina, baño y tres habitaciones. Linda: Frente, pasillo distribuidor y finca número 12; derecha, entrando, finca matriz, del señor Masferrer y patio ventilación; izquierda, finca 14, y fondo, carretera de la Poble de Montornés. Anejo: Tiene como anejo inseparable un lavadero en la azotea de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-3, folio 77, libro 85 de Torredembarra, tomo 299, finca número 6.001, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 5.785.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell a 28 de septiembre de 1995.—El Juez, Josep María Miquel Porres.—El Secretario.—60.943.

GIJON

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 267/95; a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra «Construcciones M. Carrio, Sociedad Limitada», y doña Silvina Gutiérrez Llamedo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando,

de Gijón, el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce y diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 70.571.333 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Serán admitidas posturas por escrito en pliego cerrado en las formalidades establecidas en la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1996, a las doce y diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1996, a las doce y diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Finca a prado en la que existe una casa y una cuadra, de 128 metros cuadrados, y una panera armada sobre seis pies de piedra, sita en la Eria de Santa Eulalia, barrio de Cimadevilla, parroquia de Cabueñes, en este concejo. Su superficie es de 23 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, camino público a Cabueñes, o de Candanal al Infanzón, finca de doña María Teresa de la Cerra y Suárez Pola; este, dicho camino; sur, camino público a Cabueñes, llamado también camino de la Escuela, y finca de don Germán Argüelles Fernández; y oeste, dicha finca de doña María Teresa de la Cerra y Suárez Pola. Se encuentra inscrita al tomo 1.600 de Gijón número 5, libro 6 de la sección tercera, folio 35, finca número 427, inscripción primera.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a los propios demandados, legal representante de Construcciones M. Carrio y doña Silvina Gutiérrez Llamado, en prevención de no ser notificados en su propios domicilios.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Gijón a 3 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—60.866.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.093/94, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Celemín Viñuela, contra don José María Villana Baragaño, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 45.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero de 1996,

a las once horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será el 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia cuenta número 3314000018109394, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del deudor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, con una superficie de 1 hectárea 17 áreas 35 centiáreas 70 decímetros cuadrados, procedente de la llamada La Castaña, sita en el barrio de Cefontes, parroquia de Cabueñes, concejo de Gijón. Linda: Al norte, don Secundino García; sur, finca de doña María del Pilar Benedito y Velázquez Duro; este, río Gueyo y bienes de herederos de don Vicente Jove; y oeste, camino de Santuario a Deva y en parte, finca de doña María del Pilar Benedito y Velázquez Duro.

Sobre esta finca están construidas las siguientes edificaciones:

a) Casa unifamiliar situada en la parte nordeste de la finca de la que se construyó, compuesta de planta de sótano, con una superficie construida aproximada de 252 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en garaje y almacén; planta baja destinada a vivienda con una superficie construida aproximada de 235 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 191 metros 38 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina-office; tres cuartos de baño y trastero; y buhardilla con una superficie construida de 87 metros 15 decímetros cuadrados, a desván.

b) Establo, situado hacia el nordeste de la finca en la que se construyó, con una superficie construida de 148 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 128 metros 78 decímetros cuadrados.

Lindan ambas edificaciones por todos sus lados con la finca sobre la que están construidas.

Inscripción: Tomo 1.439 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Gijón, folio 181, finca número 8.803; hoy tomo 1.672, del Registro de la Propiedad, número 5, libro 12 de la sección tercera, folio 16, finca número 1.053.

Dado en Gijón a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—60.867.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 531/94 se siguen actuaciones de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra «Cafetería Griega, S. A.», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de enero de 1996, a las doce horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1996, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1996, a las doce horas, si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 como mínimo del tipo que sirve de base, y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformatado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración en el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de las fincas a que se refiere la subasta es de 7.508.750 pesetas para cada una de las fincas números 58.474 y 52.303.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 185-C, local comercial, en la planta baja a contar desde la rasante de la calle, del edificio en Granada, en la avenida de Madrid, números 4-6, antes sin número, integrado en el portal número 2. Ocupa una superficie de 48 metros 57 decímetros cuadrados, linda: Frente, franja que separa los portales 1 y 2 del 4 y 5, y portal; derecha entrando, resto del local de donde éste se segregó; izquierda, local número 4 del portal número 1; y espalda, espacio de acceso a las plantas altas y casa número 2 duplicado, de la avenida de Madrid. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes generales del 0,313 por 100 y en los de portal del 1,48 por 100. Inscripción: Tomo 1.677, libro 1.012, folio 104, finca número 52.303, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 1 de los de Granada.

Número 185-B, local comercial, en la planta baja a contar desde la rasante de la calle, del edificio en Granada, avenida de Madrid, números 4-6, antes sin número, integrado en el portal número 2. Ocupa una superficie de 48 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, franja que separa los portales 1 y 2 del 4 y 5, y portal; derecha entrando, resto del local de donde éste se segregó; izquierda, otro de igual procedencia que éste, vendido a don Miguel Vicente Olmo Illescas; y espalda, espacio de acceso a las plantas altas y casa número 2 duplicado de

la avenida de Madrid. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes generales del 0,313 por 100 y en los del portal del 1,48 por 100. Inscripción: Tomo 16.669, libro 1.004, folio 194, finca número 58.474, inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 1 de los de Granada.

Dado en Granada a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.266.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 162/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensions de Barcelona, representada por don Juan Cot Busom, contra doña Genoveva Prenafeta Marimón y don Manuel Martín Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Casa señalada como parcela 42, de la calle Pirineos, procedencia de la finca «Bosch del Xaragall», sita en término de La Roca, pueblo de Vilanova del Vallés, hoy término municipal de Vilanova del Vallés, compuesta de planta semisótano, en la cual existen dos garajes, uno de 30 metros cuadrados y otro de 50 metros cuadrados; planta baja, con su correspondiente distribución interior y una superficie de 120 metros cuadrados y piso alto, con su correspondiente distribución interior y una superficie de 100 metros cuadrados, o sea, en junto, 300 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 687,74 metros cuadrados, equivalentes a 18.203,03 palmos cuadrados. Linda: Por su frente e izquierda, entrando, forma curva, con una calle, y en línea de 11; 4,40; 7,50 y 23,90 metros; por su derecha, entrando, en línea de 37,20 metros, con finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.837, libro 3 de Vilanova del Vallés, folio 143, finca número 156 (antes 4.541), hipoteca inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.012.800 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao-Vizcaya de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 10 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial, María del Carmen Gutiérrez Meléndez.—60.844.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 473/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Carmen Serra, contra don Gabriel Seguí Plomer y doña Antonia Amengual Amer, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresa.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 64, segundo, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de abril de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa con corral señalada con el número 5 de la calle Padre Bru, de Muro. Inscrita a favor de don Gabriel Seguí Plomer y doña Antonia Amengual Amer, por mitades indivisas. Datos de registro: Finca número 8.693-N, tomo 2.097, folio 149, libro 139 de Muro. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—El Secretario.—60.777.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Arquitectura Cota 90, Sociedad Limitada», y doña Rosa Oliver Ripoll representadas por la Procuradora doña Carmen Serra, contra don José Oliver Ripoll en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64-2, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1996, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno o solar procedente de la parcelación de la finca llamada Se Mostra de Selva; datos de Registro finca número 8.176,

libro 183 de Selva, tomo 3.506, folio 118, valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno que se sitúa a la izquierda tomando como frente la calle Rector Galmes en la villa de Selva; datos de Registro finca número 7.987, libro 175 de Selva, tomo 3.328, folio 142. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno o solar procedente de la parcelación de la finca llamada Se Mostra de Selva. Datos de Registro finca número 8.178, libro 183 de Selva, tomo 3.500, folio 124. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—El Secretario.—60.794.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00569/1993, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en representación de la entidad Banco Central Hispanoamericano, contra entidad «Construcciones, Hijos de Miguel Alorda, Sociedad Anónima», con CIF A 07211725, domiciliada en Carretera Sa Pobra-Puerto Alcudia, kilómetro 9 (Puerto de Alcudia); entidad «Pavimento de Terrazo, Sociedad Anónima», con CIF A 07026800, domiciliada en Carretera Sa Pobra-Puerto Alcudia, kilómetro 9 (Puerto de Alcudia); entidad «Paces, Sociedad Anónima», con CIF A 07259005, domiciliada en Carretera Sa Pobra-Puerto Alcudia, kilómetro 9 (Puerto de Alcudia); entidad «Prefabricados, Hijos de Miguel Alorda, Sociedad Anónima», con CIF A 07211717, domiciliada en Carretera Sa Pobra-Puerto Alcudia, kilómetro 9 (Puerto de Alcudia); don Cristóbal Alorda Ríos, con DNI 41.324.740, domiciliado en Carretera Sa Pobra-Puerto Alcudia, kilómetro 9 (Puerto de Alcudia); don José Alorda Ríos, con DNI 41.242.456, domiciliado en Carretera Sa Pobra-Puerto Alcudia, kilómetro 9 (Puerto de Alcudia); don Gabriel Soler Planas, con DNI 41.155.790, domiciliado en Carretera Sa Pobra-Puerto Alcudia, kilómetro 9 (Puerto de Alcudia); don Gabriel Serra Sastre, con DNI 41.203.953, domiciliado en Carretera Sa Pobra-Puerto Alcudia, kilómetro 9 (Puerto de Alcudia); y don Antonio Cladera Oliver, con DNI 41.402.652, domiciliado en Carretera Sa Pobra-Puerto Alcudia, kilómetro 9 (Puerto de Alcudia), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote: Mitad indivisa, urbana, número 102 de orden general, vivienda tipo A, del plano, de la planta de piso tercero del edificio sito en Palma de Mallorca, calle Reina Esclaramundo, esquina con las calles Font y Monteros, Cecilio Metelo y plaza Obispo Berenguer de Palou. Inscrita dicha mitad indivisa a favor del demandado don Gabriel Soler Planas, finca número 11.679, tomo 4.362, folio 17, libro 319 de Palma. Valorada dicha mitad en 11.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa, urbana, número 103 de orden, vivienda tipo B, de la planta piso tercero, del mismo edificio que el anterior lote. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado don Gabriel Soler Planas, finca número 11.680, tomo 4.362, folio 21, libro 319 de Palma. Valorada dicha mitad indivisa en 16.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa, urbana, aparcamiento número 74 de orden, sito en la planta sótano segundo del mismo edificio. Inscrita dicha mitad a favor del demandado don Gabriel Soler Planas, finca número 11.681, tomo 4.362, folio 25, libro 319 de Palma. Valorada dicha mitad en 3.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Mitad indivisa, vivienda tipo chalet, sito en Can Piafort, término de Santa Margarita, avenida de los Ingleses, sin número, construido en el solar de 800 metros cuadrados. Inscrita dicha mitad a favor del demandado don Gabriel Soler Planas, finca número 6.188, folio 142, libro 109 de Santa Margarita. Valorada dicha mitad indivisa en 20.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Mitad indivisa, urbana del piso tercero, escalera B, derecha, calle Colón, sin número, de Can Picafort. Inscrita dicha mitad a favor del demandado don Gabriel Soler Planas, finca número 11.598, tomo 3.016, folio 33, libro 214 de Santa Margarita. Valorada dicha mitad en 7.500.000 pesetas.

Sexto lote: Una cuarta parte indivisa, urbana, local con patio en la planta baja del edificio señalado con el número 73 de la calle Rosario de La Puebla. Inscrita dicha cuarta parte indivisa a favor del demandado don Antonio Cladera Oliver, finca número 15.452, tomo 2.864, folio 21, libro 260 de La Puebla. Valorada dicha cuarta parte en 6.000.000 de pesetas.

Séptimo lote: Mitad indivisa, urbana, piso vivienda en la segunda planta alta del edificio señalado con el número 73 de la calle Rosario de La Puebla. Inscrita dicha mitad indivisa a favor del demandado don Antonio Cladera Oliver, finca número 15.454, tomo 2.864, folio 29, libro 260 de La Puebla. Valorada dicha mitad indivisa en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (Plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de enero de 1996, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 13 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—60.793.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio de menor cuantía número 572/92, seguido a instancia de «Financo Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Marin Benítez, contra don Manuel Romero Sánchez y doña Josefa Martorel Faus, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados a los deudores que se detallan al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jerez de la Frontera, avenida Tomás García Figueras, número 14, el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores de la siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación, que se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizar posturas en calidad de ceder a un tercero el ejecutante.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 1258000015057292, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo depósito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los que quieran tomar parte en la misma, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los depositarios de los bienes embargados y que son objeto de subasta son don Manuel Romero Sánchez y doña Josefa Martorel Faus, domiciliado en El Bosque, edificio Cidonia, número 11-A, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Sexta.—Todas las cargas anteriores que fueren preferentes al crédito del ejecutante queda subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberlo efectuado.

Octava.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado un 25 por 100 y debiendo, en este caso, consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 1 de febrero de 1996, a las once horas, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana consistente en una vivienda en régimen de división horizontal en primera planta G del portal 2, edificio González Velázquez, calle Cañameros, de Jerez de la Frontera; tiene superficie construida de 96,99 metros cuadrados, se compone de estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, uno incorporado al dormitorio principal; está inscrita con el número 19.766, tomo 1.134, libro 187, folio 41, sección segunda del Registro número 3 de Jerez de la Frontera, valorada a efecto de subasta en 3.817.000 pesetas.

2. Finca urbana consistente en una vivienda en régimen de división horizontal en primera planta A del portal 1 edificio González Velázquez, calle Cañameros, de Jerez de la Frontera; tiene una superficie construida de 79,69 metros cuadrados se compone de estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y un cuarto de baño; está inscrita con el número 19.700, tomo 1.133, libro 185, folio 149, sección segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, siendo el valor a efecto de subasta de 3.063.000 pesetas.

3. Finca urbana consistente en una vivienda en régimen de división horizontal en la primera planta J del Portal 1 edificio González Velázquez, calle Cañameros, Jerez de la Frontera; tiene una superficie construida de 79,38 metros cuadrados y se compone de estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y un cuarto de baño; está inscrita en el número 19.378, tomo 1.134, libro 187, folio 14, sección segunda, del Registro número 3 de Jerez de la Frontera, siendo el valor a efectos de subasta en 3.009.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—60.961-58.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 24/95, promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera contra doña Segunda López Moratalla, calle Goya, número 6, de Madrigueras en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores de las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que la final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400018002495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del

acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 27 de noviembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: 29 de diciembre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: 26 de enero de 1996, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Casa situada en la calle Goya, número 6, de la villa de Madrigueras (Albacete), de una superficie de 70 metros cuadrados, consta de plantas baja y principal con una sola vivienda en ambas plantas, y un patio en su parte posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.134, libro 66, folio 159, finca número 9.120, inscripción segunda.

Tipo de valoración 6.132.000 pesetas.

Dado en La Roda a 4 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—60.888.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento ejecutivo número 248/93, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Margarita García Hernández, don Francisco José Jubeta Alonso, don Juan C. Escobar Gómez, don Manuel Bautista y doña María del Carmen García Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta —sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad— el bien embargado que al final se relaciona, por término de veinte días, tasado en la cantidad de 32.833.300 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 23960000/17/248/93, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, en Leganés, avenida de la Universidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la preceptuada consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quierah tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Octava.—Se señala para la celebración de la primera subasta, el próximo día 23 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana.

Novena.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda, el próximo día 21 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y de igual forma que la anterior.

Décima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera, el próximo día 23 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y de igual forma que las anteriores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalado con el número 47, en término municipal de Griñón, al sitio denominado El Plantío. Sobre la parcela se encuentra edificada una vivienda-unifamiliar de tres plantas, según se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.111, libro 86, folio 220, finca número 9.939.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares me devolverá una vez cumplimentado, en Leganés a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—60.902-3.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 73/95-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Feycasa, Sociedad Limitada», en reclamación de 18.788.787 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 31.752.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 14 de diciembre de 1995, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ingeniero Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora, si

los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 18 de enero de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 15 de febrero de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 17. Vivienda tipo E, sita en León, calle Ramón y Cajal, sin número, edificio denominado La Muralla, portal II, a mano izquierda según se sube la escalera, en planta primera.

Linda, según se entra desde el rellano de la escalera: Frente, chimenea de ventilación del garaje, patio de luces, caja y rellano de escalera y vivienda tipo F de su misma planta y portal derecha entrando, calle de Ramón y Cajal y vivienda tipo F de su misma planta y portal, izquierda entrando, vivienda tipo C de su misma planta, del portal I, vivienda tipo J de su misma planta, del portal III y patio de luces y fondo, vivienda tipo C de su misma planta del portal I, patio de luces y vivienda tipo B de su misma planta del portal I.

Su superficie aproximada construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y anejo, es de 209,41 metros cuadrados, y útil de 154,27 metros cuadrados.

Tiene como anejo inseparable el trastero número 1 de su mismo portal situado bajo cubierta.

Cuotas de participación:

En el total del inmueble: 2,4732 por 100.

En la cancha de squash y local de comunidad: 3,3997 por 100.

En el patio ajardinado: 2,9469 por 100.

Y en gastos dentro de su portal: 9,1172 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.454, libro 92, folio 55, finca número 5.256.

Dado en León a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—60.441.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos de número 178/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Abel Gonzalvo Domingo, doña Ana María Tort More, don Daniel Tort Bia y doña Josefa More Suñe, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Departamento número 1, local comercial o almacén de la casa sita en L'Hospitalet, calle Iglesia,

6, de 49 metros 5 decímetros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet, al libro 127, tomo 1.096, folio 84 vuelto, finca 13.332.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será de 6.825.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pudieran exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para la primera subasta se señala el próximo día 1 de diciembre, por el precio de su avalúo; que para el supuesto que resultare desierta, se señala para segunda, el próximo día 10 de enero de 1996, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta la segunda, se señala tercera para el próximo día 8 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, todas ellas a las doce horas.

Octava.—Para el caso de que no se puedan celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil al señalado y a la misma hora.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.915.

LOGROÑO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 220/1995, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra doña Luisa Cid Fernández, don José Martínez Soler y doña Teresa Mena Lapuente, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 24 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: 22 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: 19 de enero de 1996, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado al bien.

En la segunda subasta no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 26.—Vivienda o piso segundo, tipo A, sito en la ciudad de Logroño, calle Piqueras, número 107, acceso por el portal número 1, tiene como anejo el trastero número 3 de Logroño, al libro 1.042, folio 189, finca número 6.610.

Valorada en 11.208.000 pesetas.

Dado en Logroño a 11 de julio de 1995.—La Secretaria.—60.780.

LOGROÑO

Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 246/1994, a instancia del Procurador señor Toledo Sobrón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Luis Moreno González y doña Rosa Yolanda Gil del Valle, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1996, a las horas diez, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, a no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber posterior en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido, en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto, en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Número 1.B.—Local comercial en planta baja, con una superficie de 64 metros y 20 centímetros cuadrados. Sito en la ciudad de Logroño, calle San Millán, números 11 y 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al folio 44, libro 1.110, finca número 10.569-A. Inscripción primera.

Tipo de valoración: 12.028.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don Luis Moreno González y doña Rosa Yolanda Gil del Valle, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 6 de octubre de 1995.—La Secretaria.—60.779.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/94, a instancia de la Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra «Técnicas del Cable, Sociedad Anónima», don Bienvenido Salazar Peñafiel, doña Rosa María Valez Marín, don José María Llopis Aramendi y doña María Aránzazu Santos García, con domicilio en el polígono El Sequero, parcelas 62 y 63 de Agoncillo (La Rioja), sobre las fincas: 1) Parcelas 62 y 63 del polígono El Sequero de Agoncillo con edificación. 2) Local comercial 7 C 1), en planta baja de la calle Padre Larramendi, número 2, y calle Jaén, número 1, de Recaldeberri, de Bilbao. 3) Local industrial 5 C 1, en planta baja del polígono industrial de Eciago de Zicuñaga, de Hernani (Guipúzcoa); en reclamación de 189.273.804 pesetas de principal, más 27.000.000 de pesetas presupuestas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta las mencionadas fincas.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 30 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 11 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 8 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura

de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de subasta

Parcela 62 y 63 del polígono El Sequero de Agoncillo, con edificación. Propiedad de «Técnicas del Cable, Sociedad Anónima» e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.095, libro 42, folio 199, finca número 5.261. Tipo: 268.795.000 pesetas.

Local comercial 7 C 1) en planta baja de la calle Padre Larramendi, número 2, y calle Jaén, número 1, de Recaldeberri, de Bilbao. Propiedad de don Bienvenido Salazar Peñafiel y doña Rosa María Valez Marín, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al tomo 1.574, libro 119, folio 151, finca número 3.697-B. Tipo: 17.734.620 pesetas.

Local industrial 5 C 1 en planta baja del polígono industrial de Eciago de Zicuñaga, de Hernani (Guipúzcoa). Propiedad de don Bienvenido Salazar Peñafiel, doña Rosa María Valez Marín, don José María Llopis Aramendi y doña María Aránzazu Santos García, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, al tomo 1.678, libro 328, folio 20, finca número 14.219. Tipo: 28.200.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—60.783.

LLEIDA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1993, instado por doña Montserrat Sola Arguimbau, don José Arcobe Comella, don Felio Comella Marco y don Ricardo Soler Izard, representados por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, contra doña Carmen Busom Gabriel y don Carmelo Fernández Miró, he acordado reproducir la tercera subasta, para cuyo acto se señala el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Local comercial, sito en la planta baja de la casa de Lleida, calle Antonio Solé, sin número, con entrada independiente por la calle Ignacio Bastús, de superficie 80 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 988, libro 463 de Lleida, folio 100, finca 39.896. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, sito en la planta baja de la casa antes dicha, con entrada independiente por la calle Ignacio Bastús, de superficie construida 77 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 982, libro 460 de Lleida, folio 16, finca 39.638. Valorada en 5.775.000 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.955.

LLEIDA

Edicto

En méritos de lo dispuesto con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 418/92, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, promovidos por «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Jene, contra don Manuel Esquerri Altisent, doña Rosa María Baiget Esteve y don Jaime Piqué Torruella, se aclara el edicto de señalamiento de subastas, fecha 31 de julio de 1995, dimanante de los autos de referencia, por medio del cual se indicaba que los demandados eran don Manuel Esquerri Altisent, doña Rosa María Baiget Esteve y Torruella, cuando lo que debía figurar es don Manuel Esquerri Altisent, doña Rosa María Baiget Esteve y don Jaime Piqué Torruella.

Dado en Lleida a 19 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial.—60.908-3.

MUROS

Edicto

Doña María Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 56/1995, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo-CaixaVigo, representado por el Procurador señor González Cerviño, contra don Casimiro Lariño Agueira y doña Encarnación González

García, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuya relación y tipo se dirá y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas:

Primera subasta, a celebrar el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 22 de enero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 19 de febrero de 1996, a las once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1601, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Muros (La Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subastas, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y tipo:

Urbana.—En el punto denominado «Cabo de Rebordión», de la parroquia y municipio de Muros. Casa de planta baja de la superficie aproximada de 56 metros cuadrados, con un terreno unido a huerta y a monte y tojal y una casa aneja, integrando una sola finca de la superficie de 9 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, doña Josefá Caamaño Ramos; sur, casa Faro de Rebordión y monte común; oeste, trasera y pinar de herederos de don Domingo Fabeiro, y este o frente, la carretera de Muros a Corcubión.

Inscrita al folio 151 del libro 54 de Muros, tomo 233 del Archivo, finca 7.365.

Tipo de la subasta: 11.200.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en Muros a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Isasi Varela.—60.800.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 343/1993-A1 y a instancia de doña Julia Rupérez Encinas se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio Rupérez Palomar, nacido en Atauta (San Esteban de Gormaz-Soria), el día 12 de marzo de 1904, hijo de Agustín y Primitiva, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, quien fue movilizado en Madrid al comienzo de la Guerra Civil, desempeñando el destino de Camillero, y en el verano de 1936 marchó al frente, no volviéndose a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—57.215-E. y 2.ª 25-10-1995

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de los de Madrid, por el presente hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria de la sociedad «Dibujos y Software, Sociedad Anónima», tramitado en este Juzgado con el número 2.436 de 1994, en Junta de Acreedores, celebrada el día 28 de abril, fueron elegidos Síndicos don Enrique Fernández-Yruegas Moro, don Fernando Soler Rodríguez y don Sergio del Pozo García, previéndose que se haga entrega a los mismos de cuanto corresponda al concursado.

Y para conocimiento general se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1995.—El Secretario.—60.928.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 242/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra doña Amalia Álvarez López y don Luis Jaime Silva Cedrón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 66.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000242/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Rústica, prado de regadío, al sitio de La Calella o Calellas, en el término municipal de Trabaledo (León). Es la parcela número 4 del polígono 25. Sobre parte de esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al tomo 1.046, libro 48 de Trabaledo, folio 81 vuelto, finca 4.668.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.874.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.315/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Manuel Navas Caballero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 24 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.674.000 pesetas para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 12 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.505.500 pesetas por cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 16 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000001315/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en el mismo modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En San Andrés de la Barca (Barcelona), plaza de Baix Llobregat. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Martorell, a los libros siguientes:

Lote 1. Escalera 3, 5.º 2. Inscrita al tomo 1.885, libro 85, folio 88, finca número 5.641.

Lote 2. Escalera 4, 2.º 1. Inscrita al tomo 1.885, libro 85, folio 103, finca número 5.648.

Lote 3. Escalera 4, 1.º 1. Inscrita al tomo 1.885, libro 85, folio 97, finca número 5.646.

Lote 4. Escalera 4, 3.º 1. Inscrita al tomo 1.885, libro 85, folio 109, finca número 5.650.

Lote 5. Escalera 5, 5.º 1. Inscrita al tomo 1.885, libro 85, folio 157, finca número 5.668.

Lote 6. Escalera 4, 6.º 1. Inscrita al tomo 1.885, libro 85, folio 127, finca número 5.656.

Lote 7. Escalera 6, 6.º 1. Inscrita al tomo 1.886, libro 86, folio 25, finca número 5.684.

Lote 8. Escalera 7, 1.º 1. Inscrita al tomo 1.886, libro 86, folio 31, finca número 5.688.

Lote 9. Escalera 3, 1.º 2. Inscrita al tomo 1.885, libro 85, folio 64, finca número 5.633.

Lote 10. Escalera 3, 6.º 1. Inscrita al tomo 1.885, libro 85, folio 91, finca número 5.642.

Lote 11. Escalera 3, 6.º 2. Inscrita al tomo 1.885, libro 85, folio 94, finca número 5.643.

Lote 12. Escalera 7, 7.º 2. Inscrita al tomo 1.886, libro 86, folio 64, finca número 5.699.

Lote 13. Escalera 3, 2.º 2. Inscrita al tomo 1.885, libro 85, folio 70, finca número 5.635.

Lote 14. Escalera 6, 6.º 2. Inscrita al tomo 1.886, libro 86, folio 28, finca número 5.685.

Lote 15. Escalera 3, 3.º 1. Inscrita al tomo 1.885, libro 85, folio 73, finca número 5.636.

Lote 16. Escalera 4, 6.º 2. Inscrita al tomo 1.885, libro 85, folio 130, finca número 5.657.

Lote 17. Escalera 7, 3.º 1. Inscrita al tomo 1.886, libro 86, folio 43, finca número 5.692.

Lote 18. Escalera 4, 4.º 2. Inscrita al tomo 1.885, libro 85, folio 115, finca número 5.652.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.895.

MADRID

Edicto

Doña Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, número 781/88, a instancia de don José Antonio Capilla Rodríguez, representado por el Procurador señor Leiva Caveró, contra el Banco Hipotecario de España, don Carmelo Sevillano Hurtado, doña Luisa Simón Ramírez y desconocidos herederos de doña Luisa Simón Ramírez, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

Que en nombre del Rey en Madrid a 2 de septiembre de 1991 pronuncia don Rafael Sánchez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el procedimiento de juicio de menor cuantía número 781/88 seguidos a instancia de don José Antonio Capilla Rodríguez contra el Banco Hipotecario de España, don Carmelo Sevillano Hurtado y doña María Luisa Simón Ramírez sobre declaración de nulidad de actuaciones de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fallo:

Que estimando la demanda entablada por don Antonio Capilla Rodríguez contra el Banco Hipotecario de España,

don Carmelo Sevillano Hurtado y doña María Luisa Simón Ramírez debo declarar la nulidad de todas las actuaciones del juicio sumario hipotecario número 1906/80-A seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, posteriores a la presentación de la demanda y condeno a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración y por la consecuente nulidad de actuaciones solicitada y procede acordar la cancelación de todos los asientos registrales referentes a la finca objeto de la ejecución hipotecaria, que se hayan practicado, o que en el futuro se practiquen, con posterioridad a la inscripción de la adquisición del derecho de propiedad del demandante, siempre que se deriven del procedimiento hipotecario declarado nulo.

No se procede formular condena en costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», y para que conste y sirva de notificación en legal forma de don José Manuel Ruiz Simón y doña María Ruiz Simón como herederos de doña María Luisa Simón Ramírez, actualmente en paradero desconocido, firmo el presente edicto en Madrid a 6 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Luisa Freire Diéguez.—60.864.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 385/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Guillermo Muriñas Losada, representado por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra don Rafael Castellot Feijoo y doña Teodora Feijoo Banero, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 26 de enero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 1 de marzo de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 14.566.161 pesetas, para la segunda 10.924.621 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a

los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda en calle José Abascal, número 13. Finca registral número 6.828 del Registro de la Propiedad número 28 de Madrid.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—60.778.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 446/93-JL, a instancia de «Esfige Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Gamarra Megias, contra doña Antonia Carracedo Etayo, don Angel Ferreiro Plaza y don Manuel Gálvez Ramirez, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas la finca registral número 12.179 y 8.900.000 pesetas la finca registral número 7.586, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberá consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, número 16, número 2651, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto

los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados doña Antonia Carracedo Etayo, don Angel Ferreiro Plaza y don Manuel Gálvez Ramirez, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los mismoa.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle Doctor Miguel Aguado, número 6, primero-D, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1 al tomo 1.155, folio 201, libro 84, finca registral número 12.179.

Nave industrial sita en la calle Ponferrada, número 29 (parcela número 21 bis), de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 1.108, folio 161, finca registral número 7.586.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—La Secretaria.—60.843.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio número 662/1993, a instancia de «Planchisteria Industrial Manilleu, Sociedad Limitada», contra don Antonio Velázquez Nieto y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de la registral número 73.474 del Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, 14.480.235 pesetas; y la registral número 10.992 del Registro de la Propiedad de Brihuega en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1995 y hora de las once quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la primera, el día 22 de enero de 1996 y hora de las once quince, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de febrero de 1996 y hora de las once quince, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos

de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana 13.—Piso sexto derecha situado en planta sexta sin contar la baja de la casa B en la avenida de los Hermanos García Noblejas, sin número, hoy calle Paredes de Nava, número 35, de Madrid-Vicalvaro.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 30 de Madrid al tomo 965, folio 157, finca registral número 73.474.

Urbana.—Huerta al sitio denominado «Prado de Santa María», hoy solar de la plaza de la Virgen, número 5; de cabida 31 áreas, finca 10.992 del Registro de la Propiedad de Brihuega, sección tercera.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.853.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.020/1991 se tramita ejecutivo-otros títulos, instado por el Procurador señor don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Luis Salguero Ruiz, doña María Cristina Melquizo Esteban, don Angel Lorente Santurdes y doña Luisa Moreno García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el número 47, de la calle Monte Igueldo, de Boadilla del Monte, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 137, libro 55, folio 177, finca número 3.231. Valoración: 36.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Luis Salguero Ruiz, doña María Cristina Meguizo Esteban, don Angel Lorente Santurdes y doña Luisa Moreno García, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995. El Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—59.997.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.639/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Romero Urbano y doña Isabel Espinosa Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Habiendo resultado desiertas las subastas señaladas en primera y segunda convocatorias, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda (21.532.500 pesetas tipo de la segunda), suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse esta subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración,

o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Marbella, procedente de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas con el plano general de la colonia, con el nombre de primera hoja, número 3. Forma una unidad de explotación, si bien está compuesta de dos parcelas no colindantes entre sí, a saber:

A) Parcela constitutiva de una isla, rodeada por todos sus lados por la piscina existente en terreno de la finca matriz. Tiene su acceso a través de dos puentes metálicos sobre el agua de la piscina y está dedicada a restaurante, bar o club, con una extensión superficial de 765 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene forma irregular, que se aproxima a un círculo, y linda por todo su contorno con la finca matriz.

B) Parcela rectangular, de 46 metros cuadrados aproximadamente, que linda por todos sus lados con la finca matriz y está destinada a vestuarios y almacén. Está situada cerca del lindero oeste-sur de la finca matriz.

Sobre esta finca, en sus diferentes parcelas, existe construido:

Sobre la parcela señalada con la letra A): Un edificio en el centro de la parcela, de forma de segmento circular irregular, de una sola planta y con una superficie edificada de 190 metros 60 decímetros cuadrados.

Y sobre la parcela señalada con la letra B): Una nave de una sola planta de 46 metros cuadrados aproximadamente, destinada a vestuarios y almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.191, libro 190, folio 108, finca registral número 15.444.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.241.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.410/1991, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Alcázar Moreno y doña María Rodríguez Urbano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Habiendo resultado desiertas las subastas señaladas en primera y segunda convocatorias, se ha señalado para la tercera subasta el próximo

día 27 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 5. Local comercial número 19, en planta baja o segunda de construcción, del bloque número 8, en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono de viviendas «La Veredilla». Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.075, libro 469, folio 31, finca número 34.916 N, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.893.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 497/1992, a instancia de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Manuel López López, contra «Compañía Vallehermoso 21, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por términos de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de subasta:

Primera subasta: 21 de febrero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: Finca número 24.364, 29.000.000 de pesetas; finca número 24.365, 29.000.000 de pesetas. Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 20 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: Finca número 24.364, 21.750.000 pesetas; finca número 24.365, 21.750.000 pesetas. Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 17 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: Finca número 24.364, sin sujeción a tipo; finca número 24.365, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/497/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que así los acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio para vivienda unifamiliar, compuesto de dos plantas, denominada baja y primera, distribuidas: La baja, en salón-comedor, cocina, cuarto lavadero, tendedero, salita, vestíbulo, porche, aseo, garaje, cuarto de instalaciones y escalera de acceso a la planta primera; y en la planta primera se distribuye en cuatro dormitorios, repartidor, dos cuartos de baño y terraza. La superficie total construida aproximada es de 195 metros cuadrados.

La finca anteriormente descrita se está construyendo sobre la siguiente parcela:

Parcela de terreno en término de Las Rozas (Madrid), hoy denominada como número 19 de la calle Romero de Torres, Las Matas, Las Rozas, con una superficie aproximada de 401 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, folio 121 del tomo 2.408, libro 415, finca número 24.364, inscripción segunda de hipoteca (ver nota de inscripción y el cajetín).

2. Edificio para vivienda unifamiliar, compuesto de dos plantas, denominada baja y primera, distribuidas: La baja, en salón-comedor, cocina, cuarto lavadero, tendedero, salita, vestíbulo, porche, aseo, garaje, cuarto de instalaciones y escalera de acceso a la planta primera; y en la planta primera se distribuye en cuatro dormitorios, repartidor, dos cuartos de baño y terraza. La superficie total construida aproximada es de 195 metros cuadrados.

La finca anteriormente descrita se está construyendo sobre la siguiente parcela:

Parcela de terreno en término de Las Rozas (Madrid), hoy denominada como número 19 duplicado de la calle Romero de Torres, Las Matas, Las Rozas, con una superficie aproximada de 402 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, folio 121 del tomo 2.408, libro 415, finca número 24.365, inscripción y el cajetín).

Dado en Majadahonda a 10 de julio de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—60.938.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 813/92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra «Edificaciones y Carreteras, Sociedad Anónima», y «Seguimiento y Control, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.175.000 pesetas las fincas registrales números 8.485, 8.483 y 8.487, cada una de ellas; la finca registral número 16.244-B, por el tipo de 28.700.000 pesetas; la número 12.918, por el tipo de 15.785.000 pesetas; y la finca número 12.920, por el tipo de 14.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán admitir previamente el 20 por 100 del tipo, para ser consignados a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de éste Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas de «Edificaciones y Carreteras, Sociedad Anónima»:

Piso primero centro de la casa número 18, duplicado, de Cruz del Molinillo, de Málaga. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Mide 83,32 metros cuadrados. Finca número 8.485, tomo 422, folio 146. Valorada en 7.175.000 pesetas.

Piso primero izquierdo de la casa número 18, duplicado, de Cruz del Molinillo, de Málaga. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Mide 90,58 metros cuadrados. Finca número 8.483, tomo 411, folio 142. Valorada en 7.175.000 pesetas.

Piso primero derecha de la casa número 18, duplicado, de Cruz del Molinillo, de Málaga. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Mide 89,19 metros cuadrados. Finca número 8.487, tomo 422, folio 148. Valorada en 7.175.000 pesetas.

Parcela de terreno procedente de la hacienda San Enrique o El Viso, partido Primero de la Vega, término de Málaga. Mide 770 metros cuadrados, enclavada en la parcela 6 del Plano General, primera

fase. Finca número 16.244-B, tomo 2.066, folio 218. Tasada en 28.700.000 pesetas.

Finca de «Seguimiento y Control, S. A.»:

Parcela de terreno procedente de la finca El Pinar y Cortijo de Aguirre, sito de Arrajamal, término de Torremolinos. Mide 833 metros cuadrados. Señalada como parcela A-2, Finca número 12.918, tomo 502, folio 3. Valorada en 15.785.000 pesetas.

Parcela de terreno procedente de la finca El Pinar y Cortijo de Aguirre, sito de Arrajamal, término de Torremolinos. Mide 833 metros cuadrados. Señalada como parcela A-1. Finca número 12.920, tomo 502, folio 5. Tasada en 14.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—60.956.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en ejecutivo-otros títulos 01573/1990, instado por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sánchez Bueno, doña María Carmen Sánchez Rodríguez, doña Gertrudis Muñiz González, don José Miguel Sánchez Rodríguez, don Eusebio Manuel Sánchez Rodríguez, doña Yolanda Sánchez Rodríguez y don Jesús Antonio Sánchez Rodríguez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 2, portal número 4 del edificio Guadalupe, en avenida de Mijas, de Fuengirola, finca número 11.154, al libro 655, folio 121. Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Local comercial, cabina para vehículos número 14 en el edificio Guadalupe, en avenida de Mijas, de Fuengirola, finca número 11.162, al libro 655, folio 115. Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

Local comercial, cabina para vehículos número 15 en el edificio Guadalupe, en avenida de Mijas, de Fuengirola, finca número 11.164, al libro 655, folio 117. Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

Local comercial, cabina para vehículos número 16 en el edificio Guadalupe, en avenida de Mijas, de Fuengirola, finca número 11.184, al libro 655, folio 119. Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

Parcela de terreno de 202 metros cuadrados, número 57 del plano de parcelación de la finca matriz, hoy denominada urbanización San José, en Fuengirola. Finca número 14.833, al libro 304, folio 39. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.963.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 173/95-MA, a instancia del Procurador don Alfredo Gross Leiva, en nombre y representación de Unicaja, contra don Miguel Barrionuevo Castro y tres más, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 4.025.700 pesetas y 3.534.300 pesetas respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 12 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 11 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018017395, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causas que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda planta octava A, edificio en Málaga, edificio en carretera Cádiz, kilómetro 242,017, con 89 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.033, libro 83, folio 168, finca número 6.017. Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tipo: 4.025.700 pesetas.

2. Vivienda B, planta octava, edificio carretera Cádiz, kilómetro 242,017 de Málaga, con 78 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.064, folio 190, finca número 50.162. Tipo: 3.534.300 pesetas. Registro de la Propiedad número 1 Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» se expide el presente en Málaga a 6 de octubre de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—60.877.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0083/94 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don José Romero Pérez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 11 de diciembre de 1995, a las once treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1996, a las once treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Entidad número 10.—Constituida por la vivienda D de la planta segunda, de la casa sita en esta ciudad, en calle Mosén Serapio Ferrer, número 28, antes sin número. Mide una superficie útil de 67 metros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza volada delantera. Linda: Al frente, proyección de dicha calle; derecha entrando, vivienda C de la misma planta; espalda, elementos comunes; e izquierda, callejón sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.114, libro 743 de Manresa, folio 5, finca número 14.345.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.697.515 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a don José Romero Pérez en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—60.898.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez y Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0088/95, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» y del Banco Popular Español contra doña Vicenta García Miró, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado

en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 22 de enero de 1996, a las once horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A) Entidad número 2.—Planta baja, local comercial de la casa número 11 de la avenida Secretario Canal y número 13 de la calle Gran, sita en Sant Vicenç de Castellet. Local compuesto de una nave. Tiene una superficie de 125,47 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la avenida Secretario Canal, por donde tiene su entrada; por el oeste, parte con el vestíbulo de entrada y caja de escalera y parte con la entidad número 1; por el este, con la finca de don Isidro Casas Riera; y por el sur, con patio interior de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.113, libro 79, folio 202, finca número 3.918.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

B) Entidad número 3.—Planta primera, puerta primera de la misma casa. Vivienda compuesta de cocina, comedor y varias dependencias y servicios. De superficie construida 91,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, por donde tiene su entrada, con el rellano y caja de la escalera y con el piso puerta segunda; por el norte, con la avenida Secretario Canal; por el sur, con patio interior de manzana; y por el este, con finca de don Isidro Casas Riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.113, libro 79, folio 205, finca número 3.919.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

C) Entidad número 9.—Planta tercera, puerta primera de la misma casa. Vivienda compuesta de cocina, comedor y varias dependencias y servicios. De superficie construida 91,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, por donde tiene su entrada, con el rellano y caja de la escalera y con el piso puerta segunda; por el norte, con la avenida Secretario Canal; por el sur, con patio interior de manzana; y por el este, con finca de don Isidro Casas Riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.113, libro 79, folio 223, finca número 3.925.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

D) Entidad número 10.—Planta tercera, puerta segunda de la misma casa. Vivienda compuesta de cocina, comedor y varias dependencias y servicios. De superficie construida 95,30 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con la calle Gran; por el norte con la avenida Secretario Canal; al sur, por donde tiene su entrada, con el rellano escalera, patio interior de manzana y piso puerta tercera; y por el este, con el piso puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.134, libro 80, folio 1, finca número 3.926.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

E) Entidad número 11.—Planta tercera, puerta tercera de la misma casa. Vivienda compuesta de cocina, comedor y varias dependencias y servicios. De superficie construida 96,65 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con calle Gran; por el sur, con edificio propio de la viuda de don Francisco Gimferrer; al este, patio interior de manzana; y por el norte, con rellano de la escalera y piso puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.134, libro 80, folio 4, finca número 3.927.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

F) Entidad número 12.—Planta ático, puerta primera de la misma casa. Vivienda compuesta de cocina, comedor y varias dependencias y servicios. De superficie construida 100,42 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con rellano escalera y con el piso puerta segunda; por el norte, con la avenida Secretario Canal; por el sur, con patio interior de manzana; y por el este, con finca de don Isidro Casas Riera. Tiene una terraza descubierta de su exclusivo uso y disfrute de superficie aproximada 34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.134, libro 80, folio 7, finca número 3.928.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

G) Entidad número 13.—Planta ático, puerta segunda de la misma casa. Vivienda compuesta de cocina, comedor y varias dependencias y servicios. De superficie construida 100,54 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con la calle Gran; por el norte, con rellano, escalera y piso puerta primera; por el sur, con edificio propio de la viuda de don Francisco Gimferrer; y por el este, con patio interior de manzana. Tiene una terraza descubierta de su exclusivo uso y disfrute de 22 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.134, libro 80, folio 10, finca número 3.929.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Vicenta García Miró en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 22 de septiembre de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez y Flores.—El Secretario.—60.978.

MANRESA

Edicto

Diligencia ordenación Secretario don José Miquel Ortiz Garrote,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0450/94, de «Excavacions i Transports Trench, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Excavacions i Transports Trench, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Manresa a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario, José Miquel Ortiz Garrote.—60.855.

MANZANARES

Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 128/93, hoy en procedimiento de apremio, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don L. Almodóvar Alba y M. N. Ruiz González, vecinos de Llanos del Caudillo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que después se expresa.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado pericialmente el bien.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir ningún otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Así lo acuerda, manda y firma S. S. de lo que doy fe.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, solar en el núcleo de Llanos del Caudillo, en la calle Labradores, número 3, mide todo el solar 513 metros 53 decímetros cuadrados, de los cuales 81 metros 94 decímetros cuadrados están destinados a vivienda de una sola planta, compuesta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo, despensa y lavadero. El resto del solar está destinado a almacén de maquinaria agrícola. Finca número 26.960, tomo 941, folio 63, anotación letra B del Registro de la Propiedad de Manzanares, valor: 6.800.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 29 de septiembre de 1995.—El Juez, Jesús Miguel Moreno Ramírez.—El Secretario.—60.976.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario

número 245/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Happy Marbella, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Lizana, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 30 de noviembre de 1995, a las doce quince horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las once cuarenta y cinco horas, el día 12 de enero de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 9 de febrero de 1996, a las trece treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, señalado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas que se van a describir se hallan ubicadas en el conjunto conocido como residencial «El Arquillo», sito en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella:

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 4, consta de planta baja y alta, con una superficie construida de 176 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, tomo 1.372, libro 355, folio 224, finca número 29.478. Tasada en 33.768.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 8, consta de planta baja y alta, con una superficie construida de 176 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, tomo 1.373, libro 356, folio 7, finca número 29.482. Tasada en 33.768.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 9, consta de planta baja y alta, con una superficie construida de 176 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, tomo 1.373, libro 356, fo-

lio 9, finca número 29.483. Tasada en 33.768.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 10, consta de planta baja y alta, con una superficie construida de 181,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, tomo 1.373, libro 356, folio 11, finca número 29.484. Tasada en 37.118.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—60.954-58.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 110/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja Rural Provincial de Málaga, S.C.A.C.L., representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra «Marbella Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» y «Riegofont, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 30 de noviembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las doce quince horas del día 12 de enero de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de tasación señalado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate la actora, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles

Urbana.—Cuatro. 127. Finca destinada a solarium, señalada con el número 1, constituido por la parte de cubierta del bloque señalado con letra A, con

acceso por la escalera 7 del conjunto urbanístico existente en hacienda de campo llamada «Hazzmerreir». Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 5 del libro 210, finca número 16.839. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 2. Local situado en planta baja, con una superficie de 172,15 metros cuadrados, sita en calle Sargente Vázquez, Estepona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, folio 19, libro 234, finca 19.732. Tasada en 21.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 8. Vivienda unifamiliar adosada, sita en agrupación oeste, en el núcleo El Colmenar, calle Buitreras, 8. Cortes de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al libro 52, tomo 287, folio 64, finca número 3.337. Tasada en 7.600.000 pesetas.

Urbana.—Número 9. Vivienda unifamiliar adosada, sita en agrupación oeste, en el núcleo El Colmenar, calle Buitreras, número 8. Cortes de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al libro 52, tomo 287, folio 66, finca número 3.338. Tasada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—60.959-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de las Heras Ruiz Verdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 435/1994, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Enrique Peláez Jiménez y otra, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 26 de enero de 1996, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 26 de marzo de 1996, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 13.557.029 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá, igualmente, para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 41. Piso vivienda número 37, quinto, tipo A, portal 2, del conjunto residencial «San Enrique», en la carretera de Ojén, Marbella (Málaga). Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, útiles y consta de cuatro dormitorios, el principal con salida a la terraza, dos cuartos de baño, uno de ellos incorporado al dormitorio principal, salón-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero y vestíbulo. Finca registral número 6.957, inscripción tercera, al tomo 1.091, libro 91, folio 154, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Cuya valoración a efectos de subasta es de 13.557.029 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de las Heras Ruiz Verdejo.—La Secretaria.—60.957-58.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 607/93, seguido a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Gustavo Luis Chocrón Elias, «Lomas de Benahavis, Sociedad Anónima», don Joaquín Pazo García, doña Antonia Ariza Nieto, don Daniel López Espada y doña Esther Serrano García, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 9 de enero de 1996, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha

subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en las fincas especialmente hipotecadas o en el domicilio pactado que obre en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 71. Apartamento D2-7 dúplex, agrupación 4, bloque 7, del conjunto enclavado en el partido de la Hoya o Cerca del Egido, del término municipal de Benahavis, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.127, libro 34, folio 107, finca número 2.148.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 7.980.000 pesetas.

2. Finca número 76. Apartamento E1, agrupación 4, bloque 7, del conjunto inmobiliario enclavado en el partido de la Hoya o Cerca del Egido, del término municipal de Benahavis. Consta de una superficie total construida de 50,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.127, libro 34, folio 117, finca número 2.153.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 4.620.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.971-58.

MIERES

Edicto

Doña María Teresa Acebras Ramallal, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 103/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Alvarez Tirador, frente a don Alberto López Baquero y doña María Luisa García Muñiz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de diciembre de 1995, para la segunda el día 22 de enero de 1996, y para la tercera el día 22 de febrero de 1996, todas ellas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la subasta fijado en la escritura de préstamo es de 72.200.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres, al número de procedimiento 3340 0000 18 0103 94.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Terreno edificable sito en La Ará, concejo de Riosa, que tiene una cabida de 615 metros. Linda al oeste, camino llamado Camino Viejo; al sur, en línea de 12 metros con propiedad de don Baltasar Vázquez y en 14 metros con herederos de don José Cabo Alvarez; al norte, con herederos de don José Cabo Alvarez y con el cine Isabel propiedad de don Jaime Alvarez; y al este, en línea de 10 metros con calle y en línea de 22 metros con el cine Isabel de don Jaime Alvarez.

Dentro del terreno hay construido un edificio, de nueva planta de 10 metros 15 centímetros de línea de fachada en planta de piso y 21 metros 90 centímetros de fondo contando vuelos, ocupando lo edificado en planta baja una superficie de 193 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados. Consta de planta baja destinada a usos industriales que está sin distribuir y en la que se hallan situados el portal y caja de escalera; y cuatro plantas en alto destinadas a viviendas, teniendo dos por planta y un total de ocho, clasificadas las de parte delantera del edificio como tipo A y las de parte trasera como tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, finca registral número 4.699 a los tomos 745 y 908, libros 49 y 63 de Riosa, folios 155, 124, 125 y 126.

Dado en Mieres a 19 de septiembre de 1995.—La Juez sustituta, María Teresa Acebras Ramallal.—La Secretaria.—60.817.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 33/93, a instancias del Procurador don José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación de don José Dólera Dólera, contra don Antolín Hernández Pagán y cónyuge, esta última a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario sobre reclamación de principal de la suma de 5.500.000 pesetas y otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien que después se describe, y por término de veinte días, por primera vez el día 4 de diciembre del año en curso, en su caso, por segunda vez, el día 4 de enero, y por tercera vez el día 3 de febrero, del año próximo, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Madrid, número 70, planta segunda, Molina de Segura las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Que el bien podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate puedan los deudores librar su bien, pagando principal y costas; ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca rústica: Un trozo de tierra secano, en término municipal de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos y de Los Vicentes, en la actualidad, calle Manuel de Falla, número 22, de 239 metros 36 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 339 general y 33 de Las Torres de Cotillas, folio 208, finca número 4.670.

Tasación: 9.750.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—60.360-3.

MONTORO

Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 185/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don José Ángel López Aguilar, contra don Bartolomé Ceballos Torralbo, doña María Viveros

Tamarán, doña Josefa y don Juan de Dios Ceballos Torralbo y contra la entidad CTCOSA, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dicen, habiendo señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana. De resultar necesario, para la segunda subasta, el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana. Y para el caso de ser declaradas desiertas las dos anteriores, para la tercera subasta el día 16 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De resultar festivo cualesquiera de los días señalados se practicará la diligencia el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirven para referidas subastas las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo. En la segunda el tipo será el 75 por 100 de la primera. Y en su caso, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la cuenta abierta por el Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Montoro, cuenta número 75.280, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 tanto en la primera como en la segunda subastas si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Posesión de olivar, en término de Adamuz, conocida por Cañada de los Mazos, con 25 hectáreas 71 áreas 24 centiáreas, con un jardín y 5 besanas, conocidas por la Umbria, la Solana, la del Llano, los Novecientos y los Cuarterones, y la pueblan 2.937 olivos, 72 plazas, higueras, un pino, encinas y otros árboles, con su cerca de pared. Dentro de la posesión y lindando con ella por todos sus extremos existe un caserío que consta de cinco habitaciones, cuadra, pajar, gallinero y horno construido en una superficie de 298 metros cuadrados. Inscrita al tomo 497, folio 225, finca número 4.593, inscripción decimocuarta del Registro de la Propiedad de Montoro.

El tipo para la primera subasta es de 9.583.437 pesetas.

2. Porción de olivar que radica en el término de la villa de Adamuz, pago de la Mesa del Lagarjo y sitio nombrado Cañada de la Mina, compuesta de 15 fanegas 9 celemines de cuerda de tierra, equivalentes a 9 hectáreas 64 áreas 9 centiáreas; poblada con 1.110 plantas de olivos, alameda blanca y algunos negros, comprendiendo dentro de sus límites una casa de teja pequeña sin que conste su medida superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 234, folio 82, finca número 2.662, inscripción decimotercera.

El tipo para la primera subasta es el de 3.541.562 pesetas.

Dado en Montoro a 27 de septiembre de 1995.—La Juez, Purificación Hernández Peña.—La Secretaria.—59.490-3.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 84/95 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Pastor Cano, contra don José Luis Pérez Fernández, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—La Caja General de Ahorros de Granada goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, primero B, designado con el número 13 en la comunidad. Distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida propia de 72 metros 46 decímetros cuadrados. Sito en Salobreña, Cousteau, edificio Marfil, segundo A, primero B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.132, libro 169, folio 171, finca número 19.225.

Tasado a efectos de subasta en 7.640.000 pesetas.

Dado en Motril a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—60.782.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 202/95, a instancia de la «Caja Rural Central, S. C. C. L.», contra don José Bermúdez Jiménez y doña Ascensión López Tomás, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 14 de diciembre de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y si el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1996, y hora de las once treinta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo: regla 8.ª, observándose las siguientes condiciones generales:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 5.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018020295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 12.—(Vivienda A), en segunda planta alta, del edificio en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, de 106 metros 14 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, baño y aseo, que linda: Por su frente, con descansillo de acceso y escalera primera y vivienda B) de la misma planta; derecha, don Manuel Segovia Mateo y patio de luces; izquierda, calle de nueva apertura; y espalda, don Enrique Cámara López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 107 de la sección sexta, folio 93, finca número 8.200, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—60.405-3.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 390 de 1990, se sustancian autos de juicio

ejecutivo, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra otros y la entidad «César Fernández Boan, Sociedad Anónima», que tuvo su último domicilio conocido en Orense, carretera Madrid-Vigo, kilómetro 541, San Ciprián de Viñas, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 20.095.826 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (art. 1.400 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bien objeto de subasta

1. Local sito en la planta baja de la casa o edificio sito en la avenida de Portugal, señalada con el número 182 de la ciudad de Orense. Mide la superficie de unos 234 metros cuadrados. Linda: Norte, de herederos de don Pedro Carballo; sur, de doña María Mercedes Polanco Crespo; este o frente, la avenida de Portugal; y oeste o espalda, de don Manuel Fernández Cougil; linda además por el norte, en parte, con portal y caja de escaleras. Valorado en 18.720.000 pesetas.

Dado en Orense a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario Judicial.—60.941.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 364 de 1990, sobre menor cuantía, reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la mercantil «Agrupaejido, Sociedad Anónima», contra don David Egio García, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas, por primera vez el día 22 de noviembre de 1995, por segunda el día 27 de diciembre de 1995 y por tercera el día 22 de enero de 1996, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa, o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si existieran— a la motivada por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Vehículo furgón Mercedes A-8213-VA. Valorado en 15.000 pesetas.

Las fincas cuya descripción y valoración se relacionan a continuación:

Finca número 1: Rústica. Se trata de un trozo de tierra de huerta procedente de la hacienda Buena Vista, conocida por Barridos, que se encuentra en el partido de Heredades del término municipal de Rojasles.

Linda: Al norte, con don Joaquín López Espinosa; al este, con azarbe de los Bailenes y otras tierras de don David Egio García; al sur, con la carretera de Rojasles a Almoradís; y al oeste, con camino de entrada a la finca.

Tiene una superficie de 18 tahúllas, que equivalen a 2 hectáreas 13 áreas 30 centiáreas, es decir, 21.330 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.338, libro 76 de Rojasles, folio 175, finca número 7.071, inscripción primera.

Se estima un valor en venta para la misma de 5.400.000 pesetas.

Finca número 2: Rústica. Se trata de un trozo de tierra huerta que se encuentra en el partido de las Heredades, del término municipal de Rojasles, con riego de la acequia de Llanos.

Linda: Al norte, con don José García Illán; al este, con don Joaquín Bueno Rodríguez; al sur, con la carretera de Almoradís a Rojasles; y al oeste, con don Antonio Girona Ortuño, azarbe en medio.

Tiene una superficie de 11 tahúllas 17 brazas, equivalentes a 1 hectárea 31 áreas 4 centiáreas, es decir, 13.104 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 931, libro 51 de Rojasles; folio 180, finca número 3.489, inscripción sexta.

Se estima un valor en venta para la misma de 3.300.000 pesetas.

Finca número 3: Rústica. Se trata de un trozo de tierra huerta que se encuentra en el término municipal de Rojasles, partido de las Heredades, con riego de la acequia de los Llanos.

Linda: Al norte, con fincas de don José María Egió; al este, con tierras del mismo; al sur, con la carretera de Almoradís a Rojasles; y al oeste, con tierras de don Antonio y don Mariano Girona Ortuño.

Tiene una superficie de 4 tahúllas, equivalentes a 47 áreas 36 centiáreas, es decir, 4.736 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 680, libro 34 de Rojasles, folio 84 vuelto, finca número 3.304, inscripción novena.

Se estima un valor en venta para la misma de 1.200.000 pesetas.

Finca número 4: Rústica. Se trata de un trozo de tierra campo seco, que se encuentra en el término municipal de Albatera, partida de la Dehesa, paraje del Cocón de Benítez.

Linda: Al norte, con don Antonio Peñaranda Riquelme; al este, con camino de la Cañada Blanca; al sur, con doña Carmen Martínez Riquelme; y al oeste, con camino.

Tiene una superficie de 57 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 4 tahúllas 6 octavas 29 brazas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.230, folio 224, finca número 14.401.

Se estima un valor en venta para la misma de 1.452.000 pesetas.

Finca número 5: Rústica. Se trata de un trozo de tierra seco, que se encuentra en el término municipal de Albatera, partido de la Dehesa, lugar conocido como el Platanar de Arriba.

Linda: Al norte, con don Braulio Riquelme Martínez; al este, con don Francisco García Mateo; al sur, con don Jesús Pérez Martínez; y al oeste, con don José Hernández Ruiz y don Francisco Javier Mateo Pedrera.

Tiene una superficie de 28 áreas 44 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas 3 octavas 7 brazas, es decir, 2.844 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.230, folio 41, finca número 14.339.

Se estima un valor en venta para la misma de 720.000 pesetas.

Finca número 6: Rústica. Se trata de un trozo de tierra de campo seco, que se encuentra en el término municipal de Albatera, partido de la Dehesa, lugar conocido por el Cocón de Benítez, hoy El Colmenar.

Linda: Al norte, con don José Hernández Ruiz; al este, con Lomas del Estado; al sur, con don Francisco Santos Berna; y al oeste, con Lomas del Estado.

Tiene una superficie de 5 áreas 92 centiáreas, equivalentes a 0,5 tahúllas 4 octavas, es decir, 592 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.230, folio 221, finca número 14.400.

Se estima un valor en venta para la misma de 150.000 pesetas.*

Finca número 7: Rústica. Se trata de un trozo de tierra de campo seco llamada Pieza Lagorda, que se encuentra en el paraje o lugar del Cocón, partido de la Dehesa, término municipal de Albatera.

Linda: Al norte, con doña Simplicia Peñaranda Martínez; al este, con don Antonio Pena Martínez; al sur, con Lomas del Estado; y al oeste, con doña Simplicia Peñaranda Martínez.

Tiene una superficie de 1 tahúlla 4 octavas, equivalentes a 17 áreas 77 centiáreas, es decir, 1.777 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 925, folio 113, finca número 11.175.

Se estima un valor en venta para la misma de 450.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría Judicial.—60.813.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 39/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la señora López Fanega, contra «Brisas Internacional, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 16 de enero de 1996; por segunda, el día 20 de febrero de 1996, y por tercera, el día 26 de marzo de 1996, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese

festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana 139: Local comercial del edificio sito en Torreveja, denominado «Victoria», con fachadas a las calles de la Sal, a la que saca el número 4, La Loma, San Pascual y La Goleta. Está ubicado en planta baja y sótano, accediéndose a ésta última a través de escalera interior, y dando frente a la calle Goleta, por donde tiene su entrada, además de por la galería general; sin distribución interior y con un servicio. Mide 300 metros 1 decímetro cuadrado, de los cuales 144 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 156 metros 10 decímetros cuadrados a la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.890, libro 776, folio 58, finca número 53.036.

Valorada a efectos de primera subasta en 31.582.040 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaría.—60.507-58.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 201/1993, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Ourense, representada por la señora Sánchez, contra doña María Rosa Estañ Homs y don Manuel Blanco Suárez, en reclamación de 9.714.710 pesetas en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al escrito de la actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle Ramón Cabanillas, número 49, séptimo B, valorado en 14.251.227 pesetas, inscrita en el Registro número 1, finca 38.108.

Dado en Orense a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—60.933.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 344/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el señor Tabares, contra don Manuel Rodríguez Garrido y doña Jesuina Rodríguez Fernández, en reclamación de 6.386.505 pesetas, en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de enero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca rústica en el lugar de Laguna de Antela, Ayuntamiento de Xunqueira de Ambia, de 10 hectáreas 43 áreas 74 centiáreas, valorada en 13.554.000 pesetas.

Dado en Orense a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—60.975.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 57/1995, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Moutas Cimadevilla, contra herederos y herencia yacente de don José Gómez Chia y doña María Serafina Fernández Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1.ª Piso cuarto, letra I del inmueble señalado con el número 11 de la calle Guillermo Estrada, de Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 1.693, libro 1.049, folio 45, finca número 14.488, inscripción tercera. En este momento registrada con el número de finca 5.213.

2.ª Una cuarenta y ochoava parte indivisa del local sito en planta sótano del inmueble anterior. Inscrito en el mismo Registro, tomo 1.692, libro 1.048, folio 236, finca número 14.456, inscripción octava. Hoy en día finca 2.781.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 29 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 35.775.000 pesetas para la finca señalada con el número uno y de 2.385.000 pesetas, para la señalada con el número dos, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 26 de diciembre, a las doce, y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 23 de enero de 1996, también a las doce horas, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 15 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.972.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 1155/93, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montané Ponce, contra «Edificaciones y Contratas, Sociedad Limitada», don Diego Bosch Alles y doña Adela Faubell Pico, en reclamación de 18.825.792 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 42. Calle Levante, bloque II-4 de Ciudadela, Menorca.

Inscrita: Al folio 55 del tomo 1.585 del libro 499 del Ayuntamiento de Ciudadela, finca número 21.674.

Número 56. Calle Levante, bloque VI-4 de Ciudadela, Menorca.

Inscrita: Al folio 111 del tomo 1.585 del libro 499 del Ayuntamiento de Ciudadela, finca número 21.702.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 14.400.000 pesetas para la finca número 21.674 y 14.340.000 pesetas para la finca 21.702, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-1155-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de las subastas y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.841.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los próximos días, 15 de enero, 8 de febrero y 4 de marzo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio, ejecución provisional 805/1990-A, promovidos por don Francisco Beruete Sarasqueta, contra don Gabriel Chalmeta Gil y doña María Josefa Olaso Purroy.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Chalé sito en Cambrils. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 242, folio 226, finca número 5.573.

Valorado en 22.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—60.796.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 221/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Miguel Gravalos Marin, contra doña Ana Magdalena novillo Riusech y don Francisco Javier Miquele Larramendi, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el próximo 15 de enero; la segunda, el próximo 8 de febrero, y la tercera, el próximo 4 de marzo,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y, en la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso octavo, izquierda, tipo B, escalera dos, de la casa número 7, de la calle Iñigo Arista, de Pamplona. Tiene una superficie útil de 98,54 metros. Tiene aneja la plaza de aparcamiento número treinta y uno de sótano.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.795.

PARLA

Edicto

Don Enrique Jesús Berges de Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 313/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Juárez Torrego, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca: Urbana, número 81, local letra A, sito en planta baja o primera de la casa número 5 del núcleo X, del conjunto Villa Yuventus II. Tiene una superficie de 53 metros cuadrados y forma una sola nave

diáfana. Linda: Al norte, con patio de luces y local B, de la casa 4; sur, portal de entrada, cuarto de contadores y hueco de escalera; este, calle Guadalajara; y oeste, hueco de escalera, piso D, y patio de luces. Tiene una cuota de participación del 0,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, al tomo 350, libro 265, folio 86, finca número 21.640.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 11.791.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haberse postores en la primera, se señala para la segunda el día 26 de enero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 14 de septiembre de 1995.—El Juez, Enrique Jesús Berges de Ramón.—60.815.

POLA DE LENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena (Asturias), que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 327/89 instado por la Procuradora señora Real Fernández, en representación de doña Gloria y doña Obdulia Delgado González contra don Abilio Oliveira Alvarez, domiciliado en Tuiza (Lena) en reclamación de la suma de 250.000 pesetas del principal reclamado, más 200.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, los bienes que igualmente se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 del mes de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 del mes de febrero, a las diez treinta horas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 21 del mes de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes que se relacionarán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Segunda.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Lena, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena, clave número

3325000017032789 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Quinta.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, la tercera se celebrará con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el lugar indicado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta en lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1) Un edificio destinado a cuadra de ovejas, llamada Cuadrina de Abajo, en Tuiza de Abajo, y extensión de unos 8 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, don Ramón Delgado Arias; este, antojana y camino; y oeste, camino. Finca valorada en 72.000 pesetas.

2) Rústica a pasto llamada El Collado, con su cuadra y caseta, en término de Tuiza. Mide 62 áreas; y linda: Norte, carretera al puerto de La Cubilla y a los demás vientos, camino. Finca valorada en 844.000 pesetas.

3) Rústica a pradera La Eria, de 48 áreas, en Tuiza, que linda: Norte, don Antonio Delgado; sur, carretera; este, don Antonio Delgado; y oeste, camino. Finca valorada en 405.000 pesetas.

4) Rústica a prado llamada Fariegas, con su cuadra, de cabida 48 áreas. Linda: Norte, carretera; sur, río; este, don Francisco Álvarez; y oeste, herederos de doña Gabina González. Finca valorada en 1.064.000 pesetas.

5) Rústica a prado llamada Carbayeros, de 1 hectárea 68 áreas, con su cuadra. Linda: Norte, carretera; sur, don Eladio González, de El Campo; este, camino; y al oeste, don Manuel Vázquez. Finca valorada en 2.132.000 pesetas.

6) Rústica a prado llamada Cebrero, de 48 áreas, que linda: Norte, don Manuel Álvarez; sur, don Antonio Delgado; este, don Manuel Encina; y oeste, don David Delgado. Finca valorada en 384.000 pesetas.

7) Rústica a pradera llamada Las Cabras, de 24 áreas, en término de Tuiza. Linda: Norte, doña Josefa González; sur, don Manuel Álvarez; este, doña Gabina González; y oeste, don Bernardo González. Finca valorada en 187.200 pesetas.

8) Rústica a labor llamada Endrinal, de 8 áreas, en los mismos términos, que linda: Norte, don Antonio Delgado; sur, carretera; este, don Antonio Delgado; y oeste, el mismo. Finca valorada en 400.000 pesetas.

9) Rústica a labor Tacón, de 8 áreas, en los mismos términos, que linda: Norte, carretera; sur, camino; este, camino; y al oeste, doña Casimira González. Finca valorada en 400.000 pesetas.

10) Rústica a labor llamada El Cascayal, de 4 áreas. Linda: Norte, carretera; sur, herederos de don Manuel Álvarez; este, doña María González; y al oeste, don Antonio Delgado. Sitá en términos de Tuiza. Finca valorada en 360.000 pesetas.

11) Casa habitación en Tuiza de Abajo, de planta baja, con una superficie de 40 metros cuadrados poco más o menos, con su corralada cerrada al frente. Linda el todo: Frente, camino; derecha entrando, doña Gabina González; izquierda, camino; y fondo, finca de don David Delgado y don Manuel Encina. Valorada en 1.580.000 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 30 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—60.886.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Concepción Albes Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Solís, contra «Cooperativa Asturiana de Excavaciones y Contratas, Aexcon, Sociedad Cooperativa», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A) Rústica llamada El Campón, en término de su nombre, San Miguel de la Barreda, Siero, de 11 áreas; linda: Norte, don José Flórez; sur, don Senén Infiesta; este, don Manuel Rodríguez y comunal de Siero; y oeste, don José Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 707, libro 603, folio 110, finca número 73.886.

B) Trozo de terreno procedente de la llamada Mata el Perro, en San Miguel de la Barreda, concejo de Siero. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; oeste, don Herminio Villa; sur, don Herminio Villa y don Dimas Infiesta y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 774, libro 662, folio 220, finca número 78.367.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.200.000 pesetas para la finca descrita en el apartado A) y de 3.550.000 pesetas para la finca del apartado B).

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala el día 29 de diciembre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Sexta.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y rigiéndose las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3389000018058394.

Dado en Pola de Siero a 9 de junio de 1995.—La Secretaria, Concepción Albes Blanco.—60.969.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra doña Carmen Pallejá Mayor, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de enero, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 7 de febrero, a las diez horas, y tercera subasta para el día 6 de marzo, a las diez horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda, según la Ley, a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en la planta segunda alta, puerta número 1, de la finca ubicada en Cambrils, calle Sant Antonio, número 5. Inscrita al tomo 670, libro 414 de Cambrils, folio 34, finca registral número 30.177, inscripción segunda. Valorada en 14.820.000 pesetas.

Dado en Reus a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—60.809.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1995, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra don Joaquín Pol Fernández y doña Dolores Fort Elies, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1995, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 7 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, y tercera subasta para el día 6 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Pieza de tierra sita en el término de Riudoms, partida Arenas, de superficie 857 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.407, libro 187 de Riudoms, folio 206, finca 5.880, inscripción quinta. Valorada en 13.728.000 pesetas.

Dado en Reus a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—60.797.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra don Ventura Ramos Lorenzo y doña María Ortiz Melo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás, previstas en la ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 7 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 6 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Finca 13.140, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus 2 al tomo 570, folio 22. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Finca 13.044, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 568, libro 198, folio 40. Valorada en 19.350.000 pesetas.

Dado en Reus a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—60.811.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Instrucción número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de la venta en pública subasta del bien embargado siguiente:

Local comercial señalado con el número 2 en la planta baja de la casa sita en Rubí, entre la carretera de Tarrasa y Sabadell, a la altura del kilómetro 21,180 de dicha carretera, cabida 134 metros cuadrados, tasada en 10.000.000 de pesetas, propiedad de don Julio Blanco Civeira, penado en el rollo 5/93, sumario 1/93, de la Audiencia Provincial de Tarragona, sección segunda.

Primera subasta: 11 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 8 de enero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 31 de enero de 1996, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Reus a 2 de octubre de 1995.—El Secretario.—60.989-E.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384/1994, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Comercial de Mármoles Reus, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial número 9 del edificio sito en Reus, con frente a la plaza de la Sang, números 3, 5, 7, y Riera Miró. Está compuesto de planta baja y altillo. Superficie 31 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 631, folio 43, finca número 16.118.

Valorado en 5.263.500 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 12 de enero, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 20 de febrero, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 20 de marzo, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subastas por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Comercial de Mármoles Reus, Sociedad Limitada» la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—60.802.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Luis Pichardo Miranda, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Edificio tipo chalé, vivienda unifamiliar, sito en polígono 85, subpolígono 1, parcela número 26, de Cambrils. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 593, folio 75, libro 359, finca 25.845. Valorado en 18.500.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 12 de enero de 1996, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1996, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 20 de marzo de 1996, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subastas por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, don José Luis Pichardo Miranda, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—60.801.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 244/94, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Farfante, en nombre de la Caja de Ahorros de Sevilla, San Fernando, contra don Alberto Medel Marín, doña Mercedes Romero Calderón y don Juan Medel Marín, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once treinta horas del día 18 de diciembre de 1995, por 8.000.000 de pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 18 de enero de 1996, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 19 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/244/94, el 20 por 100 de los mismos; y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 77, vivienda número 6, en planta segunda, sita en conjunto urbanístico Los Andes, sito en la Calzada del Ejército, sin número. Tiene una superficie útil de 76 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.152, libro 651, folio 200, finca número 18.774.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 5 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—60.835.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José María Aldalur Fraile, doña María Lourdes Echeverría Recalde, don Juan José Iparraguirre Iturzaeta, doña Francisca Arruti Huegún y «Consultores Técnicos de Prevención, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Una mitad indivisa de la vivienda letra E del piso segundo de la casa número 31 de la calle Viteri, de Rentería. Tiene una superficie de 31 metros cuadrados y su participación en los elementos comunes es de 3,50 por 100. Finca número 20.894.

Valoración: 1.875.000 pesetas.

2. Urbana. Una mitad indivisa de la vivienda letra F del piso segundo de la casa señalada con los números 31 y 33 de la calle Viteri, de Rentería. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados y una cuota de participación en elementos comunes de 5 por 100. Finca número 22.321.

Valoración: 4.930.000 pesetas.

3. Urbana. Piso primero, derecha, del bloque número 39, sito en el polígono 18, de la localidad de Usúrbil. Tiene una superficie de 80 metros 73 decímetros cuadrados y tiene como anejo el trastero número 1. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 9,2 por 100.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Local 3. Casa unifamiliar, señalada con el número 9 del conjunto de edificaciones situado en el polígono de nueva urbanización en la zona del Jaizkibel, de Irún, en la finca procedente de la denominada «Urdanibia». Consta de una planta de sótano, con una superficie de 78 metros 12 decímetros cuadrados, con acceso por la escalera interior y sin distribución alguna. Planta baja, que ocupa una superficie de 267 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: 99 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada de la vivienda; 67 metros 90 decímetros cuadrados, al garaje, tendero y porches situados bajo los aleros de la casa, y 100 metros cuadrados, al jardín privado situado en la parte delantera de la casa. Planta alta, que ocupa una superficie de 97 metros 50 decímetros cuadrados distribuidos. Las tres plantas están comunicadas interiormente. Tienen una cuota de participación en los elementos comunes de 8,333 por 100.

Valoración: 33.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—60.774.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 118/1995 a instancia del Procurador señor Bolos Pi en nombre y representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Antonio Burgos Roldán y doña Encarnación Mayorga Serrano sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.216.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de 4.662.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/118/95, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Elemento 13. Apartamento vivienda, en el piso tercero, puerta cuarta, bloque A, en el edificio indicado, sito en Sant Hilari Sacalm, calle Verge dels Dolors, 18 (hoy 48). Compuesto de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, asco, vestíbulo y terraza, de superficie útil 67,63 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, con proyección vertical de la calle Verge dels Dolors; por el sur, con puerta primera de esta planta, patio de luces, caja escalera y escalera; por el este, puerta tercera de esta planta, escalera, caja escalera y patio de luces; por el oeste,

con bloque B de Tefisa; por debajo, con elemento 9, y por arriba, con elemento 17.

Tiene un coeficiente de 4,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.438, libro 57 de Saçalm, folio 145, finca número 2.296.

Dado en Santa Coloma de Farners a 28 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—60.798.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 554/94-M, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorca Rodrigo, contra «Marina Traders, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas: Urbana. Casa de dos plantas, con semisótano, en esta ciudad donde dicen El Perú, hoy calle de Juan García Álvarez, número 15. Inscrita al tomo 1.430, libro 98, folio 164, finca número 5.804, inscripción cuarta, siendo el tipo a efectos de subasta: 4.020.000 pesetas.

Urbana. Número 5: Salón comercial situado en planta baja o primera y en el punto donde la galería dobla en ángulo recto buscando su salida a la calle Juan Padrón, número 54. Inscrita al tomo 1.456, libro 121, folio 155, finca número 7.093, antes número 30.017, inscripción segunda, siendo el tipo a efectos de subasta: 10.050.000 pesetas.

Rústica: Terreno en el término municipal de Fania, donde dicen Los Hoyos del Dinero; de 8 hectáreas 95 áreas. Inscrita al tomo 850, libro 29, folio 176, finca número 3.074, inscripción segunda. Siendo el tipo a efectos de subasta: 4.020.000 pesetas.

Urbana. Número 39: Apartamento tipo D 6, en planta tercera del edificio denominado Lord Nelson, en Los Cristianos, lugar que llaman Faldas de la Montaña de Chayofita, en Arona. Inscrita al tomo 885, libro 337, folio 3, finca número 32.227, inscripción tercera. Siendo el tipo a efectos de subasta: 2.412.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1996, y hora de las once treinta, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades señaladas a continuación de cada finca en la parte superior, que se pactaron en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya al número 3806000018055494, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de

la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentra al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 23 de febrero de 1996, y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el día 22 de marzo de 1996, y hora de las once treinta horas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Concepción Macarena González Delgado.—La Secretaria.—60.962.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Pilar Fontana García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 165/93 promovidos por el «Banco de Sabadell, S. A.», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gow contra don Pascual Chalmeta Gallo, don Josep Lluís Nevot Mondéjar y don Ramón Congost Peñarroya en reclamación de un principal de 1.200.898 pesetas, más 650.000 pesetas que fija prudencialmente la parte actora como costas e intereses legales. En trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta pública en subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

A) Vivienda puerta 7, sita en Sant Boi de Llobregat, calle Pintor Fortuny, número 11, vestíbulo B, de la izquierda entrando, superficie útil total de 90 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi, tomo 941, libro 399, folio 123, finca número 32.914, mitad pro indiviso.

B) Nave industrial número 3 del conjunto de naves industriales adosadas en Martorell del plan parcial del Polígono Congost, ubicada en la parcela número 10, superficie 458,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, finca número 11.378, folio 127, tomo 2.217, libro 10 de Martorell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio Marianao de esta ciudad el día 30 del mes de noviembre del año 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de A) 15.312.817 pesetas la mitad indivisa y B) 31.341.188 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte con su ingreso en la cuenta 0831000017016593, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de las mismas deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de diciembre del año 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 del mes de enero de 1996 en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. También a las doce de la mañana, se entenderán notificados los deudores por esta publicación, si no se pudiese efectuar personalmente. Si por causa de fuerza mayor no se pudiesen realizar las subastas en las fechas señaladas se harán el día siguiente hábil (excepto sábado), cuando desaparezca dicha causa.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Fontana García.—60.935.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Labarta Virgili y doña María del Carmen Castillo Ferrer, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de enero de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.786.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1996, por el tipo de valoración del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Chalé enclavado sobre la parcela 91-bis, en la urbanización «Bell-jloch», del término de Santa Cristina de Aro; compuesto de semisótanos, aprovechando el desnivel del terreno, en los que hay un garaje y una habitación, con una superficie de unos 60 metros cuadrados, y de planta baja, ocupada por distribuidor, cocina, comedor-living, dos cuartos de baño, tres dormitorios, terraza cubierta y porche, con una superficie de 137,75 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados de terrazas. Se halla edificado sobre una parcela de terreno de superficie de 1.500,67 metros cuadrados de los cuales lo edificado ocupa unos 175 metros cuadrados y el resto es jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.148, folio 137, finca número 2.518.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 6 de octubre de 1995.—La Secretaria.—60.781.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, al número 137/93, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Aguera Mancebo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1995, a las once horas, el bien embargado a don Francisco Aguera Mancebo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de enero de 1996, a las once horas. Y

que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1996, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores, y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Registral número 4.246. Número 14. Vivienda integrante al ático, puerta primera del edificio señalado con el número 31, en la calle Pintor Fortuny, de Molins de Rei. Tiene acceso por dicha calle a través de la escalera, ascensor y vestíbulo general del total inmueble, está compuesta de recibidor, comedor estar, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuatro habitaciones-dormitorio, y una pequeña terraza o balcón; ocupando una superficie total de 69 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, parte con escalera general de acceso y parte con patio interior de luces; sur, sucesores de don Jaime Tort Roca; este, con patio de luces; y al norte, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta. Tiene asignada una cuota del 4,50 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 974 del archivo, libro 72 de Molins de Rei, folio 199, finca número 4.246.

Valoración de la finca descrita en 8.235.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 3 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—60.905-3.

SANTOÑA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de Santoña, se hace saber, que en este Juzgado y con el número 148/1995, se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria, promovido por doña Concepción Naveda Gómez, sobre declaración de fallecimiento de don José Naveda y Gómez, nacido en Santander, en fecha 7 de mayo de 1910, hijo de José y de Anunciación, vecino de Bárcena de Cicero, donde tuvo su último domicilio y que en el tiempo de la Guerra Civil Española fue movilizad, tomando parte activa en la contienda, momento en el que se dejó de tener noticias de él y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código

Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria», «Periódico de Madrid ABC», en el «Periódico Diario Montañés», de esta provincia, así como por «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de 15 días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santoña a 12 de julio de 1995.—El Secretario.—57.368. y 2.ª 25-10-1995

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Pedro Eugenio Montserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 157/94, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Miguel Segura García y doña Josefa Perea Rocamora, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda. Todas estas consignaciones deberán efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0175-0000-17-0157-94.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que a instancia de la actora se sacan los bienes a pública subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para este acto.

Bienes objeto de subasta

Finca número 23.155, perteneciente a don Miguel Segura García por título de herencia y donación. Siendo el tipo de la misma por tasación pericial de 1.700.000 pesetas.

Finca número 23.153, perteneciente a don Miguel Segura García por título de herencia y donación,

siendo el tipo de la misma por tasación pericial de 11.500.000 pesetas.

Una mitad indivisa de la finca número 4.549 a favor de don Miguel Segura García por título de herencia, siendo el tipo de la misma por tasación pericial de 306.600 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 31 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario, Pedro Eugenio Montserrat Molina.—60.785.

SEVILLA

Edicto

Doña Angela Margarita Zurita Tain, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra seguido en este Juzgado bajo el número 268/95-2A se ha dictado auto declarando en quiebra necesaria a la entidad «Construcciones Zalabar, Sociedad Anónima», habiendo nombrado Comisario a don Luis Ruiz de Huidobro y Depositario a don Servando López Martín.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo verificarse al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1995.—La Secretaria, Angela Margarita Zurita Tain.—60.936-58.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 786/95 Ngdo. 8 he tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Alonso, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», calle Zaragoza, número 52, de Sevilla, habiendo designado como Interventores Judiciales a don Antonio Trujillo Conde, don Juan Medina Fajardo y un Interventor que será designado por la Caja Postal.

Dado en Sevilla a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—60.966-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Rocio Meana Cubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Doy fe: Que en los autos sobre suspensión de pagos número 877/85-2, seguidos a instancias de «Sevillana de Carnes, Sociedad Anónima», por dicha suspensa se ha solicitado se declare cumplido el convenio que se aprobara por auto de 2 de octubre de 1986, por haber satisfecho todos los créditos pendientes, solicitando, asimismo, la cancelación de los oportunos asientos registrales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado oír a los acreedores para que en término de diez días manifiesten lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que de no verificarlo se les tendrá por conformes con aquella solicitud.

Y para que sirva de notificación a aquellos acreedores a quienes no se les pudiera notificar personalmente y a cualesquiera otros que pudieran existir, expido el presente en Sevilla a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Rocio Meana Cubero.—60.914.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 290/94-2 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Vilches Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038 000 18 00290 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1996 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local de negocio número 1, que es el primero empezando por el sur, en planta baja del edificio denominado «Santo Domingo», sito en la calle Santo Domingo de la Calzada, 14 y 16, de esta ciudad. Tiene una superficie de 134 metros cuadrados, sin división alguna. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.207, libro 1:129, folio 16, finca registral 77.168, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 42.615.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—60.965.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 431/95-5.º-A, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, que por providencia de esta fecha se ha acordado expedir edicto rectificando el expedido en fecha 27 de julio de 1995, en el siguiente extremo:

El tipo de precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca es de 15.277.500 pesetas en lugar de 12.222.000 pesetas, como por error se hizo constar.

Y con el fin de que lo acordado tenga debido cumplimiento, libro a V. S. el presente, al objeto de su publicación a los efectos oportunos.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—60.907-3.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria número 164/93-A, contra don Francisco Manuel Rissi Cruz, en la que aparece como responsable civil subsidiario don Julio Rissi Carmona, en cuyas actuaciones y en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de enero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 40110007816493, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y títulos que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, advirtiéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de la subasta es el de 14.500.000 pesetas, precio en que ha sido tasado el bien.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 32, tipo A2, bloque número 4 del conjunto residencial Nuevo Aire, primera fase, término municipal de Sevilla, que consta de planta de sótano y dos plantas sobre rasante (baja y primera), que linda por su frente con calle número 3 del Plan Parcial; por la derecha entrando, con calle número 6 del Plan Parcial; por la izquierda, con la vivienda número 31 y por el fondo, con jardín de la vivienda número 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, tomo 470, libro 16, folio 122, finca número 1.000, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.—La Secretaria.—61.029-E.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 4 de octubre de 1995, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/95, promovido por el Procurador señor Aldunate, en nombre y representación de la Caja Laboral Popular, contra doña Soledad Villar Martínez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la anterior demandada que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de la cantidad de 14.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la finca que al final se describe; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 317600000, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, número 52, del conjunto residencial Erri Berri, de tipo A, situado en la manzana número 7, con una superficie construida de 146,52 metros cuadrados y útiles de 120,94 metros cuadrados; la vivienda ocupa un solar de 117 metros cuadrados, en el que se incluye un pequeño jardín de unos 9 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.538, folio 165, finca número 7.539.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Tafalla a 4 de octubre de 1995.—La Secretaria.—60.064.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona y con el número 347/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Virgilio Jesús Molinero Jiménez y doña Marina Horno Maestro en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-347-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las

cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse el subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Apartamento número 4, situado en la planta primera del edificio Xaloc, en término de Salou, calle Valencia, número 106, de superficie 48 metros cuadrados, se compone de comedor, cocina, aseo, dos dormitorios y terraza. Lindante: Al norte, sur, y este, proyección de terreno común; al oeste, apartamento número 8; abajo, local número 4. Cuota: 4,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.236, libro 348, folio 38, finca número 31.926.

Parking número 1 sin cubrir en terreno del edificio denominado Xaloc, en término de Salou, calle Valencia, número 106. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.263, libro 348, folio 14, finca número 31.902.

Tipo de subasta:

Para la finca registral número 31.926, la tasación es de 10.480.000 pesetas.

Para la finca registral número 31.902, la tasación es de 2.620.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Pilar Pera Bajo.—60.967.

TARRAGONA

Edicto

Don Javier Hernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 377/1994, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Diseño y Construcciones Tarraco, Sociedad Limitada», por la cantidad de 6.741.928 pesetas de principal, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1995, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave número 16 del bloque tercero. Nave industrial, sita en término de Vila-seca, partida Camí y Carretera de Tarragona, Iglesia Vella y La Creu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.246 del archivo, libro 344, folio 42, finca número 31.541, inscripción sexta de hipoteca.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 40.275.000 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, de la demandada, «Diseño y Construcciones Tarraco, Sociedad Limitada», a quien, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Hernández García.—El Secretario.—60.808.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y con el número

7/1987 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Angel Rubio Buenaventura, don José María Aymar Rubio y contra ignorados herederos o herencia yacente de don Juan Antonio Arce Cañavera, en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205000017787, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 8, piso primero, puerta 4.ª, edificio sito en Vilaseca, calle Camp de Félix, calle Montseny, 6. Superficie, 102 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 971, libro 257, folio 15, finca número 21.490.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 6.949.600 pesetas.

Dado en Tarragona a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—60.804.

TARRAGONA

Edicto

Don Javier Hernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado

con el número 297/1994, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Josep Galofre Batet, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de enero de 1996, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 31 de enero de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 23 de enero de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las nueve treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 22. Vivienda, piso segundo, puerta primera, del edificio sito en la calle Santián, número 4, de Tarragona, de superficie 85 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.603, libro 749, folio 96, finca número 57.469.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.273.500 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, del demandado, don Josep

Galofre Batet, así como a don José Muñoz Quesada y doña María Jesús Sanz Ausín, los cuales pudieran ser terceros poseedores no inscritos, a quienes, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en legal forma, expido y firmo el presente en Tarragona a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Hernández García.—El Secretario.—60.807.

TELDE

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Telde,

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia de Telde se hace saber que en este Juzgado y con el número 184/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Viera Pérez, en nombre de doña María Adabel Torres Vega, sobre declaración de fallecimiento de don José Gregorio Pérez Díaz, nacido en Telde, en fecha 25 de julio de 1957, hijo de José y de Consuelo María del Pino, casado con doña María Adabel Torres Vega, en fecha 18 de marzo de 1978, de cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados José Rubén Pérez Torres, nacido el día 22 de septiembre de 1979, Raúl Pérez Torres, nacido el día 31 de agosto de 1981, Enrique Jesús Pérez Torres, nacido el día 17 de julio de 1983, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Plg. de Jinamar, 22, 7.º B, de Telde. Que en fecha 17 de febrero de 1991, don José Gregorio Pérez Díaz salió a la mar desde el puesto de Arguineguín, en la embarcación «Hermanos Olivares», folio 5.ª GC-1-1-559, en compañía de don Francisco Olivares Suárez (dueño de la embarcación) don Francisco Ortiz Negrín, don José Mendizábal Pérez y don José Guerra Almeida, todos ellos conocidos con el fin de realizar una pesca en alta mar. Sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en un periódico de Madrid y otro de esta provincia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Telde a 3 de octubre de 1994.—El Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—57.492-E. y 2.ª 25-10-1995

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 277/1992, instados por el Procurador señor Jaime Galí, en nombre y representación de la Caixa de Terrassa, contra don Juan Foix Satums y doña Pilar Vega Jiménez, en reclamación de la suma de 969.529 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 400.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, y por el precio de 16.800.000 pesetas y 4.000.000 de pesetas, en que han sido valoradas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La tercera subasta se celebrará el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Terrassa, calle Portal San Roc, cuenta corriente número 0821-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme al artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación en forma a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en la calle Barcelona, actualmente vía Augusta, número 67, de Tarragona, de cabida superficial edificada de 297,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.598, libro 744, folio 180, finca número 5.515.

Urbana. Actualmente es el comedor del restaurante. Patido cicuido de pared, colindante con la casa sita en Tarragona, vía Augusta, número 69, de cabida superficial de 66,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.592, libro 738 de Tarragona, folio 147, finca número 32.162-N.

Dado en Terrassa a 5 de octubre de 1995.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—60.810.

TOLOSA

Edicto

Don Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco General, Sociedad Anónima», y «Elkargi, S.G.R.» contra «Electra Ibaia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Central eléctrica llamada Santolías, consta de:

Casa de máquinas: Edificio sin número sito en el punto Olloki, margen derecha río Leizarán y a la orilla derecha también de regata Santolías, llamada Urkilo, jurisdicción de la villa de Elduayen.

Salto de agua: En el receptor hidráulico de la turbina de la casa de máquinas actual las aguas derivadas por concesión administrativa de 15 de febrero de 1912 de las regatas Santolías, Osñaekin y Mantigorri.

Obras hidráulicas: Una presa de dos metros de altura retiene las aguas de un pequeño curso del arroyo Santolías que recibe el nombre particular de Semisola y un canal cerrado por paredes de hormigón.

Línea conductora: Una línea aérea de tres hilos de sobre montada sobre postes de pino transporta el fluido producido en la casa de máquinas Santolías a la central eléctrica de Lizarkola, de Andoain.

Puente: «Portu Hermanos y Cia.» ha levantado un puente sobre el río Leizarán enfrente de la estación del ferrocarril de Olloki y ha ampliado un camino de 600 metros aproximadamente para el servicio de la central eléctrica Santolías.

b) Aprovechamiento de aguas: Es un elemento accesorio de la central llamada Santolías. Aprovechamiento de 80 litros de agua por segundo de la regata Santola, 15 de la de Martigorri y 15 de la de Osñaekin en término de Berástegui y utilización de los mismos, mediante un salto total de 140 metros en la obtención de energía aplicable a usos industriales.

En el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, al tomo II, hoja, 143, inscripción número 143.

Tipo de subasta: Finca a), 27.390.000 pesetas; finca b), 14.110.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 29 de septiembre de 1995.—El Juez, Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—60.901-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Albert Annar Knudsen y Vigdis Knudsen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 29. Vivienda 2D N203, ubicada en el bloque B, de los que componen el conjunto

urbanístico «Pueblos Mediterráneos», en la urbanización «Marina de Benalmádena». Término municipal de Benalmádena. Está situada en la planta segunda del bloque B, a la que se accede desde el conjunto por portal y escaleras de zonas comunes del bloque. Ocupa una superficie construida aproximada de 86,25 metros cuadrados, útil de 74,41 metros cuadrados, distribuida en «hall», salón comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, distribuidor, cocina, terraza y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 310, finca número 11.477.

Tipo de subasta: 16.300.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 4 de octubre de 1995.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—60.814.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Margaret Foley, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 15. Vivienda número 15, tipo A, en planta baja del bloque 2, que forma parte del conjunto Pueblo Benito, en el término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 74,848 metros cuadrados, y útil de 56,09 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, cocina, baño, dos dormitorios y porche. Tiene su acceso orientado al norte, y linda por este viento con zona común; derecha entrando, con zona común; izquierda, con vivienda número 14, y al fondo, con zona común. Inscrita al tomo y libro 429, folio 23, finca registral 21.957 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 4 de octubre de 1995.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—60.816.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/1995, promovido por «Bancaja», contra don Enrique Romero Sabater y doña Josefa Marco Albert, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 11 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484/18/0109/95, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Planta baja, a la derecha entrando, de una casa situada en esta ciudad, calle de Azcárraga, extramuros, señalada con el número 9, que consta de dos plantas bajas con maya y corral, en el que existe un cobertizo y en el centro de ambas una escalera que conduce a dos pisos con habitaciones encarradas; comprende una superficie total de 320 metros 46 decímetros cuadrados; lindante: Por la derecha, con la casa número 11, propiedad de doña María de la Concepción, don José, don Luis y don Manuel Cort Lozano, y por detrás, con solares de dichos señores Cort.

Título: Le pertenece a don Enrique Romero Sabater, con carácter privativo, por los títulos hechos constar en la escritura de extinción de condominio de fecha 2 de abril de 1987, ante el Notario de Valencia don Antonio Beaus Codes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 1.224, libro 156, de la Sección 3.ª de Afueras, folio 71, finca número 15.162, inscripción duodécima.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Pilar Riera Pérez.—60.946.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 675/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arévalo Gutiérrez y doña María Teresa Pico Estelles, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los ejecutados, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 9.030.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 448700017067594 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Moncada, avenida del Seminario, número 2, piso quinto, puerta 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.549, libro 135, folio 171, finca número 9.412-N, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—60.953-58.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 356/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales señor Gil Bayo contra don Miguel Fortún Mur y doña Dolores Ortiz Carmen en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 10.800.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Décima.—Sirviendo a la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Local comercial o industrial situado en planta baja número 1 que forma parte del edificio sito en Valencia, próximo al Camino Viejo de Paterna, sin número, hoy calle Benifairo, números 7, 9 y 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 579, libro 345 de Campanar, folio 67, finca registral número 13.509, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—60.851.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valverde del Camino y su partido.

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 115/94, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Sebastián Nieto Mora, contra don Manuel Suárez Howard, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 20 de diciembre de 1995, y hora de las doce, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 29 de enero de 1996, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de febrero de 1996, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente edicto se notifica expresamente al deudor, la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Finca unifamiliar, número 4, tipo A, del conjunto arquitectónico denominado urbanización Las Cumbres, al sitio que llaman Los Campillos, también conocido por Cumbre de los Cordoneros, en el término municipal de Valverde del Camino, compuesta de plantas baja y alta, comunicadas entre sí por una escalera interior y convenientemente distribuida para vivienda, con una superficie útil entre las dos plantas de 90 metros cuadrados. Ocupa una parcela de 111 metros 23 decímetros cuadrados, de los que se encuentran edificados 64 metros cuadrados y el resto destinado a jardín delantero y patio trasero.

Tasada a efectos de subasta en 6.544.830 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 18 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—60.430-3.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 622/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Manuel J. Gallego Valat y doña Porfiria Sotelo Fernández, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 29 de noviembre de 1995, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018062295), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al

efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finá hipotecada que sale a subasta

Única. Urbana. Treinta y dos. Piso 5.º, letra E, en el edificio señalado con el número 141 de la calle Pi y Margall, en Vigo. Se destina a vivienda; es el de la izquierda, viendo la casa desde la calle Pi y Margall; mide 96 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, por donde tiene su frente, con la calle Pi y Margall; este o fondo, patio de luces, chimenea de ventilación yrellano de escaleras; norte, pared de cierre del edificio que le separa de la propiedad de Vicente García Gallego y patio de luces, y sur; rellano de escaleras y con el piso letra D en la misma planta.

Le son anexos la plaza de garaje número 6, en el sótano y un cuarto trastero en el desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, al tomo 552, folio 246 vuelto, finca número 54.439.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 12.706.250 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 5 de octubre de 1995.—El Secretario.—60.949.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 00141/1994, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «G. G. P. Uno, Sociedad Limitada» y don Joaquín Martínez Acebedo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de enero de 1996; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de febrero de 1996, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 20 de marzo de 1996, todas ellas a las once cuarenta y cinco horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave número 3633000017014194, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa del 3,68 por 100 del sótano primero destinado a fines comerciales o industriales (incluido el de garaje-aparcamiento) de la casa señalada con los números 27 y 29 de la calle Romil, de Vigo. Mide 560 metros cuadrados y linda: Norte, terreno propiedad del Ayuntamiento de Vigo; sur, doña Rosa Candeira; este, calle Romil; y oeste, don Florián González y rampa de acceso al sótano segundo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 372, folio 87, finca número 37.662.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

2. Piso cuarto izquierda (según la situación de la escalera), destinado a vivienda, en el edificio señalado hoy con el número 27 (antes número 37), de la calle Romil, de Vigo. Ocupa la superficie de 97 metros cuadrados y linda al oeste o frente, la calle Romil; este o espalda, patio de luces y bienes de don Alfredo Rosendo; sur o derecha, entrando, medianera con casa de don Ignacio Muiños, y norte o izquierda, hueco de la derecha. La cuota de copropiedad es del 9,30 por 100. La casa es de construcción de paramentos exteriores de sillería de granito y tiene una antigüedad aproximada de unos treinta años. El piso constituye la vivienda de los esposos demandados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 132, folio 151, finca número 17.552.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—60.960.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 896/1994 se siguen autos de ejecutivo y otros títulos, a instancia de Banco Pastor, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Eloy Vázquez Martínez, doña María Dolores Rúa Vázquez, don Manuel Tuche Bravo y doña Ana María Vicente Rivas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para al celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de enero de 1996; para

el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de febrero, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta sin sujeción al tipo, se celebrará el día 20 de marzo, todas ellas a las trece quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017089694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1. Urbana.—Tres. Apartamento-vivienda letra A, situada en el primer piso. Corresponde a un edificio en Vigo, nombramiento de Canido, parroquia de San Miguel de Oya. Mide unos 63 metros cuadrados. Limita: Norte, terreno excedentario y después carretera; sur terreno excedentario; este, apartamentos-viviendas B y C de igual planta y caja de escalera; oeste, de don Javier Riera Nieves. Como anexo tiene un local en planta baja de unos 43 metros cuadrados y la superficie excedentaria de la parte posterior, de 168 metros cuadrados, con excepción de la que como anexo se le atribuya al bajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, tomo 601, folio 159, finca número 45.688.

Valoración: 13.100.000 pesetas.

2. Urbana. Piso 4.º D) del bloque 2 destinado a vivienda, situado en la 4.ª planta alta del edificio en la urbanización Monteporreiro, Pontevedra, parroquia de Mourente, calle Grecia. Su portal tiene el número 6 de la calle Grecia. Ocupa una superficie útil de 68,83 metros cuadrados; distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y tendero. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera, piso letra A) de la misma planta y patio de luces lateral; derecha, entrando en él, piso letra C) de la misma planta; izquierda, aparcamiento, y fondo, terreno accesorio de inmueble y después, calle Grecia. Tiene como anexo un trastero bajo cubierta del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 1, libro 408, tomo 928, finca número 39.089.

Valoración: 7.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—60.951.

VIGO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 9 de octubre de 1995, dictada por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Vigo, se hace saber que en este Juzgado y con el número 821/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Ana

Pazo Irazu, en representación de doña Carmen Boronat González, sobre declaración de fallecimiento del hijo de la representada don Pablo Federico Costa Boronat, nacido en Vigo, el día 20 de junio de 1963, hijo de Victor Augusto y de Maria del Carmen, vecino de Vigo, donde tuvo su último domicilio en Molinos 67, Corujo, Vigo, que en la tarde-noche del día 12 de septiembre de 1993 sufrió un naufragio a bordo de la nave «Choliñas», que realizaba la singladura desde Finisterre rumbo a Sanxenxo.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Vigo», en un periódico de Madrid, en el periódico «Faro de Vigo» de esta ciudad y en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vigo a 9 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—60.958. 1.ª 25-10-1995

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltru,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por el Procurador don Francisco Sánchez Rojo, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Prado Gómez y doña Francisca Torne Vendrell, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, de la finca especialmente hipotecada que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, bajo las condiciones que luego se dirán; en prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se señala por segunda vez el día 19 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas.

La finca hipotecada está valorada a efectos de subasta en 9.278.994 pesetas.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6720 y cuenta número 0805, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito, y debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.278.994 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición primera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que la actora quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores, tal como previene la regla 15.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se encontraren en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Entidad 61. Vivienda situada en la planta primera, puerta 1, de la escalera número 9, de la plaza de Llevant, de Vilanova i la Geltrú. Tiene una superficie útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente entrando, rellano de la escalera por donde tiene acceso, caja escalera, caja ascensor, patio interior y vivienda puerta 2 de la misma planta; por la izquierda, vuelo de la plaza de Llevant; por la derecha, vuelo del vial de nueva creación; y por el fondo, escalera 8 de la plaza de Llevant. Tiene asignada como anejo la plaza de aparcamiento número 47, de 16 metros cuadrados, situada en el elemento 1, que es la finca número 36.229 del Registro de Vilanova i la Geltrú. Coeficiente general del 1,301 por 100 y particular del 10,722 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.199, libro 536 de Vilanova, folio 118, finca número 36.289.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 18 de julio de 1995.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—La Secretaria.—60.950-58.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 187/95 a instancia del Procurador don Pablo Crespo de la Torre en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Guadalupe Agudo Parejo y otro he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, por el precio señalado en la escritura de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado que al final se expresa.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 6 de diciembre de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta en su caso, el día 2 de enero de 1996, a las doce horas, y de no concurrir postores para la tercera el día 26 de enero

de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta —en la tercera— a consignar es la misma que para la segunda— sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran el precio de la subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación exigida.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 54, hoy 52, en la calle Navegante Juan Morcillo, de esta ciudad, de 176 metros cuadrados de extensión superficial; tiene su fachada al oeste y linda: Por la derecha entrando, la de doña Francisca Tapia; izquierda, de don Tomás Segador; y espalda, de don Luis Rayego. Inscrita al tomo 878, libro 368, folio 139, finca número 19.313-N del Registro de la Propiedad de esta ciudad. Valorada en 7.318.784 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 11 de septiembre de 1995.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—La Secretaria.—60.924.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 517/1994, Sección C, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Agustina García Barrero y don Luis Antonio Almudi Luesma, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Luis Antonio Almudi Luesma y doña Agustina García Barrero. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar número 14, que forma parte del complejo urbanístico de Zaragoza, Actor Punte de Santiago; área diez, parcela diez-catorce-A. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del complejo de cero enteros 99 centésimas por 100. El inmueble está integrado en un conjunto de casas unifamiliares formando lo que se conoce como residencial «Chalet-Park». Tiene su entrada por la calle Sompport y aparece señalada con el número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.864, folio 56, finca 28. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.393-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como de propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 14/1991, instado por don Patricio Hernández López, frente a «Tintes y Aprestos Enrique Casanovas Argelaguet, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya regulación circunstancia es la siguiente:

Finca urbana número 1.696, inscripción cuarta, folios 115-vuelto y 116, del tomo 104, libro 34, de la sección primera del Ayuntamiento de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 7.989.917 pesetas.

Primera subasta: El día 10 de enero de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte:

3.994.958 pesetas. La postura mínima 5.325.278 pesetas.

Segunda subasta: El día 31 de enero de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.994.958 pesetas. Postura mínima 3.994.958 pesetas.

Tercera subasta: El día 21 de febrero de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.994.958 pesetas. Postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidario o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se hará constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.—61.075-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.370/1994, instado por don Manuel Valero Rives y otros, frente a «Sistemas de Control, Sociedad Anónima», «Comercial Sidecosa, Sociedad Anónima», y «Sistemas Pautados, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la que luego se dirá.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.103.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en avenida Diagonal, 299, entresuelo, Barcelona, siendo su depositario don Camilo Julia Bech, con domicilio en vía Augusta, 185, Barcelona.

Primera subasta: 9 de enero de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.551.500 pesetas. Postura mínima: 6.068.666 pesetas.

Segunda subasta: 6 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.551.500 pesetas. Postura mínima: 5.916.950 pesetas.

Tercera subasta: 5 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.551.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se hará constar los datos identificativos del rematante, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

catario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Bienes objeto de subasta

Despacho del Director de Producción:

Una mesa rectangular color roble.
Tres armarios archivo con librería.
Tres armarios archivo, con cuerpos, color roble.
Dos mesas de teléfono color roble.
Dos mesas de reuniones trapezoidales.
Cuatro sillones con brazos.
Dos teléfonos.
Un armario archivo de dos cuerpos.
Un sillón con brazos.
Dos sillones sin brazos.

Despacho de Contabilidad Financiera:

Tres mesas rectangulares color crema.
Cuatro armarios archivo de cuatro cuerpos.
Cinco mesas rectangulares de teléfono.
Dos sillones.
Un PC «Tulip Vision Line» serie 009118000975.
Un PC «IBM», modelo 8512-002.
Dos terminales de ordenador «Bull» Questar 210.
Una impresora «Citoh», modelo C-715, número de serie AR 702069.
Tres teléfonos.
Un perchero.
Una calculadora «Canon» P1212-D número 304110.
Una calculadora «Philips» SBC 1882CN, número 105770.
Una calculadora «Canon» P1412-D, número 306831.
Una calculadora «Canon» P1013, número 809364.
Una calculadora P1421-D, número 822344.
Una calculadora «Ibico», modelo 1232, está a separar.
Dos sillones con brazos.
Una silla con brazos.
Un buck.
Una mesa con dos planos y librería.
Un armario archivo de dos cuerpos.
Dos soportes de archivadores.

Despacho de Correos:

Tres mesas rectangulares color crema.
Dos armarios archivo con cuatro cuerpos, color crema.
Dos armarios archivo con estanterías.

Una mesa de máquinas de escribir.
Tres sillas.
Un teléfono.
Una máquina de escribir manual H.O., número 727085.
Un armario archivo de tres cuerpos.
Un armario con puertas.
Una mesa pequeña.
Una mesa de máquina de franquear.
Una máquina de franquear «Frama», número 29941.
Un carrito soporte de archivadores.
Un marca chale.
Una máquina de encuadernar «GBC Combo», modelo 210KMC.

Despacho Financiero:

Cuatro mesas rectangulares color crema.
Cuatro mesas rectangulares de teléfonos.
Dos mesas auxiliares rectangulares de ordenador.
Cinco sillas.
Tres terminales de ordenador «Bull» Questar 210.
Una impresora «Bull» Compuprint SDP 41, número R42-48056.
Cuatro teléfonos.
Una calculadora «Canon» P1214-D, número 300735.
Una calculadora «Canon» P1014, número 822411.
Una calculadora «Canon» P1015-D, número 302944.
Una calculadora «Ibico», modelo 1232, número 90808660.
Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6747-2, número 58-1115805.
Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6784, número 11-0051807.
Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6784, número 90808660.
Una silla con brazos.
Un buck color crema.
Un buck color marrón.
Tres estanterías librerías.
Dos soportes metálicos para archivadores.

Despacho de Contabilidad:

Tres mesas rectangulares color crema.
Tres armarios archivo librería.
Dos armarios archivo de cuatro cuerpos.
Una mesa rectangular de teléfonos.
Una mesa de máquinas de escribir.
Cinco sillas.
Un PC «IBM», modelo 30/286, número 08558118763.
Un terminal de ordenador «Bull» Questar 210.
Un terminal de ordenador «Digital», modelo VT420.
Una impresora «Nec» Prinwriter P7 Plus, número 609081391.
Tres teléfonos.
Un perchero.
Una calculadora «Ibico» 1232, número 01120552.
Una calculadora «Philips» SBC 1882N, número 100122.
Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6747, número 58-005025.
Una silla con brazos.
Dos mesas auxiliares rectangulares de ordenador.

Despacho de Control:

Una mesa rectangular color roble.
Dos armarios archivo con librerías, color roble.
Una mesa rectangular de teléfono, color roble.
Tres sillas con brazos.
Un PC «Bul» Micral 45, modelo DM 3114, serie XPUL3B 10112.
Una impresora «Oki» Microline 391.
Un teléfono.
Tres sillones.
Un armario ropero.
Un armario archivo de dos cuerpos.
Un armario archivo de tres cuerpos.
Dos mesas de reuniones trapezoidales.

Despacho de Ordenador:

Cuatro mesas rectangulares color crema.
Un armario archivo de cuatro cuerpos.
Dos mesas de teléfonos.
Una mesa auxiliar de ordenador.
Cinco sillas.
Un PC «Compacq» Deskpro 386N, modelo 420T, número 03425222A551.
Un PC «Compacq» Deskpro 286N, número 04416557B232.
Un PC «Micral» 30 XPUG 1924811.
Un PC «Tulip» número de serie 019124004196.
Tres terminales de ordenador «Bull» Questar 210.
Una impresora «Citoh» número 801885.
Una impresora «IBM» 4009 56/86187.
Cinco teléfonos.
Un perchero.
Ordenador «Bull» DPS 7000 compuesto de:
Cantidad: Uno. Modelo: CPX4203-001. Descripción: Sistema central PS7000/A2.
Cantidad: Uno. Modelo: CPK4209. Descripción: Paso a disco de 660 Mo.
Cantidad: Uno. Modelo: MSC4201. Descripción: Procesador adicional de periferia.
Cantidad: Dos. Modelo: MSU4202. Descripción: Disco fijo de 660 Mo.
Cantidad: Uno. Modelo: CPF4212. Descripción: Subsistema cintas magnéticas.
Cantidad: Uno. Modelo: CPF4204. Descripción: Controlador de impresora.
Cantidad: Uno. Modelo: PRU4121. Descripción: Impresora de 650 L.P.M.
Cantidad: Uno. Modelo: DCC4216. Descripción: Controlador de cuatro líneas V 24.
Cantidad: Uno. Modelo: SCS3632-T00. Descripción: CGOS7-AP.
Cantidad: Uno. Modelo: SCL3643-T20. Descripción: IQS Sistema relacional.
Cantidad: Uno. Modelo: SCL3624-T20. Descripción: IQS UPDATE.
Cantidad: Uno. Modelo: ACN0095-CS4. Descripción: Sindia 7. Núcleo y diccionario.
Cantidad: Uno. Modelo: ACN0096-CS4. Descripción: Sindia 7. Opción Batch.
Cantidad: Cinco. Modelo: SUC7201. Descripción: Protocolo VIP.
Cantidad: Seis. Modelo: SUC7202. Descripción: Protocolo X25.
Cantidad: Siete. Modelo: TCS7426. Descripción: Concertador de terminales.

Una carretilla.
Una mesa rectangular blanca.
Dos armarios archivo cintas metálicas.
Un armario con puertas color crema.
Un sillón con brazo.
Un aparato Ibertext.

Escuela de Ventas:

Dos armarios archivo con librerías, color roble.
Dos armarios archivo de cuatro cuerpos, color crema.
Una mesa de teléfonos.
Cinco mesas de reuniones rectangulares.
Una mesa de reuniones trapezoidal.
Seis sillas.
Un ropero.
Una estantería librería color roble.
Cuatro estanterías librerías color crema.
Una mesa rectangular con superficie negra y cajones.
Un armario caja fuerte.
Una caja fuerte.
Diecisiete sillas con brazos.
Dos bucks.

Empresas del grupo:

Dos mesas rectangulares color crema.
Una mesa rectangular color roble.
Un armario archivo con librerías.
Una mesa de teléfonos color roble.
Una mesa de máquina de escribir.
Dos mesas de reunión, color roble, trapezoidales.
Dos mesas auxiliares de ordenador.

Cinco sillas con brazo.
Un PC «Compacq» Deskpro 286N, número 10914544M714.
Una impresora «Oki» Microline 391.
Cuatro teléfonos.
Un perchero.
Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6746, número 563860238.
Dos armarios archivo, de dos cuerpos, color roble.
Dos armarios, de dos cuerpos, color crema.
Cuatro estanterías librerías, color crema.
Una estantería librería color roble.
Un fax «Pitney» Bowes 8000, número 20340037.

Despacho de Dirección:

Una mesa con ángulo, color marrón.
Cuatro armarios de dos cuerpos, color roble.
Un armario de tres cuerpos, color roble.
Cuatro mesas de reuniones rectangulares, color roble.
Siete sillas con brazos.
Tres teléfonos.
Un mueble escritorio con cuatro cajones.
Un armario archivo con dos puertas, color roble.
Un armario archivo de cuatro cuerpos y dos puertas.
Dos armarios, de color roble.
Un sillón.

Sala Coordinación-Compras-Centralita:

Una mesa rectangular, color crema.
Nueve armarios archivo de cuatro cuerpos, color crema.
Una mesa rectangular auxiliar, color crema.
Once sillas.
Un PC pantalla «Zenit», modelo 1380-E y ordenador «Bull» Micral 45.
Un terminal de ordenador «Bull» Questar 210.
Una impresora «Oki» Microline 391, número 4M3042430.
Siete teléfonos.
Una calculadora «Ibico», modelo 1232, número 01120538.
Una calculadora «Ibico», modelo 1232, número 90807259.
Una calculadora «Canon» P1212, número 303504.
Una calculadora «Sanyo» CY5100DP, número 73802271.
Cuatro armarios archivo con librería, color roble.
Tres mesas rectangulares de teléfonos, color roble.
Una estufa.
Una fuente de agua.
Una máquina de escribir electrónica «IBM», modelo 6784, número 11-CLCN9.
Un armario archivo de dos cuerpos, color roble.
Una máquina separadora papel «Lamson Paragon» HDU 291/170.
Una máquina desintercaladora «Paragon», modelo 385, serie ARDGF 2918.
Una máquina de destruir papel «OBM» Destroyer, número 448043.
Una centralita telefónica «Philips», número 9562 057 53112.
Dos cestones para retal.
Una mesa cuadrada negra con ruedas.
Una fotocopiadora «Sapp» SF 7750, número 05702645.
Un armario con dos puertas para fotocopias.
Un ropero color crema.
Ocho armarios de cuatro cuerpos, color roble.
Un armario de tres cuerpos, color roble.
Cinco mesas color roble.
Un buck.
Una mesa de ordenador color roble.
Un fax «Harris» 3M, modelo 115AD, número 285726.
Seis mamparas.
Un armario ropero color roble.
Una máquina de bebidas.
Un armario, color roble, con dos puertas.

Despacho de Archivo:

Una mesa rectangular color crema.
Una mesa de máquina de escribir.

Dos sillas.
 Un teléfono.
 Una máquina de escribir H. O. Lexicon 80, número 414390.
 Un armario para material.
 Un armario botiquín.
 Un soporte de archivo.
 Una mesa con ruedas, de color roble.
 Un fax «Harris» 3M, modelo 2127 AB, número 573939.
 Un fax «Infotec» 6112, número 0585600.
 Una estantería de cuatro cuerpos.
 Dos estanterías de un cuerpo.
 Una estantería de tres cuerpos doble.
 Una estantería de dos cuerpos.
 Cuatro estantes adosados a la pared.
 Una escalera.

Despacho Comercial:

Trece mesas rectangulares, color crema.
 Diez armarios archivo con librería.
 Diez armarios archivo de cuatro cuerpos.
 Quince mesas de teléfonos.
 Dos mesas de reuniones, color roble, trapezoidales.
 Dos mesas de reuniones, color crema, trapezoidales.
 Veinte sillas.
 Seis terminales de ordenador «Bull» Questar 210.
 Una impresora «Bull» Computer SDP 41, número G00629.
 Doce teléfonos.
 Una calculadora «Ibico», modelo 1232, número 90305545.
 Una calculadora «Ibico», modelo 1232, número 81206788.
 Una calculadora «Ibico», modelo 1232, número 01120614.
 Una calculadora «Ibico», modelo 1232, número 01120612.
 Una calculadora «Sanyo» CY5100DP, número 73802269.
 Una calculadora «Canon» P1252-D, número 322900.
 Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6781, número 11-0212295.
 Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6747-2, número 58-1115743.
 Una máquina de escribir, electrónica, «IBM» 6747-2N, número 58-1115743.
 Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6747-2, número 58-1060457.
 Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6783, número 11-0230932.
 Dos estanterías librerías, color crema.
 Tres armarios roperos.
 Un armario archivo de dos cuerpos, color crema.
 Una mesa rectangular auxiliar de ordenador.
 Un armario archivo con puertas EQ. Diseño.
 Dos mesas rectangulares con dibujo.
 Equipo de diseño formado por:
 Un ordenador «Digital» 7DP 1/53.
 Una pantalla color 6T700.
 Un terminal VT 220.
 Un mouse.
 Un fiscweiter.
 Un scanner.
 Seis sillones con brazos.
 Un buck.
 Dos sillones.
 Tres soportes metálicos para archivadores.
 Un fax «Lainer», modelo 2225B, número 382438.

Despacho Dirección Comercial:

Una mesa rectangular color crema.
 Una mesa rectangular color roble.
 Dos armarios archivo con librería, color crema.
 Tres armarios archivo librería, color roble.
 Un armario archivo de cuatro cuerpos.
 Una mesa de teléfonos, color crema.
 Dos mesas de teléfonos, color roble.
 Una mesa de máquinas de escribir.
 Una mesa de reuniones, color roble, rectangular.
 Dos sillones.
 Cuatro teléfonos.

Un perchero.
 Una calculadora P27-D, número 304118.
 Una calculadora «Canon» P1212.
 Una estantería librería.
 Ocho sillas con brazos.

Despacho Personal:

Cuatro mesas rectangulares, color crema.
 Dos armarios archivo con librerías.
 Cinco armarios archivo de cuatro cuerpos.
 Dos mesas de teléfono.
 Dos mesas de máquinas de escribir.
 Tres mesas auxiliares de pantallas.
 Seis sillas.
 Un PC «Compaq» Deskpro 386N, modelo 420T, número 04114544P891.
 Ordenador «Digital» compuesto por:

Cantidad: Uno. Descripción: Ordenador «Digital» 80386/25.
 Cantidad: Uno. Descripción: Procesador 80386 A 25 MHz.
 Cantidad: Uno. Descripción: 2 Mb de memoria RAM.
 Cantidad: Uno. Descripción: Disco fijo de 200 Mb.
 Cantidad: Una. Descripción: Pantalla color VGA y teclado.
 Cantidad: Uno. Descripción: MS2.
 Cantidad: Una. Descripción: Disquetera de 3" 1/2 de 1,44 Mb.
 Cantidad: Una. Descripción: Cinta Streamer de 80 Mb.
 Cantidad: Uno. Descripción: Multiplexor 5 Port. RS232.
 Cantidad: Una. Descripción: Pantalla VT-240.
 Cantidad: Una. Descripción: Impresora DM624, 24 agujas 1320 Col.

Un terminal de ordenador «Bull» Questar 210.
 Una impresora «Unisys», modelo GE89290B.
 Cuatro teléfonos.
 Un perchero.
 Una calculadora «Sanyo» CY6100 DP, número 88008955.
 Una calculadora «Canon» P27-D, número 304113.
 Una calculadora «NBM» PD 312, número R740844.
 Una calculadora «Canon» P1212, número 302466.
 Una máquina de escribir electrónica «IBM», modelo 6746.
 Una mesa de impresora.
 Dos sillas con brazos.

Sala Vendedores-Tienda y Almacén:

Seis mesas rectangulares color crema.
 Tres mesas rectangulares, color crema, dobles.
 Nueve armarios archivo de cuatro cuerpos.
 Once sillas.
 Un terminal de ordenador «Bull» Questar 210.
 Una impresora «Bull» Compuprint SDP41, número G00629.
 Siete teléfonos.
 Una calculadora «Ibico» 1232, número 90305844.
 Una máquina de escribir H.O. Línea 90, manual, número 1325639.
 Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6746, número 58-1011124.
 Tres estanterías librerías.
 Seis bucks.
 Un expositor tienda.
 Dos sillones.
 Cinco mamparas.
 Una fuente de agua.
 Una mesa color roble.
 Un armario archivo, de dos cuerpos, de color roble.
 Un armario archivo, de dos cuerpos, color crema.
 Dos armarios roperos.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial.—61.076-E.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.604/1992, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 179/1993, formulada por los trabajadores don Juan Alonso Perona Gabaldón, contra la empresa Hopremasa, en reclamación de cantidad 1.222.060 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 410.000 pesetas.

A dicha empresa y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número uno: Una furgoneta, marca «Renault», modelo RSF6, matrícula MU-9012-AL. Valorado en 170.000 pesetas.

Lote número dos: Un camión hormigonera, marca «Pegaso», modelo 2181-60, matrícula MU-0760-P. Valorado en 250.000 pesetas.

Lote número tres: Un camión marca «Pegaso», modelo 3060, hormigonera, matrícula MU-3607-K. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número cuatro: Un camión marca «Pegaso», modelo 318070, hormigonera, matrícula GR-2768-J. Valorado en 400.000 pesetas.

Lote número cinco: Un camión marca «Barreiros», modelo 6426-V, matrícula B-4186-BZ. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote número seis: Un camión marca «Renault», modelo DG-290.26, hormigonera, matrícula MU-9581-AM. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Lote número siete: Un camión marca «Pegaso», modelo 2323-K, hormigonera, matrícula MU-3476-J. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Lote número ocho: Un camión marca «Pegaso», modelo 2323-K, hormigonera, matrícula MU-6525-AJ. Valorado en 9.600.000 pesetas.

Lote número nueve: Un camión marca «Pegaso», modelo 2323-K, hormigonera, matrícula MU-9154-AN. Valorado en 2.840.000 pesetas.

Lote número diez: Un camión marca «Pegaso», modelo 2323-K, hormigonera, matrícula MU-9154-AN. Valorado en 2.840.000 pesetas.

Lote número once: Un camión marca «Pegaso», modelo 2323-K, hormigonera, matrícula MU-9155-AN. Valorado en 2.840.000 pesetas.

Lote número doce: Un camión bomba, marca «Renault», modelo DG29026, hormigonera, matrícula MU-3596-AM. Valorado en 2.340.000 pesetas.

Lote número trece: Un turismo marca «Peugeot», modelo 205 XLD, matrícula MU-9329-AM. Valorado en 540.000 pesetas.

Lote número catorce: Un camión marca «Pegaso», matrícula MU-1897-AP. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Lote número quince: Una finca urbana vivienda unifamiliar tipo B, en planta 1.ª, ubicada en el bloque norte, que forma parte del complejo urbanístico denominado «Castillo del Mar Primera Fase». Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 35.852, libro 448, tomo 658, con una superficie de 118,12 metros cuadrados. Valorado en 15.009.036 pesetas.

Lote número dieciséis: Urbana, plaza de garaje señalada sobre el pavimento con el número 61, en planta de semisótano del complejo urbanístico denominado «Castillo del Mar Primera Fase», parcela C-3 del polígono Z. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 35638, libro 448, tomo 657, con una superficie de 15,23 metros cuadrados. Valorado en 774.080 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 28 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 27 de diciembre de 1995 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 26 de enero de 1996, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofreciera suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la LPL.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad y ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa, carretera de San Javier, San Pedro del Pinatar (Cruce El Mirador).

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.—El Secretario.—61.074-E.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.523/1993 en reclamación de ext. contrato hoy en ejecución de sentencia número 296/1993, formulada por los trabajadores don Miguel González Martínez y otros, contra la empresa «Pedro Ballesta López», en reclamación de cantidad de 9.748.681 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 990.000 pesetas.

A dicha empresa y para responder de las anteriores cantidades le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único: Urbana dieciséis: Vivienda en planta baja, tipo B, que forma parte del edificio sito en

término de Murcia, partido de San Benito, y su calle General Martín de la Carrera, de una superficie de 73,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca número 2.094, folio 206, libro 74, Sección 2.^ª, inscripción primera. Valorada en 7.911.134 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 18 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 19 de enero de 1996 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofreciera suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo. Todo ello, de conformidad con el artículo 261 de la LPL.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad y ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad el pago del resto del precio del remate.

Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 LEC; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.—El Secretario.—61.073-E.

SEVILLA

Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 577/1993, seguidos a instancias de don Luis Enrique Quebrado Carrasco y contra Edelsur, don José Luis Muñoz Galán y don Enrique Regato Aragón, en reclamación de 11.223.800 pesetas de principal, más la suma de 2.250.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y gastos, ha acordado anunciar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que se reseñan a continuación y que han sido embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que tengan lugar los días:

Primera: El día 14 de diciembre del corriente; en segunda, el día 11 de enero de 1996, y en tercera el 15 de febrero del mismo año, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, menos el actor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito y como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de no celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera serán sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir al menos el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales, y caso de tratarse de bienes inmuebles, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bienes que salen a subasta

Primer lote: Urbana. Vivienda número 32, bloque 2 de avenida de Villas de Cuba, número 29, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, sección 5.^ª, libro 221, tomo 2.173, finca número 12.450.

Tipo de tasación: 11.901.000 pesetas.
Segundo lote: Dozava parte indivisa de la finca registral 1.006 del término de Trebujena, referida a casa en calle Vera Basurto, número 1.
Tipo de tasación: 2.400.000 pesetas.

Tercer lote: Sexta parte indivisa de la finca registral número 3.436, del término de Trebujena, referida a suerte de viña, tierra y olivar denominada «Haza del Duque», de 16 hectáreas 68 áreas 61 centiáreas.

Tipo de tasación: 4.392.000 pesetas.

Cuarto lote: Sexta parte indivisa de la finca registral número 3.705, término de Trebujena y parte de la Haza llamada «El Duque», referida a suerte de tierra, viña y olivar, de una superficie total de 15 hectáreas 70 áreas 17 centiáreas.

Tipo de tasación: 4.186.667 pesetas.

Quinto lote: Vehículo turismo marca «Renault» 11 GTI, matrícula SE-6480-AF.

Tipo de tasación: 40.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.—61.072-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Luis Márquez Vargas, hijo de Alfredo y de Carmen, natural de Tarrasa, provisto de documento nacional de identidad número 46.822.669, y últimamente domiciliado en pasaje Bailén, 10, de Rubí, inculcado en diligencias preparatorias 18/8/1995, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 bis, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 10 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades cívicas y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 2 de octubre de 1995.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—61.014-F.

Juzgados militares

David del Real Jiménez, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Madrid, nacido el 19 de junio de 1973, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 52.502.199, último domicilio conocido en Getafe (Madrid), avenida de España, número 26, primero, B, y actualmente en ignorado paradero, condenado en las diligencias preparatorias número 45/9/1992, ejecutoria número 28/1995, seguida contra él por un delito consumado de ausencia injustificada de Unidad, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), o ante el puesto de la Guardia Civil más próximo a su domicilio, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades cívicas y militares la busca sin captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá comparecer ante las autoridades mencionadas, comunicando el domicilio actual a efectos de notificaciones judiciales.

La Coruña, 4 de octubre de 1995.—El Presidente del Tribunal, Alfredo Fernández Benito.—60.992-F.

Juzgados militares

Sebastián Martín Cortés, hijo de Sebastián y de María del Pilar, natural de Baracaldo (Vizcaya), nacido el 24 de mayo de 1974, con documento nacional de identidad número 13.166.836, último domicilio conocido en Vizcaya, calle Barrioi Bulla, número 22, Bilbao, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 45/3/1994, seguida contra él por un presunto delito de ausencia injustificada de la Unidad, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades cívicas y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 5 de octubre de 1995.—El Presidente de la Sala, Alfredo Fernández Benito.—60.997-F.

Juzgados militares

Celso Domínguez Colmenero, hijo de Celso y de María Isabel, natural de Gijón (Asturias), nacido el 30 de julio de 1975, con documento nacional de identidad número 10.886.960, último domicilio conocido en Gijón (Asturias), calle Juan Alvar González, 115, primero, F, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 43/5/1994, seguida contra él por un presunto delito de ausencia injustificada de la Unidad, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades cívicas y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 5 de octubre de 1995.—El Presidente de la Sala, Alfredo Fernández Benito.—60.993-F.

Juzgados militares

Cabo C. L. Francisco Luis García Roig, hijo de Francisco y de María Luisa, natural de Alicante, nacido el 1 de diciembre de 1972, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 29.026.949, y cuyo último domicilio conocido es en calle La Pesca, número 31, ático izquierda 2, de Puerto del Rosario (Fuerteventura), destinado en el Tercio D. Juan de Austria III de La Legión, actualmente en ignorado paradero; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/10/95, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria,

plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades cívicas y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de octubre de 1995.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—60.980-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/94/1995, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, del Soldado Antonio Espinosa Martínez, de diecinueve años de edad, hijo de José y de Dolores, con documento nacional de identidad número 48.395.509, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, a ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades cívicas y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Juez.—61.017-F.

Juzgados militares

José Benito García Paniagua, con destino en la Compañía de Apoyo a los Servicios de la Academia de Infantería, y último domicilio conocido en Quintanar de la Orden (Toledo), a quien se instruye en este Juzgado Togado Militar Territorial número 12, paseo de la Reina Cristina, número 5, Madrid, diligencias preparatorias número 12/75/1995, por presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Juez, Javier Díaz Molina.—60.981-F.

Juzgados militares

Don Pedro Cordero Bustamante, hijo de Antonio y de Petra, natural de La Palma del Condado (Huelva), nacido el 5 de mayo de 1970, domiciliado últimamente en calle María Auxiliadora, 70, de La Palma del Condado, con documento nacional de identidad número 75.547.872, condenado en diligencias preparatorias número 14/45/90 por un presunto delito de desertación; deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera,

sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario Relator.—60.979-F.

Juzgados militares

Don Jafed Hamed Mohamed, hijo de Hamed y de Mulut, natural de Melilla, nacido el 10 de septiembre de 1976, con documento nacional de identidad número 45.297.375 W, de estado civil soltero, sin profesión, con graduación militar de Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/23/1995, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, y con destino en Comercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 3 de octubre de 1995.—El Juez Togado.—61.020-F.

Juzgados militares

Yamal Seger Salah, nacido en Ceuta, hijo de Seger y de Fátima, con documento nacional de identidad número 45.884.420, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/40/1991, seguido en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.—El secretario Relator del Tribunal.—61.013-F.

Juzgados militares

Pablo Puentes Chaves, nacido en Madrid, hijo de Pablo y de Encarnación, con documento nacional de identidad número 51.688.465, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/20/1994, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—61.012-F.

Juzgados militares

Federico Romero Herrero, nacido en Barcelona, hijo de Federico y de Socorro, con documento nacional de identidad número 46.572.029, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/6/1989 seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.—El secretario Relator del Tribunal.—61.008-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Alvarez de la Rosa, Alfredo, hijo de Ignacio y de Bonifacia, nacido en Viella (Lérida), el día 9 de mayo de 1974, con documento nacional de identidad número 41.096.749, procedado en diligencias preparatorias 31/11/1994, que instruyó por ausencia injustificada.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 3 de octubre de 1995.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grimá.—60.984-F.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/76/1995, seguidas contra el encartado Amin Ahmed Ahmed-Daud, por un presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 28 de septiembre de 1995.—El Juez Togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—61.023-F.

Juzgados militares

Por haberse resuelto en auto dictado en diligencias preparatorias número 13/68/1995, que por un presunto delito de contra el deber de presencia, se sigue en este Juzgado Togado contra el Cabo Legionario Paracaidista Juan Carlos Mourelle Puente, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 17 de agosto de 1995, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Juez Togado.—60.988-E.

Juzgados militares

Por haberse resuelto en auto dictado en diligencias preparatorias número 13/82/1995, que por un presunto delito de contra el deber de presencia, se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado Luis Padilla Ormeño, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 25 de septiembre de 1995, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Juez Togado.—60.983-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas al sumario número 27/10/1995, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Santos Márquez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 5 de octubre de 1995.—El Secretario.—61.047-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/26/1989, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Javier Ortas González, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 5 de octubre de 1995.—El Secretario Relator.—61.038-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/13/1989, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José María Burgos Tello, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 5 de octubre de 1995.—El Secretario Relator.—61.041-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas al sumario número 27/52/1989, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Juan Marrero García, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 6 de octubre de 1995.—El Secretario Relator.—61.042-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que por haberseles abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a lo no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Región Militar Sur: Acuartelamiento Alfonso XIII. Carretera Alfonso XIII, sin número (Melilla). Teléfono (951) 232177.

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1996. Antañanzas de Toledo, Bosco. 2 de febrero de 1974. Madrid. Juan y Pilar.

Sánchez Muñoz, Julián. 9 de noviembre de 1974. Madrid. Julián y María Dolores.

Región Militar Sur: Acuartelamiento Ingenieros. Calle Luis Ostariz, sin número (Melilla). Teléfono (951) 232177.

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1996. Fernández Salgado, Santiago. 2 de abril de 1970. Orense. Oscar y Cleomines.

Región Militar Sur: Acuartelamiento Teniente Fuentespila. Ejército Español, sin número (Ceuta). Teléfono (956) 650650.

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1996. Rodríguez Kore, Ramón. 9 de junio de 1976. Madrid. Ramón y Florencia.

Región Militar Sur: Acuartelamiento Coronel Físcer. Ejército Español, sin número (Ceuta). Teléfono (956) 650650.

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1996. Leganés Sarmiento, Juan Ramón. 27 de agosto de 1974. Madrid. Juan Ramón y María del Carmen.

Región Militar Sur: Acuartelamiento Teniente Ruiz. Calle Brull, sin número (Ceuta). Teléfono (956) 650650.

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1996. Morcillo Rubio, Roberto. 4 de diciembre de 1975. Madrid. Serafin y Obdulia.

Región Militar Sur: Acuartelamiento El Hacho. Monte Hacho, sin número (Ceuta). Teléfono (956) 650650.

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1996. Baciero Díaz, Luis Miguel. 30 de septiembre de 1972. Madrid. Miguel A. y Teresa.

Región Militar Sur: Acuartelamiento Otero, Nuestra Señora de Otero, sin número (Ceuta). Teléfono (956) 650650.

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1996. Alcántara Heras, Jesús. 24 de octubre de 1976. Madrid. José Luis y Dolores.

Zona Militar de Canarias: Acuartelamiento Puerto Rosario. Calle Trayter, sin número (Las Palmas).

Fecha de presentación: 15 de febrero de 1996. Hernández Perdiguero, Carlos. 27 de junio de 1976. Madrid. Zoilo y Francisca.

Juzgados militares

En virtud del artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se requiere a los jóvenes relacionados a continuación, que faltaron a la incorporación con el reemplazo asignado, a que efectúen en la fecha y Unidades que para cada uno de ellos se indica:

Lugar de presentación: UIR F-4. Avenida del Ejército Español, sin número. 11702. Fecha de presentación: 16 de febrero de 1996. Apellidos y nom-

bre: Mohamed Haddu, Said. Fecha de nacimiento: 26 de febrero de 1975. DNI: 45.098.627. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Mohamed y Embarka.

Lugar de presentación: UIR F-4. Avenida del Ejército Español, sin número. 11702. Fecha de presentación: 16 de febrero de 1996. Apellidos y nombre: Bachir Ahmed, Bachir. Fecha de nacimiento: 25 de julio de 1970. DNI: 45.091.834. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Bachir y Maimona.

Lugar de presentación: UIR F-4. Avenida del Ejército Español, sin número. 11702. Fecha de presentación: 16 de febrero de 1996. Apellidos y nombre: Benaixa Charradi, Mohamed. Fecha de nacimiento: 18 de diciembre de 1970. DNI: 45.093.371. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Benaixa y Sohora.

Lugar de presentación: UIR F-4. Avenida del Ejército Español, sin número. 11702. Fecha de presentación: 16 de febrero de 1996. Apellidos y nombre: Fajardo Nieto, Juan A. Fecha de nacimiento: 18 de enero de 1971. DNI: 45.079.827. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Francisco y Ana.

Lugar de presentación: UIR F-4. Avenida del Ejército Español, sin número. 11702. Fecha de presentación: 26 de febrero de 1996. Apellidos y nombre: Abdelkader Abdeslam, Mohamed. Fecha de nacimiento: 29 de marzo de 1979. DNI: 45.080.680. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Abdelkader y Laila.

Lugar de presentación: UIR F-8. Calle Monte Hacho, sin número. 11705. Fecha de presentación: 16 de febrero de 1996. Apellidos y nombre: Abdeslam Kabsen, Abselad. Fecha de nacimiento: 3 de agosto de 1976. DNI: 45.098.919. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Abdeslam y Aicha.

Lugar de presentación: UIR F-8. Calle Monte Hacho, sin número. 11705. Fecha de presentación: 16 de febrero de 1996. Apellidos y nombre: Ahmed Amar, M. Laarbi. Fecha de nacimiento: 27 de julio de 1967. DNI: 45.085.792. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Ahmed y Sohora.

Lugar de presentación: UIR F-8. Calle Monte Hacho, sin número. 11705. Fecha de presentación: 16 de febrero de 1996. Apellidos y nombre: Lachmi Mesaud, Hassan. Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1970. DNI: 45.084.685. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Lachmi y Fátima.

Lugar de presentación: UIR F-9. Calle Nuestra Señora Otero, sin número. 11702. Fecha de presentación: 16 de febrero de 1996. Apellidos y nombre: Mohamed Mohamed, Mehdi. Fecha de nacimiento: 10 de enero de 1970. DNI: 45.095.316. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Mohamed y Tlaitmast.

Lugar de presentación: UIR F-9. Calle Nuestra Señora Otero, sin número. 11702. Fecha de presentación: 16 de febrero de 1996. Apellidos y nombre: Abdelkader Ahmed, Yusef. Fecha de nacimiento: 29 de mayo de 1976. DNI: 45.096.362. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Abdelkader y Fatoma.

Lugar de presentación: UIR F-9. Calle Nuestra Señora Otero, sin número. 11702. Fecha de presentación: 16 de febrero de 1996. Apellidos y nombre: Taieb Ahmed, Laarbi. Fecha de nacimiento: 3 de julio de 1974. DNI: 45.075.791. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Taieb y Aixa.

Ceuta, 28 de septiembre de 1995.—El Comandante Jefe accidental del Centro, Arturo González Fernández.—61.016-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Carlos S. Ceña Fernández, nacido el 18 de enero de 1975, con documento nacional de identidad número 30.825.951, en Córdoba, hijo de Carlos y de Amparo, con último domicilio conocido en Córdoba, calle Nieves Viejas, número 4, para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de noviembre de 1995, entre las nueve y las quince horas, en el NIR 40 (Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol), sito en Arsenal Militar [teléfono (981) 33 62 90] de El Ferrol (La Coruña).

Córdoba, 3 de octubre de 1995.—El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.—61.018-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jordi Auge Castelló, nacido el 8 de agosto de 1976, en Lleida, hijo de Ramón y de Carmen, con último domicilio conocido en calle Urgell, número 56, de Tárrega (Lleida), para incorporarse al servicio militar el día 15 de noviembre de 1995, en el Campamento San Pedro, situado en Colmenar Viejo (Madrid), carretera Colmenar-Miraflores, sin número.

Lleida, 6 de octubre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Fernando Rivera Vázquez.—60.986-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Emilio Nicolás Gómez, nacido el 20 de octubre de 1973, en Mahón, hijo de José y de Josefa, con último domicilio en avenida Anselmo Clavé, 343, de Mahón, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996, en el NIR U2 Cuartel Santiago (BIMTB, Mahón II), sito en avenida Anselmo Clavé, 94 (Mahón), agregado al R/95-3.ª incorporación.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 1995.—El teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—60.985-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Ramón Marín Yerbes, nacido en Pamplona, el día 21 de septiembre de 1975, con documento nacional de identidad número 72.690.566, hijo de Ramón y de Catalina, con último domicilio en la avenida Marcelo Celayeta, 130, cuarto, B, 31014 Pamplona, para incorporarse al servicio militar el día 14 de febrero de 1996, al NIR P-4, Acuartelamiento de Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, 31071 Aizoain (Navarra).

Pamplona, 2 de octubre de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Máñez Rodríguez.—61.032-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don David Rondán Salvatierra, nacido en Zaragoza, el día 17 de enero de 1976, con documento nacional de identidad número 72.684.265, hijo de Juan y de María Pilar, con último domicilio conocido en

la calle San Vicente, sin número, de Abaigar (Navarra), para incorporarse al servicio militar el día 14 de febrero de 1996, al NIR P-4, Acuartelamiento de Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, 31071 Aizoain (Navarra).

Pamplona, 2 de octubre de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Máñez Rodríguez.—61.033-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alvaro Martínez Sanz, nacido en Pamplona el día 19 de agosto de 1976 con documento nacional de identidad número 72.697.986, hijo de Máximo y de Nieves, con último domicilio conocido en la calle Camino de la Cantera, sin número, 31699 Anchoriz (valle de Esteribar), para incorporarse al servicio militar el día 14 de febrero de 1996, al NIR P-4, Acuartelamiento de Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, 31071 Aizoain (Navarra).

Pamplona, 2 de octubre de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Máñez Rodríguez.—61.025-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Santiago Berrio Amador, nacido en Pamplona, el día 22 de julio de 1976, se desconoce el documento nacional de identidad, hijo de Norberto y de Amparo, con último domicilio en la calle Poyo Alto, 14, 31350 Peralta (Navarra), para incorporarse al servicio militar el día 15 de febrero de 1996,

al UIR F-9, Acuartelamiento de Otero, calle Nuestra Señora de Otero, sin número, Ceuta.

Pamplona, 2 de octubre de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Máñez Rodríguez.—61.027-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Daniel Remírez Ardanaz, nacido en Lizasoain el día 11 de diciembre de 1976 con documento nacional de identidad número 44.611.755, hijo de Jesús y de María del Carmen, con último domicilio conocido en la calle La Ermita, 31170 Lizasoain-Olza (Navarra), para incorporarse al servicio militar el día 14 de febrero de 1996, al NIR P-4, Acuartelamiento de Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, 31071 Aizoain (Navarra).

Pamplona, 2 de octubre de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Máñez Rodríguez.—61.026-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/142/1991, por un delito de desertión, se cita a don Feliciano García Rodríguez para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que

si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de octubre de 1995.—El Capitán Auditor-Secretario Relator.—61.003-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/24/1992, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don Carlos Lemes Méndez para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de octubre de 1995.—El Capitán Auditor-Secretario Relator.—61.002-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y Organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 9 de noviembre de 1995. Unidad/Organismo: Unidad de Tropas del C. Gral. R. M. Centro. Avenida de los Poblados, sin número. Madrid. Apellidos y nombre: Gómez Fernández, Blas. DNI: 20.821.326. Lugar y fecha de nacimiento: Algemesí, el 29 de diciembre de 1973. Último domicilio: Calle Albalat, número 72, 4-7. 46680 Algemesí (Valencia). Nombre de los padres: Andrés y Leonor.

Valencia, 4 de octubre de 1995.—El Coronel, José A. Gras Faus.—61.005-F.